

M. I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA.—El presente libro, que consta de 150 folios útiles, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, comenzándose en el día de la fecha, siendo la sesión inmediatamente anterior la celebrada el día *veintinueve de Diciembre* del pasado año, cuya acta se transcribe en el libro inmediato anterior.—Certifico.

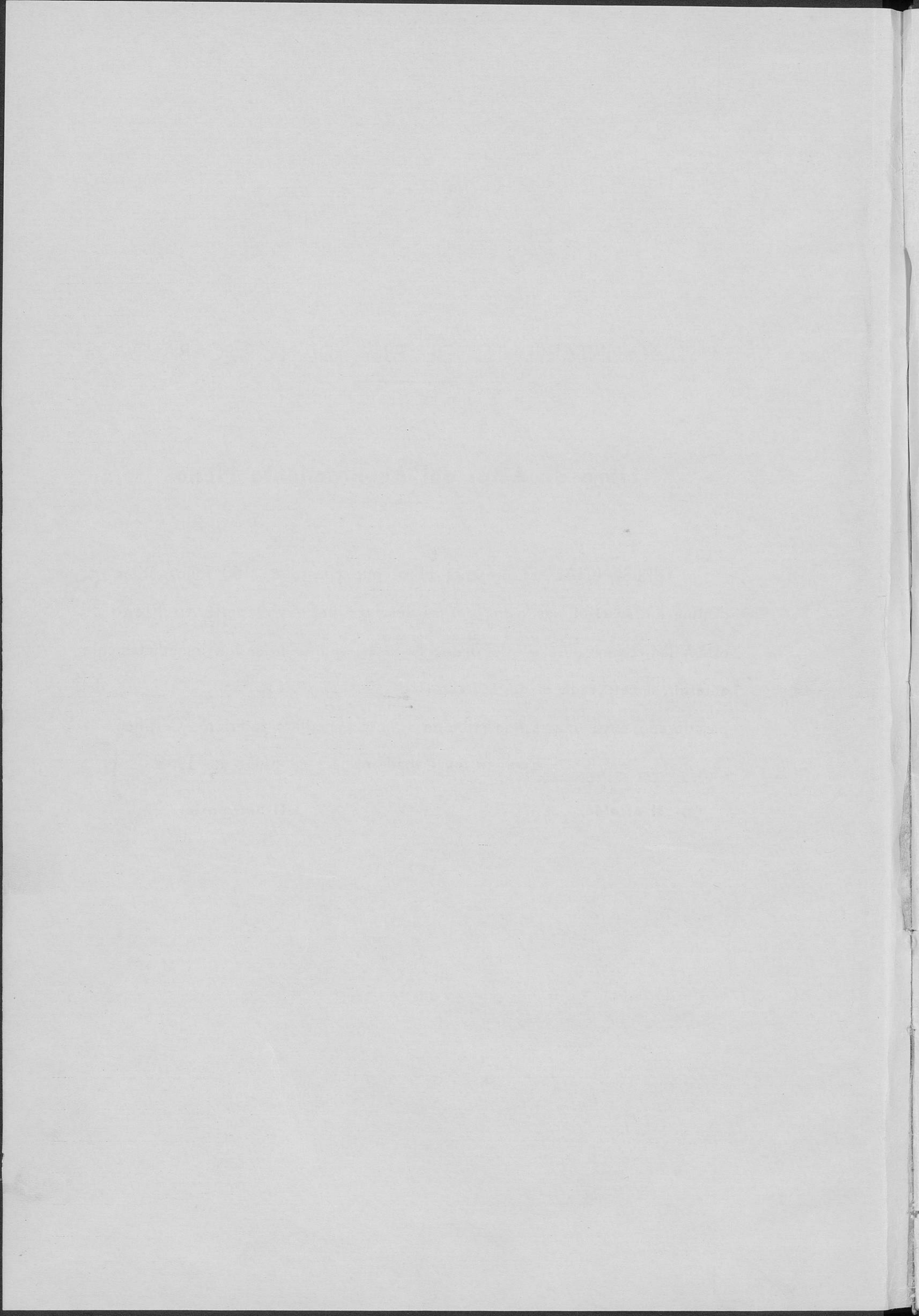
Ejea de los Caballeros, 1.º de Enero de 1968

v.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]





Aristen

Núm. 1

Alcalde- Presidente

D. Juan José Pallarés Cuchillos

Regentes de Alcalde

D. Francisco Manguelot Friquer

D. Félix Cabera Minillo

Concejales

D. Felix Miguel Guillén

D. Manuel Guinda Saupfer

D. Juan Saur Lodorniu

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Sauchó

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José-Antonio Vinué Sierra

No aristen sin excusa

D. José Petris Hermánder

D. Ricardo Michorau Miguel

Secretario

D. Ernesto García Ginilla

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

cuyo borrador el concejal Sr. Miguel, interfiere solicitando aclaración al acuerdo relativo a la suscripción de una póliza de seguro de accidentes de los miembros de la corporación, que una vez explicado por la Presidencia, se acuerda unánimemente la aprobación del mismo. Dicho borrador de acta.

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a Diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuchillos, los concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el infrascripto con su veuía y según el orden del día dió lectura al borrador del acta nº 24 de 21 de Diciembre del pasado año, y a

A continuación se entra a conocer de los siguientes asuntos:

Modificación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1968. - Se da lectura al escrito número 12 de nueve del actual del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el que se hace

mención a la Devolución del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1968 aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete para modificarlo con incorporación al mismo de los ingresos establecidos por las Instrucciones complementarias aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967 y figurando en el Capítulo VII, artículo II del estado de gastos como último concepto una partida redactada en los siguientes términos: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias del personal - pesetas -, partida que se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte de calcular el presupuesto con arreglo a las referidas normas y tendrá naturaleza de ampliable a efectos de recoger de modo obligatorio el superavit que arroje la liquidación del presupuesto ordinario de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda ser atribuido a este fin el Ayuntamiento".

Vistos el informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales y Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez y seis del actual en los que se manifiesta que las modificaciones ordenadas por el Hlmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Gubernamieto de las Corporaciones Locales solamente afectan en el estado de ingresos al Capítulo IV, artículos I y II, y en el estado de gastos al Capítulo VII, artículo II, de las que se obtienen un incremento de consignación de 203.043,60 pesetas igual en ambos estados, la Corporación, acorá con el quorum que determina el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar en todas sus partes las modificaciones propuestas en los estados de ingresos y gastos del presupuesto ordinario formado para 1968 quedando en su virtud definitivamente fijados los mismos



en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I.- Personal activo	8.677.630'00 pt
id. II.- Material y Diversos	9.161.093'00 ..
id. III.- Clases Pasivas	434.411'00 ..
id. IV.- Deuda	20.000'00 ..
id. V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	720.483'00 ..
id. VI.- Extraordinarios y de capital	862.800'00 ..
id. VII.- Reintegrables indeterminados e imprevisos	402.284'00 ..
<u>Total general de gastos</u>	<u>20.278.701'00</u>

Presupuesto de ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos	1.684.479'00 pt.
id. II.- Impuestos indirectos	567.268,00 ..
id. III.- Tasas y otros ingresos	3.275.900,00 ..
id. IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	3.536.679,00 ..
id. V.- Ingresos patrimoniales	10.289.880,00 ..
id. VI.- Extraordinarios y de capital	15.600,00 ..
id. VII.- Eventuales e imprevisos	908.895,00 ..
<u>Total general de ingresos</u>	<u>20.278.701'00 ..</u>

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 20.278.701'00

Importan los ingresos por todos los conceptos 20.278.701'00

Nivelado - - - - -

Y por ello el Ayuntamiento Pleno acordó remitir nuevamente el presupuesto ordinario modificado y demás documentos que lo completan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Capreación del presupuesto municipal extraordinario número 2 de 1967 formado para la construcción de diversas obras, servicios o suministros y rectificaciones a realizar en el mismo. - Interados de la resolución de la Delegación de Hacienda de 28 de Diciembre de 1967, número

1.845 autorizando el referido presupuesto, previa rectificación de la partida 2 "Consignación a favor del Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales" y supresión de la partida número 3 "Minuta de honorarios del Letrado D. Angel Gracia Oliveros", de la partida núm. 4 "Documentos para matriculación de vehículos mecánicos" y de las partidas núms. 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31, "Erbajos periciales de Funcionarios" con un total de consignaciones suprimidas de gastos de 372.302'50 pesetas que reducen el total del presupuesto a 6.010.035'50 pesetas.

Que como consecuencia de las modificaciones expresadas es obligado reducir en igual cuantía el estado de ingresos para obtener la nivelación, en su consecuencia, se ha rebajado la partida 15 "Expropiaciones por el Instituto Nacional de Colonización de terrenos en los montes municipales "Bardena Alta y Baja - del Baso - y Las Planas - en la misma cuantía de 372.302'50 pesetas, quedando el presupuesto de ingresos nivelado con el de Gastos en 6.010.035'50 pesetas.

Que al ser suprimida la minuta de honorarios del Letrado, D. Angel Gracia Oliveros por 258.558'50 pesetas y la partida de Documentos para matriculación de vehículos mecánicos por 30.000'00 pesetas por tratarse de gastos que no son de primer establecimiento y tiene su cabida en el presupuesto ordinario en donde deben ser consignados, se adopta el acuerdo aceptando dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez y seis del actual de incrementar las partidas correspondientes del presupuesto ordinario de gastos de 1968, mediante la correspondiente transferencia de crédito para poder cumplir con las obligaciones adquiridas por la Corporación.

Habiendo observado un error numérico en el documento de aprobación del presupuesto extraordinario número 2 de 1967 que consigna la resolución de la Dele-



gación de Hacienda en 6.010.835'50 pesetas, cuando las consignaciones suprimidas lo dejaron reducido igual en el estado de gastos como en el de ingresos a 6.010.035'50 pesetas, debiendo dar cuenta del citado error numérico a dicho Organismo.

2.º suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número uno de 1966, para construcción de acerado en el Barrio de Rivas y otras atenciones municipales. - Previo informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de 2.º suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número 1 de 1966 para obras de construcción de acerado en el Barrio de Rivas y otras atenciones municipales, por importe de 80.000 pesetas, igual en altas como en Bajas, con el fin de atender las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Primer suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1968. - Previo informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1967, por un importe de pesetas 964.802'00, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Reconocimiento de crédito a favor de varios proveedores y acreedores, con cargo al presupuesto ordinario de 1968. - Vista la propuesta que con fecha trece del actual formula el Sr. Interventor de fondos municipales, motivando la necesidad de reconocer créditos en el presupuesto ordinario de gastos, a varios proveedores y a.

AsistenActa núm. 2Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Mouquilo y Yñiquier

D. Félix Cabera Muriello

Concejales

D. Félix Miguel Guillen

D. Manuel Guinda Saupfer

D. Juan Saur Ledormin

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saicho

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Antonio Vinué Sierra

No asisten sin excusa

D. José Petriñ Hermáster

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario

D. Ernesto García Anilla

Interventor

D. Jesús Caluso Martín

En la Villa de Exea de los Caballeros y su Casa Consistorial a Diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S. S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y seguidamente se entra a conocer de los siguientes asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

Correspondencia. - Quedan enterados de las comunicaciones telegráficas del Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo, sobre adhesión y gratitud testimoniada con motivo de la inclusión de riegos en el II Plan de Desarrollo.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre crédito Banco Local de España. - Quedan enterados de la misiva de once del actual que transcribe comunicación telegráfica del Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la que se notifica la convalidación del expediente que se sigue sobre un contrato de préstamo que interesó el Ayuntamiento para diversas obras municipales y rogando se active la tramitación de proyectos y el expediente.

De presupuesto extraordinario dentro del actual semestre S.S. expone las gestiones llevadas a efecto para conseguir la aprobación de los proyectos técnicos para los que se interesó el préstamo, y evidencia la imposibilidad de tramitar documentación alguna al respecto, mientras el Ministerio de Obras Públicas no decida la cuantía de subvención que ha de conceder a dichos proyectos, ya que se tramitan con ayuda y por conducto del Estado.

Por unanimidad se acuerda agradecer al Banco de Crédito Local de España la atención y deferencia que viene otorgando a la Corporación municipal en dicho expediente, facultando a la Alcaldía para que traslade dicho agradecimiento y ante la imposibilidad de cumplimentar los trámites que se solicitan sin contar previamente con la resolución de los expedientes afectos al Ministerio de Obras Públicas, solicitar de la entidad bancaria de referencia, la caducidad del expediente de préstamo, sin perjuicio de que se vuelva a instar de nuevo cuando se obtengan las resoluciones de los proyectos y ayudas económicas que penden ante los organismos estatales.

Gobernación

Dando cuenta resolución Dirección General Obras Hidráulicas en recurso alzada sobre acequia de Luchán. - Se da lectura a dicha resolución notificada el 21-12-1967, y que ratifica el acuerdo de la Comisaría de Aguas del 6 de Mayo de 1967 sobre una supuesta servidumbre de riego de la acequia de Luchán, quedando enterados.

El Sr. Castellano solicita de la Presidencia el que de ser viable, se realice una gestión con la parte interesada para llegar a una solución amistosa evitando con ello un pleito ante el Tribunal Supremo.

El infrascripto Secretario aclara que como el A.



quintanamente tiene acordado el recurrir ante la vía jurisdiccional en todas sus instancias, de optar por el acatamiento de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, implicaría el fin de las actuaciones, debiendo de dar cuenta al Procurador y Letrado que sigue el recurso ante la vía jurisdiccional lo antes posible, ya que de llegarse a plantear la demanda, resultaría preceptivo el continuar el proceso o recabar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación con Dictamen del Consejo de Estado para alcanzar lo que entonces se transformaría en una transacción.

Por unanimidad se acuerda designar una comisión integrada por los Concejales D^{os}. Piracés, Vinué, Clemente y Castellano, a fin de que realicen las gestiones ante la parte interesada, y dentro del término que permita no llegar a la vía de recurso antes expresada, sin perjuicio de que de no llegarse a una avenencia que deberá aprobar el Pleno, se continúen los trámites de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dictamen sobre creación de Entidad Local menor en el Barrio de Pinoso. - Se da lectura íntegra al dictamen emitido por las comisiones respectivas en el expediente instado por el Ministerio de Agricultura y obrante ante el Gobierno Civil de Zaragoza, para la constitución de Entidad Local menor del actual Barrio de este Municipio denominado Pinoso.

Por aclamación y concurrencia el quorum preceptivo del art. 303 de la Ley de Régimen Local y asistencia de diez de los doce Concejales que integran el Ayuntamiento más S.^o el Alcalde se acuerda aprobar en su contenido íntegro el citado dictamen y facultar a la Presidencia para que comparezca en el expediente transcribiendo literalmente el mismo, mostrándose parte y oposición en las actuaciones y ve-

dejando las consideraciones y motivos que se recogen en el expediente, dando cumplimiento a todos y cada uno de sus extremos, sin perjuicio de que el Conterio municipal expuesto.

Renovación licencia taxi a Don Mario Vinacua Saliente. - Vista petición del interesado, previo dictamen de la Comisión de Fomento, y resultando acreditada la propiedad del coche marca Seat-1500, matrícula Z-63.817, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Replamientos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia taxi a Don Félix Abós Palacín. - Vista petición del interesado, previo dictamen de la Comisión de Fomento, y resultando acreditada la propiedad del coche marca Seat-1500, matrícula Z-48.155, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación, y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Replamientos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de soli-



citar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia taxi a Don Agustín Bana La -
huenta. - Vista la petición del interesado, previo dictá-
men de la Comisión de Fomento, y resultando acredita-
da la propiedad del coche marca Seat-1500, matricu-
la Z-48.014, de acuerdo con lo prevenido en el Código de
Circulación y siguiendo las directrices marcadas por el
Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de
1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitau-
te para que continúe ejerciendo el servicio público
de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al
cumplimiento de las normas recogidas en los Regla-
mentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la al-
caldía y en todo caso a la inexorable condición de
que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corrien-
te año, debiendo el interesado de solicitar su renova-
ción si lo desea al final de ese periodo de caducidad,
siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su pró-
rroga.

Renovación licencia taxi a Don Juan Capó Se-
rra. - Vista la petición del interesado, previo dictá-
men de la Comisión de Fomento, y resultando acree-
ditada la propiedad del coche marca Seat-1400,
matricula Z-36.303, de acuerdo con lo prevenido en
el Código de Circulación y siguiendo las directrices
marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda
autorizar al solicitante para que continúe ejercien-
do el servicio público de alquiler con dicho vehi-
culo, quedando obligado al cumplimiento de las nor-
mas recogidas en los Reglamentos y preceptos que
se citan, o a las que dicte la Alcaidía y en todo
caso a la inexorable condición de que esta licencia

caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Concesión licencia taxi a Don José Luis Royo Rived. - Vista petición formulada por el interesado y de acuerdo con la misma, se acuerda conceder al mismo la correspondiente autorización o licencia de taxi para dedicarse al servicio de alquiler en este término municipal, debiendo presentar en el plazo de un mes la correspondiente licencia de circulación, matrícula, etc. del vehículo en el que haya de realizar el servicio y en el plazo de mes y medio, a contar de la notificación de esta licencia, acreditar el resto de requisitos exigidos en el apartado c) del art.º 8.º del vigente Reglamento de servicio público de taxis de esta Villa.

Renovación licencia taxi a Don Gregorio Calavia Miguel. - Vista petición del interesado, y resultando acreditada la propiedad del coche marca Alfa-Romeo, matrícula Z-52.196, de acuerdo con lo prevenido en el Código de circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Reglamentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Formalización de escritura pública por venta de



terrenos a Don Julio Felipe Mugra. - A instancia del interesado y resultando que le fue adjudicado en venta por acuerdo de la Corporación de 13 de Diciembre de 1951, un solar sobrante de la vía pública en la zona de toras altas con una extensión superficial de 150 m², con los siguientes límites al momento de la adjudicación: Frente, Calle en proyecto; Derecha, Casa de Don Pascual Meua Armalé y por la izquierda y espalda con era de trillar; y resultando que el interesado según se justifica por intervención, el 16 de Enero de 1952, abonó la cantidad de 600.00 pesetas, fijada como precio a razón de cuatro pesetas por metro cuadrado; la Corporación estimando dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad autorizar la escritura pública del citado terreno a favor del solicitante, facultando para ello a S. S.³ el Alcalde-Presidente Don Juan-José Tallarés Luéchillos, o en su defecto, caso de encontrarse ausente el día de la firma por disfrutar licencia u otros motivos al Excmo. Sr. Alcalde Don Francisco Monquillo Iníquez, siendo todos los gastos que con motivo de dicha formalización se ocasionen, de cuenta del solicitante.

Reconocimiento de servicios contratados a Don José Ciudad Villa. - Vista petición del interesado para que se le reconocan a efectos de quinquenios y otros los servicios que ha prestado al Ayuntamiento en calidad de Alguacil por contrato desde Mayo de 1962 hasta 30 de Abril de 1967.

Considerando que el interesado solo prueba y se ha cotejado con los documentos de intervención que comenzó a prestar servicios en el mes de Enero de 1963, percibiendo la cantidad de mil doscientas pesetas mensuales en concepto de servicios contratados como Alguacil en el Barrio de Santa Anastasia, y que cesó el 30 de Abril de 1967 al ser nombrado en propiedad Guardia Urbano

en virtud de oposición.

Hechinto en cuenta el informe de Secretaría Toude se recoge el contenido de la Instrucción 4ª, Ley 108/63 que vino a modificar el criterio legal sobre cómputo de servicios a efectos de quinquenios en su norma 5ª, apartado 2, estimándose por analogía a los de carácter interino, temporero o eventual los que como contratados ha prestado el solicitante, por unanimidad se acuerda reconocer al mismo a todos los efectos los servicios prestados desde el 1º de Enero de 1963 al 30 de Abril de 1967, ya que acredita su prestación al percibir la cantidad reseñada de 1.200 pesetas mensuales con cargo al Cap. 1º, Artº 1º, concepto 1, partida 21 del Presupuesto ordinario municipal, sin perjuicio de las condiciones que pueda exigir la MUNICIPAL sobre plazos de cotización y otros requisitos.

Dictamen sobre liquidación obras ampliación cerramiento Piscina. - Por unanimidad se acuerda aprobar liquidación final de las obras de ampliación del cerramiento de la piscina municipal, formulada por el Arquitecto municipal con fecha 14 de Diciembre último, por un total importe de 90.254'06 pesetas, de las cuales corresponden percibir 85.228'96 pesetas al contratista de las mismas Don José Manuel Álvarez García, 3.515'69 pesetas al Arquitecto Don José Sáenz de Cervera por la dirección de las obras, y 2.109'41 pesetas a Don Guillermo Pombo Fernández, como Aparejador.

Pliegos condiciones jurídicas, económicas-administrativas en concurso instalación alumbrado en calles Dr. Fleming, Independencia, Cervantes, etc. - Por unanimidad se acuerda aprobar dichos pliegos que en número de diez y nueve condiciones ha redactado el Negociado de Servicios, procediendo seguir los trámites de licitación reglamentaria.

Pliego condiciones jurídico-económico-adminis-



trativas en concurso suministro e instalación equipo e-
levación de aguas. - Se acuerda aprobar el redactado por
el Negociato de Obras y Servicios en número de catorce
bases para el suministro de un equipo de elevación
de agua de la estación del Paseo de Bañera al Depo-
sito de Pearsa de Santa Maria, cumpliendo el resto de
límites de licitación.

Hacienda

Aprobación Cuenta Tesorería con Caja de aho-
rrros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
Se acepta Dictamen de la Comisión de Hacienda de
Diez y seis del actual, aprobando la Política de presta-
mo y de crédito por un importe de 1.014.191'97 pe-
setas, para las operaciones a realizar durante el
presente año con arreglo a lo previsto en el artículo 773,
783, del Decreto de 24 de Junio de 1955, y que establece
un tipo de interés de 0,50% anual para saldos deudo-
res, con vencimiento a 31 de Diciembre de 1968, quedando
facultada la Alcaldía para suscribir dicho documento.

Devolución parcial fianza a Don José Luis Lodormiu
recaudador municipal. - Por unanimidad se acuerda acep-
tar Dictamen de la Comisión de Hacienda de Diez y
seis del actual, en el sentido de hacer devolución de la
cantidad en metálico de 500.000 pesetas a que asciende
el exceso que en concepto de fianza tiene prestado di-
cho Recaudador al Ayuntamiento, conforme al acuerdo
de la Permanente de 16 de Noviembre de 1967.

Declaración de urgencia

Por unanimidad, concurriendo la mayoría legal de los
miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, y pre-
via Declaración de urgencia, con arreglo a lo dispues-
to en la Ley de Régimen local y Reglamento de orga-
nización, funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
poraciones locales, art. 223, y existiendo el quorum pre-
ceptivo, se entra a conocer del siguiente asunto:

Moción suscrita por los Concejales Sr. Mouquillo,
Guinda, Petris, Dominguer, Piracés, Cabera y Clemen-
te, interesando modificación de uso en manzana del
plan ordenación urbana comprendida entre calles
Martín Blesa, Avenida Perimetral - Prolongación ave-
nida Generalísimo y Travesía de Carretera a prolou-
gación de la misma Avenida Generalísimo. - S. S.ª dá
lectura íntegra a la expresada moción de veinte de
Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y en la
que se solicita la modificación del uso de la expre-
sada manzana, y la reconsideración de nuevo del acuer-
do plenario de diez y ocho de Mayo del mismo año,
para que se permita la instalación de una Estación
de servicio de gasolina, pretendida por el vecino Don
David Pradas Baches en la referida manzana.

Se delibera ampliamente e interviene el Concej-
jal Sr. Miguel para señalar que si se acepta la mo-
ción, debiera de declararse la libertad para edificar
en todo el Municipio y que dado que existe un acuer-
do del Pleno sobre dicho asunto, debe estarse a él:
Igualmente alude a la interdicción que supone el no
haber recabado la opinión acerca de la moción del
resto de Concejales que no la suscriben.

El Sr. Castellano interviene en el sentido de que
a su juicio está en el deber de reconsiderar cuantos
asuntos crean que deben merecer un nuevo enfoque
u estudio y aunque discrepa en una parte mínima
de la parte expositiva de la moción, no obstante es-
tá totalmente de acuerdo en el fondo y conclusiones
que se proponen.

El Concejil Sr. Miguel, se ausenta unos mo-
mentos de la Sala, y se reúne de nuevo, conti-
nuándose la deliberación y sometiéndose la susodi-
cha moción a votación. Por no existir unanimidad,
de criterios entre todos los asistentes.



Del Sr. Miguel advierte su Decisión de no emitir voto y el infrascrito Secretario informa de que con arreglo al artículo 226 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, ninguno de los concurrentes puede abstenerse de votar, manteniendo el citado Concejal su postura de abstención.

Sometida a votación la moción de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la misma, S. S.º el Alcalde - Presidente y los Concejales Sres. Domínguez, Guinda, Maquitos, Piracés, Cabera, Elemente, Castellanos y Vinué y en contra el Concejal Sr. Saur, absteniéndose de emitir voto el Concejal Sr. Miguel.

Por mayoría de nueve votos a favor y uno en contra, y concurriendo el quorum preceptivo de las dos terceras partes del número de hecho y el de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación integrada por doce Concejales y S. S.º el Alcalde, a tenor del art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda aprobar la moción suscrita con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete con arreglo a las siguientes conclusiones:

Primera. - Modificar el uso de la manzana existente en el Plan de Ordenación Urbana de la Villa comprendida entre las calles de Martín Bleza - Avenida Perimetral - Prolongación Avenida Generalísimo y Travesía de Carretera a la prolongación de la misma Avenida del Generalísimo, rectificando el referido plan de Ordenación General de Urbanización para esa zona y en el sentido de que se permita el uso en la indicada manzana de instalación de una estación de servicio de carburantes líquidos o gasolinera, o de cualquier otro uso de características o instalaciones

análogas, aceptándose así la sugerencia hecha por la Comisión Provincial de Urbanismo en escrito de 6 de febrero de 1967, n.º 903.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con lo resuelto en el extremo anterior, estime los recursos que existan pendientes respecto a la instalación de una Estación de Servicio de 3.ª, pretendida por el vecino Don David Pradas Gaches, y en el sentido de que se permita dicha instalación en la manzana de referencia, y en la forma que tiene interesada, previo el cumplimiento de las condiciones o requisitos que exijan esa clase de instalaciones.

Tercero. - Rectificar o dejar sin efecto cualquier decisión municipal que se oponga o contradiga al contenido del presente acuerdo, sin perjuicio de que se confiera a las partes interesadas los recursos que les arista en derecho.

Cuarta. - Que sin perjuicio de la ejecutividad del presente acuerdo, se tramite el expediente reglamentario con arreglo a la Ley del Suelo, sometiendo a aprobación de la Comisión de Urbanismo, a quien se remitirá igualmente copia del presente acuerdo para conocimiento, con independencia de que en su día vuelva sobre el fondo del expediente a tramitar con información pública a tenor del art.º 32 de la vigente Ley del Suelo.

Ruegos y peticiones. -

El edil Sr. Miguel, solicita información acerca del expediente sobre ingreso del importe de gastos por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, e interesa que se exija el ingreso de lo pendiente o en otro caso se devuelva o se compense a dicha Hermandad el importe de lo que ingresó por procedimiento de apremio, dejándose constancia en acta de dicho ruego.

El concejal Sr. Guinda interesa informe sobre



la forma de aprovechamiento de pastos por holguinos en el monte Baso, interviniendo el concejal Sr. Castellano y aclarando la Abesalía la forma y situación en que se halla dicho expediente.

El edil Sr. Jimé se muestra interesado por el estado en que se hallan los expedientes de saneamiento y carretera de Eudela, acordándose el que se desplaze una comisión a Madrid para que resuelva o gestione lo pertinente a dichos asuntos y a otros que queden estar pendientes.

La Presidencia da cuenta igualmente del estado en que se encuentra el expediente de supresión del ferrocarril Sádaba - Gallur.

Por último y por unanimidad se hace constar en acta el sentimiento de la corporación por el reciente fallecimiento de la madre política del compañero de Consejo don José Petris, trasladándole el oportuno pésame a los familiares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcalde se levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como secretario, certifico.

Juan Pallar

Jose Dominguez

Jose Pavia

secretario

Julio Ochoa

Alfonso Jimeno

Francisco

Alfonso

Asisten

Acta núm. 3

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallares Cuachillos
Regentes de Alcalde

D. Francisco Manguilod Triguera

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Quintana Saubier

D. José Piracés Marco

D. Francisco, Elemente Saubier

D. José Domínguez Saudo
No asisten sin excusa

D. Juan Saur Costomán

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Petriz Hernández

Secretario

D. Ernesto García Anilla

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Tojeda de los Caballeros y en casa consistorial a quince de Febrero de mil novecientos veintenta y ocho, hora las diez y nueve y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallares Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno en primera convocatoria cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día.

Dió lectura al borrador de la sesión núm. 1 extraordinaria, de diez y ocho de buero pasado, que se aprueba de conformidad, y al borrador de la sesión ordinaria núm. 2, celebrada el mismo día, y que igualmente se aprueba de conformidad, pidiendo la palabra el Concejale Sr. Piracés para dar cuenta de que efectuada la gestión que se le encomendó a la Comisión de Concejales Sres. Vinué, Elemente y Castellano, ante Don Jesús Sumelzo Quintana en el asunto relacionado con el recurso de alzada de la acequia de Luchán, dicha gestión ha resultado negativa, no llegando a la avenencia que se intentaba y que por lo tanto deben de continuar los trámites de recurso que procedan, acordándose por unanimidad estar a las resoluciones municipales de conti-



nuar la impugnación ante los Tribunales u Organismos competentes de dicho expediente.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Fomento

Propuesta Comisión sobre gestiones para construcción edificio correos y telégrafos. - Por unanimidad se acuerda aprobar Dictámen de trece del actual en el sentido de efectuar gestiones en Zaragoza, respecto de las indicaciones que se hacen por la Administración Principal de Correos en escrito de primero del actual, dando cuenta de la imposibilidad de aceptar el ofrecimiento de terrenos que se hizo en principio por la Corporación, e igualmente acordar dejar sin efecto el ofrecimiento de referencia para que queden los terrenos expresados a la libre disposición municipal.

Dictámen devolución fianza a Don Ramón Vircaño en instalación cámaras mercado. - Sixto Dictámen de trece del actual y en atención al contenido del informe del Sr. Ingeniero Industrial municipal de diez y seis de Enero pasado, por unanimidad se acuerda el requerir a la Sociedad Ramón Vircaño, para que subsane las anomalías que contiene el informe técnico respecto a la reposición de una lámpara y apertura por expansión de la puerta de la cámara n.º 2 mediante las consiguientes pruebas, quedando pendiente hasta ello el expediente de devolución de fianza.

Dictámen sobre rectificación errores en fijación emolumentos al personal contratado para diferentes servicios. - Por unanimidad se acuerda aceptar Dictámen de trece del actual relativo a la rectificación de errores padecidos en la confección de los convenios que se relacionan en el informe del Negociado de Servicios de 26 de Diciembre de 1967, y

que surtirán efectos desde primero de Enero del corriente año, una vez comprobadas las razones y motivos que se desprenden del expediente, debiendo intervenir de efectuar las pertinentes alteraciones.

Certificación Ingeniería municipal en obras Distribución y saneamiento. - Se acuerda aprobar, a efectos de conformidad y administrativos, la certificación expedida por el Ingeniero Don Carlos Delgado Tubero en las obras de las redes de distribución de agua y saneamiento extendida el 27 de Octubre de 1967, por importe de 5.501.506'91 pesetas, para que sirva de justificante ante la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para la percepción de la subvención otorgada por dicha entidad de 400.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación Provincial 1967-68.

Tomero y Mercado

Dictamen sobre petición de Don Félix Campos Pérez, renunciando adjudicación provisional puesto número 35, mercado. - se da lectura al dictamen de trece del actual y previo informe de Secretaría, y en razón a que la adjudicación que se propone en el dictamen al siguiente postor podría implicar un perjuicio para las áreas municipales, ya que de aceptarse la renuncia del Sr. Campos Pérez no existe inconveniente legal alguno de que se proceda a una nueva licitación con la misma tasación, y

Exiendo en cuenta que esta clase de licitaciones de puestos se vienen reglamentando tanto el máximo de facilidades a los peticionarios a fin de que coadyuven al mantenimiento de la política nacional de precios y mercados, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aceptar la renuncia de Don Félix Campos Pérez al puesto nº 35 del mercado municipal que le fue adjudicado provisionalmente en el acto de subasta celebrado el treinta de Enero pasado, decla-



naudo por tanto desierta la adjudicación de dicho puesto.

Segundo. - Proceder a nueva licitación con sujeción a los mismos pliegos de condiciones e idéntica tasación con la única salvedad de que se exija en la subasta la fianza provisional de 2% y definitiva del cuatro por ciento, concretando que dicha tasación será en alza de 20.100.00 pesetas, debiendo de realizarse los demás trámites licitatorios.

Dictámen sobre adjudicación puesto núm. 20 mercado municipal. - Se da lectura al Dictámen de trece del actual en relación con la adjudicación provisional del expresado puesto que dió lugar a reclamación de Don Miguel Lores Pardo.

El infrascrito Secretario, hace constar que de las tres soluciones que hubieran adoptarse, la relativa a la adjudicación definitiva de la subasta a favor de Don Pedro Frache Belimentir resultaría inviable legalmente por adolecer de un defecto sustancial insubsanable, cuyo respaldo legal se halla recogido en el Reglamento de contratación municipal y en los principios elementales de derecho que regulan los contratos a celebrar por la Administración. No obstante, las otras dos soluciones relativas a la anulación de la adjudicación provisional efectuada a Don Pedro Frache Belimentir declarando desierta la subasta en razón al expresado defecto y la de adjudicar el puesto con carácter definitivo al segundo licitador Don Miguel Lores Pardo resultarían totalmente correctas, ya que la facultad de anular la licitación en la fase de adjudicación provisional por parte de la Corporación es plena, y la de optar por la adjudicación al mejor postor siguiente al de la plica anterior que se rechaza o anula, se halla también previsto en el citado Reglamento de contratación municipal, sin que en ambos casos a juicio del informante

hubiera dar lugar a derechos de los reclamantes, puesto que tampoco se les hubiera originado lesiones por culpa o parte de la Administración municipal.

En la amplia deliberación, y tomando en consideración los informes de Secretaría, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Anular y dejar sin efecto la adjudicación provisional del puesto núm. 20 del Mercado municipal hecha a Don Pedro Trache Belimentis en el acto de apertura de pliegos que tuvo lugar el 30 de Enero pasado, en razón a que el expresado no suscribió la propuesta económica en la forma que exigían los pliegos de condiciones, puesto que apareció en blanco sin firma ni rubrica.

Segundo. - Adjudicar con carácter definitivo el referido puesto núm. 20 del Mercado Municipal para la venta de frutas al licitador Don Miguel Lorea Pardo en la cantidad ofrecida en la pliega de 35.135'95 pesetas, por ser la oferta que seguía en cuantía económica (en la forma que exigían los pliegos de condiciones, puesto que apareció en blanco), digo, a la que se rechazara de Don Pedro Trache Belimentis, quedando esta adjudicación sujeta a las bases y condiciones de la subasta y expediente y especialmente al pago de toda clase de derechos y gastos que se causen por impuestos, anuncios u otros.

Adjudicación definitiva por subasta de puestos en el Mercado Municipal. - Visto el expediente tramitado para la adjudicación de puestos en el citado Mercado, el acta de adjudicación provisional que tuvo lugar el día 30 de Enero pasado, y teniendo en cuenta la reclamación formulada por Don Miguel Lorea Pardo que se resuelve por el Ayuntamiento Pleno en acuerdo anterior de esta misma fecha, por unanimidad se acuerda proceder a la adjudicación definitiva de los si-



quintes puestos:

<u>Puesto</u> <u>mím.</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Autorizado</u> <u>para venta de</u>	<u>Precio de</u> <u>adjudicación</u>
20	D. Miguel Lores Paro	Tiviteria	35.135'45 pts.
38	D. Juan Montañés Garde	Embudos	32.000'00 ..
47	D. Félix Campos Pérez	aves y cara	45.205'30 ..

1.º La concesión se regirá íntegramente por el Reglamento aprobado por el Gobierno Civil de Zaragoza el 14 de Mayo de 1965, la Ordenanza fiscal de 15 de Julio del mismo año y demás resoluciones municipales, que se considerarán como formando parte de la concesión junto con los pliegos de condiciones de la subasta.

2.º.- El plazo de adjudicación durará cinco años, a partir de la fecha de este acuerdo, siendo prorrogables con arreglo a las disposiciones citadas.

3.º.- Se faculta a la Alcaldía - Presidencia para que por Decreto otorgue el aplazamiento en cinco anualidades a cada uno de los concesionarios que lo soliciten, previo cumplimiento de las formalidades legales y con los vencimientos siguientes:

Primer plazo, con anterioridad a la puesta en funcionamiento del puesto adjudicado; segundo, antes de 1.º de Enero de 1969; tercero, antes de primero de Enero de 1970; cuarto, antes de primero de Enero de 1971.

Para otorgar prórrogas deberá solicitarse por el adjudicatario, por escrito con un mes como mínimo antes de su caducidad.

4.º.- Además de los gastos prorrateables a los adjudicatarios, quedarán obligados a liquidar los correspondientes a impuestos, canon de ocupación, intereses u otros que se liquiden, y particularmente los correspondientes a Actos Jurídicos Documentados, timbre municipal etc. causando alta en la contribución sobre Impuesto de la Licencia Fiscal y cumpliendo el resto de requi-

ritos gubernativos, sanitarios y fiscales.

Montes

Dictamen sobre Plan aprovechamientos forestales para 1968-69. - Por unanimidad se acuerda aprobar Dictamen de siete del actual que contiene propuesta de Plan de aprovechamientos forestales para 1968-69, en un total de seis extremos y en la forma en que aparece propuesto por la Comisión.

Previa Declaración de urgencia, por no figurar en el orden del día, con sujeción a lo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda entrar a conocer del siguiente asunto:

Aprobación condiciones subasta puesto Mercado municipal para venta frutas. - Por unanimidad se acuerda con carácter de urgencia, el convocar subasta para la adjudicación de un nuevo puesto de frutas en el Mercado municipal, con arreglo a los mismos pliegos y condiciones que han regido en la subasta cuya adjudicación definitiva se ha efectuado en acuerdo y sesión de esta fecha, con las salvedades siguientes: se fijará como precio de tasación en alza la cantidad de 35.135'95 pesetas.

Se exigirá en concepto de fianza provisional el 2% del importe de tasación y con el carácter de definitiva en caso de adjudicación el 4% del remate.

Igualmente y con carácter de urgencia con arreglo al artículo 19º del Reglamento de contratación municipal, se acuerda reducir los plazos de licitación a la mitad.

Pregos y preguntas. - Del Excmo. Sr. Alcalde Sr. Mouquiles interesa el que por el Ayuntamiento se anuncie la adjudicación de un puesto de congelados en el Mercado municipal, contestando la Presidencia que pase



Dicho ruego al Negociado correspondiente.

El Concejal Sr. Miguel, alude a si se tienen noticias de las gestiones hechas por la Comisión municipal en Madrid, informando con la venia de la Presidencia el infrascrito Secretario, del resultado de las mismas relativas al Ministerio de Información y Turismo en las posibles mejoras a implantar en el Cantado de San Bartolomé, en la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre los expedientes de saneamiento y distribución, y en la Dirección General de Carreteras sobre la inmediata ejecución provisional de la Carretera de Tudela, quedando enterados con satisfacción de las impresiones obtenidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por S.S.^{as} el Alcalde se levanta la sesión a las veintinueve horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Sr. Don Juan...
Sr. Don Juan...
Sr. Don Juan...
Sr. Don Juan...
Sr. Don Juan...

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Regentes de Alcalde

D. Francisco Mouquillo Triguera

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Juan Saer Lo Dormiu

D. Manuel Guinda Sauber

D. José Petris Hermánder

D. Félix Miguel Guillén

D. José Antonio Vinué Sierra

D. José Piracés Marco

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Domínguez Saueho

No asiste sin excusa

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario Actal

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Teris Alfonso Martín

Acta núm. 4

En la Villa de Rojca de los Caballeros y su Casa Consistorial a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los Concejales expresados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su vena y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta anterior celebrada el día quince de Febrero último, número 3, que se aprueba por unanimidad, una vez que por la Presidencia se aclara a los reunidos el por qué no se ha dado cumplimiento al acuerdo de sacar a subasta un puesto en el mercado municipal para venta de frutas.

A continuación ordena la Presidencia entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Disposiciones oficiales. - Se dá cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 71 correspondiente al día veintidos del mes en curso, aparece la convocatoria para la provisión mediante concurso de la plaza de Secretario del Municipio, quedando enterados.

Gobernación. -



Dado cuenta del cese de Don Ernesto Garcia Anilla como Secretario de la Corporación por nombramiento para la Rxcma. Diputación Provincial de Escruel. - Se da cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 45 de 21 de Febrero pasado, aparece el nombramiento de Don Ernesto Garcia Anilla, para el cargo de Secretario General de la Rxcma. Diputación Provincial de Escruel, habiendo cesado con fecha 29 del mismo mes en el cargo que ocupaba en este Ayuntamiento. A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan ejemplar funcionario y a la vez la felicitación más sincera al expresado señor por el ascenso en su carrera. Asimismo y por unanimidad se acuerda que conste en acta el agradecimiento por los servicios prestados con un voto de gracias a fin de que le sirva de mérito en su expediente personal.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado para su satisfacción.

Decreto Alcaldía de 1.º de Marzo designando Secretario accidental. - Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de primero del corriente mes de Marzo por el que se designa a Don Angel Navarro Baudrés, Jefe de Negociato de la Corporación como Secretario accidental a partir de tal fecha percibiendo los emolumentos que le correspondían como Jefe de Negociato y en concepto de gratificación, la diferencia del sueldo base, retribución complementaria y demás percepciones inherentes al cargo existentes entre dicha plaza de Jefe de Negociato y la de Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.º 41.4.º del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, gozando de todos los derechos y obligaciones que el cargo de Secretario lleva consigo.

Dado de que en el mencionado Decreto se designa tam-

bien al funcionario Don José Alvarez Lahuerta como suplente del anterior en sus ausencias por enfermedad o licencias pasando a desempeñar accidentalmente la plaza de Jefe de Negociado, vacante por el nombramiento anterior, con derecho a percibir como gratificación la diferencia entre el sueldo de Auxiliar Administrativo y el de Jefe de Negociado, los asistentes solicitan y acuerdan se deje en suspenso el nombramiento de este funcionario y que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación y que vuelva a resolución del Ayuntamiento Pleno.

Por S.S.º se hace constar que por los funcionarios municipales no se deben atender en las oficinas, sino los asuntos propios de la Corporación.

Dando cuenta del señalamiento del pago del justiprecio por expropiación de los montes Bardena Alta y Baja. - Quedan enterados de que el día veintinueve de los corrientes se procederá al pago del justiprecio de la finca Bardena Alta y Baja, en la parte que fué objeto de expropiación por el I.N. de Colonización, en la cuantía que se señala en la Sentencia dictada por la Sala V del Tribunal Supremo.

Dando cuenta de la resolución, según Orden Ministerial de Gobernación de 14 de junio de 1967, sobre distribución indemnizaciones por expropiación forzosa de Eriemas. - Se dan por enterados y se acuerda comparecer en el expediente en apoyo de las pretensiones de la Alcaldía Petanca de El Cayo, facultando a la Alcaldía para la firma de los escritos correspondientes.

Fomento

Renovación licencia taxi a Don José López Eris. - Vista petición del interesado previo dictamen de la Comisión de Fomento y resultando acreditada la propiedad del coche marca Seat-1.500,



matrícula 2.64.822, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Reglamentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese período de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia taxi a don Emilio Lauer Gallizo. - Vista petición del interesado, previo dictamen de la Comisión de Fomento y resultando acreditada la propiedad del coche marca Seat, matrícula 2.26.553, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Reglamentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese período de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia taxi a don Jesús Labera Mena. - Vista petición del interesado, previo dictamen de la Comisión de Fomento, y resultando acre-

Vista la propiedad del coche marca Seat. 1.400-C, matrícula Z-39.863, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Reglamentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Renovación licencia taxi a Don Jesús Alastuey Domínguez - Vista petición del interesado, previo dictámen de la Comisión de Fomento y resultando acreditada la propiedad del coche marca Seat 1400-C, matrícula Z-43.271, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Circulación y siguiendo las Directrices marcadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Noviembre de 1966, por unanimidad se acuerda autorizar al solicitante para que continúe ejerciendo el servicio público de alquiler con dicho vehículo, quedando obligado al cumplimiento de las normas recogidas en los Reglamentos y preceptos que se citan, o a las que dicte la Alcaldía y en todo caso a la inexcusable condición de que esta licencia caduca el 31 de Diciembre del corriente año, debiendo el interesado de solicitar su renovación si lo desea al final de ese periodo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Dictámen aprobando la certificación núm. 2 correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas de las calles Olvido, Tajada y otras. - Se aprueba el de la Co.



misión de Fomento de fecha quince de los corrientes, a -
probando la certificación número 2 redactada por el
Ingeniero de Caminos Don Carlos Delgado Tubero a fa -
vor del contratista de dichas obras Don José Manuel
Alvarer Garcia, por un importe de 213.385'19 pesetas.

Propuesta resolución concurso suministro e in -
stalación equipo elevación aguas. - Se aprueba dictá -
men de la Comisión de Fomento de quince de los
corrientes, por el que se propone que el concurso
se resuelva a favor de la plica presentada por
El Material Industrial S.A., por importe de 270.872' -
pesetas, por estimar que las características del ma -
terial ofertado se ajustan más a las condiciones que
se consideraran necesarias en la instalación y sumi -
nistro del objeto del concurso, corriendo a cargo del
adjudicatario todos los gastos que origine el expedien -
te por anuncios, etc. conforme a la Base 12.ª del
concurso.

Propuesta relevando a la Delegación de Juventu -
des de presentación de anteproyecto para Casa
Juvenil. - Se aprueba dictamen de la Comisión de
Fomento de quince de los corrientes, proponiendo sea
relevada la Delegación Local de Juventudes de aportar
un anteproyecto para la construcción de un edificio des -
tinado a Casa Juvenil en esta Villa, rectificando en este
sentido el acuerdo de la Corporación de 30 de Diciembre
último, por considerar que con la presentación de un
croquis acotado será suficiente para dar una idea de
las dimensiones de las instalaciones que se pretenden
ejecutar.

Hacienda

Aprobación liquidación presupuesto ordinario de
1967. - Visto expediente tramitado al efecto y el acuerdo
de la Comisión municipal Permanente de diez y ocho
de Enero último, por unanimidad y concurriendo la ma -

por la absoluta legal de los miembros que integran el Ayuntamiento, se acuerda:

Aprobar en su integridad la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, que arroja el siguiente resultado:

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-67	1.195.140'50 pesetas
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	2.998.043'21 ..
Existencia trasladada al Presupuesto de 1968	538.969'72 ..
Superavit	2.341.872'43 ..

Cuenta de Administración del Patrimonio - Acto de quinto el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar, si procediese, la cuenta general de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público en unión de sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión.

Después de la lectura inmediata del referido dictamen por el infrascripto Secretario, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada definitivamente por unanimidad en la siguiente forma:

Capital activo	pts.
id. pasivo	"
Haber líquido	

Cuenta General del Presupuesto extraordinario núm. 2 de 1964 - Fue presentada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario núm. 2 de 1964 (Obras complementarias del abastecimiento de aguas y otras atenciones) correspondiente al ejercicio de mil novecien-



tos sesenta y cuatro y que suscriben como cuentaantes Don Juan-José Pallarés Cuachillos como ordenador de pagos, Doña Pilar García Alonso como Depositario accidental y Don Jesús Alonso Martín como Interventor, y leída por el secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprende.

Resultando:

1.º.- Que los Documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las Disposiciones vigentes.

2.º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a tres millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos y siendo tres millones cien mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con dos céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de ochenta y cuatro mil seiscientas diez pesetas con setenta y dos céntimos.

Que la Comisión municipal Permanente en su informe de fecha diez y ocho de Enero de mil novecientas sesenta y ocho propone que proceda considerarse aprobada provisionalmente la cuenta de presupuesto extraordinario número dos de mil novecientos sesenta y cuatro.

Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º.- Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3.º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número dos de mil novecientos sesenta y cuatro (obras complementarias del abastecimiento de aguas y otras atenciones) con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Gacioramiento para su aprobación definitiva.

Cuenta general del Presupuesto extraordinario número 4 de 1964 (obras de construcción de una piscina municipal y otras atenciones). Tiene presentada la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 4 de 1964 (obras de construcción de una piscina municipal y otras atenciones) correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro y que suscriben como cuentadantes Don Juan José Pallarés Cuéchillos como Ordenador de pagos, Doña Pilar García Alouso, como depositario accidental y Don Jesús Alfonso Martín, como interventor de fondos y leída por el Secretario con toda minuciosidad y detalle de los que comprende.

Resultado:

1.º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las



Disposiciones vigentes.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a dos millones ochocientas cuarenta mil pesetas, y siendo dos millones ochocientas treinta mil ciento sesenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de nueve mil ochocientas treinta pesetas con treinta y dos céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su informe de fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, propone que proceda a considerar aprobada provisionalmente la cuenta de presupuesto extraordinario número cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.

Considerando:

1.º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro (obras de construcción de una piscina municipal y otras atenciones) con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cuenta general del Presupuesto extraordinario número 8 de 1962 (Obras de urbanización de la Avenida de Losculluela). - Tué presentada la cuenta general del Presupuesto extraordinario núm. 8 de 1962 (Obras de urbanización de la Avenida de Losculluela) correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, y que suscriben como eventuales Don Juan José Pallarés Luchillos como ordenador de pagos, Doña Pilar García Alonso como Depositario accidental y Don Jesús Alfonso Martín como Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprende.

Resultado:

1.º - Que los Documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cuatro millones ochocientos

once mil setecientas cincuenta y seis pesetas con catorce céntimos, y siendo cuatro millones setecientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y dos pesetas con diez céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cincuenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su informe de fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho propone que proceda considerar aprobada provisionalmente la cuenta de presupuesto extraordinario núm. 8 de 1962.

Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º.- Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3.º.- Que durante el período de exposición al público y ochos días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número ocho de mil novecientos sesenta y dos (Obras de urbanización de la Avenida Losculluela) con las cantidades de cargo y data, indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cuenta general del presupuesto extraordinario número 9 de mil novecientos sesenta y dos (Obras de instalación eléctrica en la urbanización de la Avenida de los Cuelluela). - Fue presentada la cuenta general del Presupuesto extraordinario número nueve de mil novecientos sesenta y dos (Obras de instalación eléctrica en la urbanización de la Avenida de los Cuelluela) correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos y que suscribe como eventuales Don Juan José Pallarés Lucchillos como Ordenador de pagos, Doña Pilar García Alonso como Depositario accidental y Don Jesús Alfonso Martín como Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad el detalle de los que comprende.

Resulta:

1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que los impresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a un millón trescientas sesenta y cuatro mil novecientas pesetas, y siendo un millón trescientas veintitres mil seiscientas catorce pesetas con noventa y cinco céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cuarenta y una mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Que la Comisión municipal Permanente en su informe de fecha Diez y ocho de Enero de mil no-



vecientos sesenta y dos propone que procede considerar aprobada provisionalmente la cuenta de presupuesto extraordinario número nueve de mil novecientos sesenta y dos.

Considerando:

1.º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número nueve de mil novecientos sesenta y dos (obras de instalación eléctrica en la urbanización de la Avenida Losculluela) con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Aprobación del Inventario de bienes de la Corporación municipal. - Visto el expediente tramitado al efecto que contiene los documentos relativos a la formación del Inventario municipal de Bienes de la Corporación al 31 de Diciembre de 1967 y una vez

examinados los mismos, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar con carácter definitivo dicho Inventario, que arroja el siguiente resultado:

Activo	180.514.865'15	pts.
Pasivo	157.914'93	"
Capital	180.356.950'22	"

Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se remitirá un ejemplar del Inventario al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Moción Alcaidía proponiendo distribución créditos partida 265-bis. - Se aprueba la moción del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito de la partida nº 265-bis del presupuesto de gastos en los términos recogidos en el apartado 2º de la moción.

Dictamen de Intervención sobre el mismo asunto. - Se aprueba el dictamen de Intervención sobre la distribución del crédito de la partida 265-bis del presupuesto de gastos.

Modificación haberes Secretario y Depositaria accidental. - Se acepta la moción formulada por Intervención sobre modificación de haberes de Secretario y Depositaria accidentales conforme a lo dispuesto en el art. 41-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, abonándoseles en concepto de gratificación las diferencias existentes entre los sueldos que perciben con arreglo a su categoría y a los correspondientes al cargo que desempeñan. Respecto de la Srta. Depositaria el presente acuerdo surtirá efectos desde el 1º de Enero del año en curso, y del Secretario accidental desde la fecha de su nombramiento de 1º de Marzo actual.

Montes. -



Inscripción aguas Río de la causal. - Se acepta dictamen de la Comisión de Montes de fecha dos de Febrero del corriente año y se ordena se tramite ante la Notaría de esta Villa el acta de notoriedad necesaria a tal fin ratificando la facultad concedida a S.S.º el alcalde en sesión de 15 de Octubre de 1965 para que en nombre de la Corporación ejercite cuanto sea necesario a tal fin.

Expedientes de urgencia. =

Previo declaración de urgencia por no figurar en el orden del día, con sujeción a lo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda entrar a conocer de los siguientes asuntos:

Estudio del Sr. Interventor sobre aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio. - El Sr. Interventor presenta un estudio económico de los recursos de la Corporación en aras a su mejor aprovechamiento y a la posible promoción de industrias en el polígono industrial de la Villa, todo ello en relación con las disposiciones del primer Plan de Desarrollo Nacional y con vistas al segundo que se ha de promulgar. Los asistentes muestran su complacencia con el trabajo del Sr. Interventor y para su perfecto conocimiento y discusión, se acuerda que se proceda a entregar a cada uno de los miembros de la Corporación una copia del estudio indicado.

Sentencia de la Excma. Audiencia Territorial, Sala de lo contencioso-administrativo, en recurso interpuesto por García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas S.A. - Se da cuenta de la Sentencia de once de los corrientes que fué recibido en el día de hoy por la que condena al Ayuntamiento a que abo-

me a la Empresa recurrente la cantidad de 91.268'24 pesetas de principal más los intereses legales a razón del 4% desde el 13 de Agosto de 1966 hasta su completo pago. Por el Sr. Interventor se informa que, esa deuda, corresponde al Ayuntamiento, conforme al apartado g) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, su reconocimiento como crédito, por proceder de ejercicios anteriores y satisfacerlo con cargo al capítulo 2-Vº-5-175 del Presupuesto ordinario de gastos, previa tramitación de un suplemento de crédito mediante transferencia.

El Ayuntamiento se pronuncia por unanimidad en el sentido de reconocer el crédito de 91.268'24 pesetas de principal más los intereses legales a razón del 4% anual desde el 13 de Agosto de 1966 a la Empresa "Sarcia Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas S.A." y se efectúe el pago de la deuda con cargo a la partida 175 del presupuesto ordinario una vez terminado el correspondiente expediente de suplemento de crédito mediante transferencia, que debe iniciarse por Intervención a la mayor brevedad.

Dictámen de la Comisión de Montes sobre aprovechamiento de aguas en la zona del Enao. Se acepta el dictámen de la Comisión de Montes de veinte de los corrientes, por el que se toma en consideración la propuesta a tal efecto formulada y suscrita por Don Patricio y Don Carlos Navarro López, que consta de dos apartados, según esento de veinte de los corrientes núm. 493 de entrada en el Registro General al que se dá lectura en su integridad y que contiene la regulación del aprovechamiento de las aguas del Enao, entre los señores Navarro y los parcelistas de la Corporación en dicha zona.

Resolución de la Subdirección General de Montes, sobre roturación de 300 hectáreas en los montes Bar.



Teña alta y Bardena Baja. - Se da cuenta de la resolución de fecha catorce del corriente mes de Marzo, por la que se autoriza a la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza para que por un plazo que caducará el 30 de Septiembre de 1972, incluya en el Plan anual de aprovechamientos correspondiente a los montes denominados Bardena Alta y Bardena Baja, números 141 y 142 respectivamente, del catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, pertenecientes al Ayuntamiento de Hija de los Caballeros, el siguiente aprovechamiento: _____

Clase: Cultivo agrícola de adjudicación vecinal.

Superficie a cultivar:

Monte 141: 1.091-69-70 Has. ya en cultivo.

255-00-00 " de nueva roturación.

1.346-69-70 Has. en total.

Monte 142: 73-70-00 Has. ya en cultivo

45-00-00 Has. de nueva creación.

118-70-00 Has. en total

Plazo: Hasta el 30 de Septiembre de 1972

Cánon: 300 pesetas hectárea y año para el cultivo establecido o autorizado a establecer en ambos montes, siendo aplicado solamente dentro del año 1968.

550 pesetas hectárea y año, para el cultivo establecido o autorizado a establecer en ambos montes, siendo aplicable a partir del año 1969 y hasta el 30 de Septiembre de 1972, fecha de caducidad de esta concesión.

Se abre debate sobre la forma en que se ha de proceder a la roturación de las tierras antes de su adjudicación a los vecinos, y tras amplia deliberación en la que interviene la Presidencia y todos los Concejales se acuerda quede el asunto sobre la mesa y que pase a la Comisión de Montes para su estudio y propuesta correspondiente.

Preguntas y peticiones:

El Concejal Sr. Petris interesa que por la alcaldía se hagan cumplir las disposiciones relacionadas con la inspección de carnes y transporte de las mismas desde el Matadero a los industriales que lleguen a la localidad. El Concejal Sr. Miguel hace constar que si continúa entrando carne procedente de otros mataderos, se producirá un mayor déficit en la explotación del Matadero Municipal que ya por sí arroja pérdidas, rogándose se adopten las medidas que se estimen necesarias para corregir el actual estado de la cuestión.

Por la Presidencia se manifiesta que se toman en consideración los ruegos expresados y que se requerirá a los servicios veterinarios y de Matadero para que se exija lo reglamentado al respecto.

Por el Concejal Sr. Domínguez se ruega a la Presidencia se le informe sobre el estado en que se encuentra la cesión de terrenos a la Cooperativa del Campo, contestándole S.S.^{as} que para lograr lo que la Cooperativa pretende, debe dirigirse a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, para que ésta inste la expropiación de terrenos previo Consejo de Ministros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.^{as} el alcalde se levanta la sesión a las veintiseis horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario certifico.

Juan Galland
Petris
Domínguez
Secretario
Alcalde
10/05/0



Acta núm. 5

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuchillos

Concejaltes. Alcalde

D. Francisco Mouquiled Priguer

D. Félix Labera Murillo

Concejales

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Guinda Saupfer

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Sauchó

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Juan Luis Costomín

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario Gectal

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Exha de los Caballeros y su casa Consistorial a los Diez de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador de la sesión núm. 4, ordinaria.

maria, de veintinueve de Marzo último, que se aprueba de conformidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Gobernación

Dictamen Comisión sobre nombramiento Jefe Negociado accidental. - Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobernación de primero del actual, que propone:

Primero. - Que se ratifique íntegramente el Decreto de la Alcaldía de 1.º de Marzo, nombrando Jefe de Negociado accidental a Don José Álvarez Ca-

huerta, auxiliar de secretario, a contar de la fecha del mencionado Decreto, con derecho a percibir desde entonces, en concepto de gratificación la diferencia de sueldo, retribución complementaria y demás percepciones inherentes al cargo, existentes entre el de auxiliar y el de jefe de Negociato.

Segundo: Que se faculte a la Comisión de Soberanía para que proceda al estudio de un reajuste de plantillas de funcionarios de la Corporación, adaptando los cargos a las funciones que realmente ejecutan, y una vez efectuado dicho estudio, se proponga a la Corporación la pertinente modificación para su aprobación superior.

Aprobación definitiva de Ordenanzas de servicios veterinarios. - Se da cuenta del expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el servicio veterinario de la localidad y considerando que no se ha presentado ninguna clase de reclamación contra dicho documento, se acuerda aprobar definitivamente las Ordenanzas de servicios veterinarios y que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de sanción superior.

Aprobación escritos elevados al Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre propuesta distribución cantidades retenidas con motivo de la expropiación del Municipio de Eizomas. - Se da cuenta y lectura a los escritos elevados por don José Murillo Navasés en su calidad de alcalde Pequeño del Barrio de del Bayo, y por la Alcaldía Presidencia, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con propuesta de distribución de cantidades retenidas con motivo de la expropiación del Municipio de Eizomas, quedando enterados y dando su más completa aprobación al



contenido de los mismos.

Dando cuenta del cobro del justiprecio por la expropiación de tierras en montes Bardena alta y Baja. Quedan enterados de que el día veintinueve de Marzo último, se procedió al acto del pago por el I. N. de Colocación del justiprecio por la última expropiación de los montes Bardena alta y Bardena Baja, de conformidad con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, con una cuantía de 20.568.893,- pesetas, incluido el 5% de afición e intereses legales.

De la indicada cantidad habrá que detraer para su entrega al Patrimonio Forestal del Estado de la suma resultante de la liquidación de beneficios producidos por el vuelo arbóreo existente en parte de los bienes expropiados, de cuyos beneficios participa el Ayuntamiento en un 33%, cuya liquidación, una vez que sea propuesta por el Patrimonio Forestal, se dará cuenta al Pleno para su aprobación si procede.

Montes. =

Dictámen Comisión sobre trabajos de roturación a realizar en el monte Bardena. - se da cuenta del dictámen de la Comisión de Montes de primero del actual, sobre el asunto de referencia, y hallándose pendiente Informe de Intervención y Dictámen de la Comisión de Hacienda sobre el mismo extremo con relación a los créditos necesarios para su ejecución y dado que el propósito de la dotación es realizar los trabajos con la máxima celeridad, pase de nuevo el expediente a las dos comisiones de referencia, para nuevo dictámen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por s. sa el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, previa advertencia que se hace a todos los presentes, de la obligación que tienen de firmar la

presente acta, una vez transcrita en el libro correspondiente, que como Secretario, certifico.

Juan Pallarés
Félix Cabera
Francisco Maquileda
José Domínguez Saucha
José Piracés Marco
Ángel Navarro Baudres
Jesús Alfaro Martín

Asisten

acta núm. 6

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Lucchillo

Tenientes Alcalde

D. Francisco Maquileda Iniguez

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Guinda Sauper

D. Juan Saur Codorniu

D. Félix Miguel Guillén

D. Francisco Elemente Sauper

D. José Domínguez Saucha

D. José Piracés Marco

Secretario acetal.

D. Ángel Navarro Baudres

Interventor

D. Jesús Alfaro Martín

entra a conocer del único asunto objeto de la sesión que es el siguiente:

Commemoración IX aniversario inauguración Canal Bardenas. - Cumpliendo acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1962, para celebrar un acto especial cada año, con el fin de reiterar el testi-

En la Villa de Roja de los Caballeros y su Casa Consistorial a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, quedaron reunidos los señores ediliteros expresados al margen, bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde Don Juan José Pallarés Lucchillo y asistiendo el Secretario accidental de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria.

A las doce horas, la Presidencia declara abierto el acto público y a continuación se



monio de adhesión y agradecimiento a las autoridades de la Nación, con motivo de la realización del Canal Bardemas, por aclamación de acuerdo:

Constatar en acta el agradecimiento y adhesión incondicional de la corporación, reflejando el sentir de todo el vecindario y comarca, al Caudillo de España y su Gobierno, en esta memorable fecha en que tiene lugar el IX aniversario de la inauguración del Canal Bardemas, trasladada a este día por coincidir la fecha del aniversario con los actos litúrgicos de Semana Santa, y se faculta a la Presidencia para que curse comunicaciones telegráficas a S. E. el jefe del Estado, Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, Obras Públicas y Agricultura, y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, suplicando se lleve a efecto lo antes posible, la terminación del regueto tramo del Canal Bardemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S. S.ª el Alcalde se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Juan Bellas, José Domingo, and José Foradís, along with a date stamp '18 de Mayo de 1911'.

Aristeu

Alcalde. Presidente

D. Juan-José Pallarés Luchillos

Teniente-Alcalde

D. Félix Cabera Muriello

Concejales

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Guinda Sauber

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Petría Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Juan Saub Cojornán

No aristen sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. Francisco Monquielos Trigueros

Secretario actal.

D. Angel Navarro Gaudrés

Acta núm. 7

En la Villa de Rojea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan-José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en virtud de convocatoria, cursada en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dio

lectura a los borradores de las actas de las sesiones números 5 y 6, extraordinarias, celebradas en los días 2 y 14 del corriente mes de Abril, que se aprueban de conformidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da lectura al telegrama del jefe de la Casa Civil de S.E. el Generalísimo, acusando recibo al de la Corporación cursado con motivo del IX aniversario del Canal Bardeñas. Igualmente se da cuenta de la carta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, agradeciendo telegrama de la Alcaldía en el mismo sentido que el anterior.

Se da cuenta seguidamente de que en el B.O. del Estado nº 92, de 16 de los corrientes, aparece convocado con-



curso de Depositarios de Fondos de Administración Local, en el que aparece la plaza vacante de este Ayuntamiento, quedando enterados.

Fomento

Propuesta sobre explotación Piscina municipal. - De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban las Bases redactadas por el Negociado de Servicios para la explotación de la Piscina municipal, y se acuerda que con carácter de urgencia sea anunciado el correspondiente concurso.

Propuesta sobre inclusión de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en el Plan Nacional para el cuatrienio 1968-1971. - Se acepta Dictamen de la Comisión de Fomento de fecha veinticuatro de los corrientes, proponiendo que el Ayuntamiento se acoja al Plan Nacional para el cuatrienio 1968-1971, elevando la correspondiente petición facultando a la Alcaldía para que suscriba los documentos correspondientes.

Propuesta sobre resolución del concurso de alumbrado público en distintas calles. - Se acepta Dictamen de la Comisión de Fomento, estimando que debe resolverse el concurso anunciado en favor del industrial de Paragora Don Cristóbal Sautacruz, por el importe total de 492.720'00 pesetas y considerando al propio tiempo que la zona de iluminación señalada en la condición 1ª del correspondiente pliego, debe quedar modificada conforme al siguiente detalle:

Calle del Dr. Fleming, Cervantes, tramo comprendido entre la Avenida de Losculluela y Fernando de Catálico.

Calle de Yndependencia, entre la Avda. de Losculluela y Camino del Molino Bajo.

Calles de Los Sitios y Palafox, entre Dr. Fleming y Perra de la Diputación.

Calle de Santa Cruz, entre Joaquín Costa y Fer-

min. Cabestré

Calle de Rivas Bajas, entre Justo Loco y Santa Cruz.

Calle de Navarro Alcañal, entre Joaquín Costa y José Antonio.

Calle de José Antonio, entre Justo Loco y Avda. de Mola.

Paseo de Bañera, entre Carretera de Gallur-Sauquiesca y Parque.

Parque de Bañera,

Fuente de Carretas y acceso a la misma.

Carretera de Gallur-Sauquiesca, tramos comprendidos entre las fábricas de Lecuena y MAINSA y entre el Puente sobre el Río Arba de Luesia y Manufacturas Agro-Industriales S. L.

Dando cuenta de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobado definitivamente el proyecto de modificación alineaciones Plaza Mayor de Rivas. - Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo tomada en su sesión de 14 de Marzo último, aprobado definitivamente el proyecto de modificación de alineaciones de la Plaza Mayor del Barrio de Rivas, quedando enterados.

Dando cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo aprobado definitivamente modificación uso maurana para instalación gasolinera. - Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo, trasladando acuerdo tomado en su sesión de catorce de Marzo último, aprobado definitivamente modificación de uso de maurana de doble crujía para instalación de Estación de gasolina en la Villa.

Por el Concejal Sr. Piracés, se solicita aclaración sobre la forma en que queda la maurana donde se ha de instalar la gasolinera, ya que a su juicio tal maurana debe quedar delimitada con separación.



De la zona destinada a gasolinera y del resto que han de ocupar posibles edificaciones.

Con el mismo sentido se manifiesta el Concejal Sr. Saur, solicitando que por el Sr. Arquitecto municipal se proceda a la tal delimitación (con separación de la zona destinada a gasolinera y del resto que han de ocupar posibles edificaciones) digo, para evitar posibles perjuicios a otros interesados, y que se aporte un plano al expediente.

Por el Concejal Sr. Miguel, se solicita se le informe sobre la fecha en que tuvo entrada en las oficinas municipales la comunicación de la Comisión Provincial de Urbanismo, haciéndolo así el Sr. Secretario y en vista de la diferencia de fechas existente entre el 22 de Marzo en que tuvo entrada y el día de hoy, manifiesta que en todo ese tiempo y a pesar de haberse reunido la Comisión de Fomento, ésta no ha tenido conocimiento de la comunicación, por lo que considera que ha existido una negligencia por parte del Ayuntamiento. El Sr. Secretario intenta explicar al Sr. Miguel el por qué no ha tenido conocimiento de la comunicación, originándose una fuerte discusión que paulatinamente se va elevando de tono, hasta que por S.S.^{as} se ordena la terminación del debate y propone que se pase comunicación al Sr. Arquitecto municipal para que señale en el plano que confeccione al efecto, la delimitación de los terrenos que haya de ocupar la gasolinera, separándolos del resto de la manzana, lo que así se acuerda por unanimidad.

Mercado

Propuesta sobre adjudicación de nuevos puestos en el Mercado Municipal. - Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Mercado de Diez y siete de los corvientes, proponiendo la adjudicación directa a favor de Don Laureano Ferrández Puyo, del puesto n.º

14 Del Mercado municipal, con destino a la venta de carne congelada y con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego que sirvió de base en la última subasta, por el precio de 5.000 pesetas, y ello en atención de haber quedado desiertas las subastas de 3 de Diciembre de 1966, 12 de Enero de 1967 y 4 de Enero de 1968 y conforme al art.º 7 del Reglamento de Sauidad, Higiene y Administración del Mercado, en relación con lo previsto en el 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de acuerdo con el apartado 9) del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, acordándose la aprobación del dictamen por unanimidad.

Hacienda

Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1967. - Fue presentada la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete y que suscriben como cuentadantes Don Juan José Pallarés Luchillos como Ordenador de Pagos, D.ª Pilar García Alonso como Depositario accidental y D. Jesús Alfonso Martín como Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprende.

Resultando:

- 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º - Que los ingresos realizados como cargo total

en el ejercicio de la cuenta asciende a veinte millones ciento ochenta y seis mil seiscientos siete pesetas con noventa y cinco céntimos, en las que figuran como procedentes del año anterior en calidad de existencia un millón ciento setenta y tres mil doscientas noventa y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos, y como ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta a diez y nueve millones trece mil trescientas treinta y ocho pesetas con nueve céntimos, formando las dos partidas el total de cargo anteriormente mencionado, y siendo diez y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas con veintitres céntimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de quinientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos.

5.º.- Que la relación de Deudores asciende a dos millones novecientas noventa y ocho mil cuarenta y tres pesetas con veintinueve céntimos, y la de acreedores a un millón ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su informe de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho propone que procede considerar aprobada provisionalmente la cuenta del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos noventa y siete.

Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º.- Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3.º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones.

mes de ninguna clase.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y siete, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2.º expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1968.- Pudio informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1968, por importe de pesetas — 2.904.872'43, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo de tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Dictamen sobre obras alumbrado 2.º fase en diversas calles y fijación contribuciones especiales.- Se aprueba Dictámenes de las Comisiones de Fomento y Hacienda de fecha quince del actual, sobre ejecución de instalación de alumbrado en diversas calles, acordándose que se fije como contribuciones especiales el 50% del importe de la instalación.

Dando cuenta subvención para instalación fcl. Club y aceptación de la misma.- Se da cuenta del oficio n.º 180 de veintidos de los corrientes de la Rrcma.



Diputación Provincial de Zaragoza, notificando el abono mediante transferencia de una subvención concedida para la instalación del Círculo de Rivas con un importe de 10.000 pesetas, quedando enterados y aceptando dicha subvención para los fines expresados.

Montes

Moción de la Comisión de Montes sobre Desafección del carácter de comunal de una parcela del Monte Saso. - Se da cuenta de la moción que elevan los concejales de la Comisión de Montes Don José Piracés Marco, Don José Domínguez Saueho y Don Félix Cabeza Muñillo, solicitando que se proceda a la desafección del carácter de comunal de una parcela en el monte Saso, partida de "Valdeherrín" de 3-81-62 Has., lindante al Norte con Carretera de Tudela; Sur, Camino. Este propiedad municipal y Oeste, Herma- nos Pastor Esculluela, en atención a que la misma por su propia naturaleza de pedregal carece de aprovechamientos de cultivo y pastos, desde inmemorial. Se da lectura al informe de Secretaría y por unanimidad se acuerda:

Primero. - Que se inicie el expediente de desafección parcial del carácter de comunal de la finca del Saso, con relación a la parcela que se ha descrito para que pase a la categoría de bien de propios.

Segundo. - La expresada parcela quedará segregada del monte comunal Saso y se considerará descalificada de su carácter de bien comunal, conforme a lo prevenido en el art. 194 de la Ley de Régimen Local, por hallarse comprendida en el apartado 1.º del art. 8.º y artículo 83-1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Formalización de escritura de venta de una parcela en el monte Saso a favor de Don Pedro Cortés

Ladrero. - Se aprueba Dictamen de la Comisión de Montes en expediente 508/67, accediendo a la petición de Don Pedro Cortés Ladrero, en el sentido de formalizar escritura de vuelo de la parcela n.º 11, del Monte Lazo, partida Valdeferrín, de la que es adjudicatario dicho vecino y se halla plantada de árboles, facultando a S.S.º el Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura pública en representación del Ayuntamiento, siendo todos los gastos que se originen a cargo del solicitante.

Ruegos y Preguntas

Por S.S.º el Alcalde se ruega que se le informe del estado en que se hallan las solicitudes de cesión o traspaso de viviendas de la Cooperativa José Antonio de las que es promotor este Ayuntamiento.

Por el Secretario se informa que el único expediente que se halla pendiente es el de José Ramón Gaspar, en el cual se ha solicitado informes al Sr. Presidente de la Cooperativa; y a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda se le comunicó con fecha 25 de Febrero de 1967, las circunstancias que concurren en el funcionamiento de la Cooperativa, sin que se haya recibido contestación del Organismo indicado en relación con el expediente del Sr. Ramón.

Por S.S.º el Alcalde se hace historia de las diferencias surgidas entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Las Vegas en relación con la Restanca del Gaucho, rogando a los concejales que componen la Comisión de Montes, que para el próximo Pleno municipal, traigan a estudio y aprobación si procede, el proyecto de terminación definitiva de tal cuestión.

También por S.S.º el Alcalde, se expone la necesidad de la construcción de los grupos escolares que se hallan aprobados, cuya ejecución no se ha aco-

Asisten

acta núm. 8

Alcalde - Presidente

D. Juan-José Pallarés Cuchillos

Regente - Alcalde

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Guinda Saupfer

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Saupfer

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Juan Luis Lo Jormín

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. Francisco Monquilot Trigueros

Secretario accidental

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Toja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veintidos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.^{as} el Alcalde Don Juan-José Pallarés Cuchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y asistiendo el Secretario accidental de la Corporación e Interventor de fondos municipales. La Presidencia declara abierto el acto público y ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Aprobar modificación de la partida número 7 del presupuesto extraordinario número 1 de 1965. - Se da lectura al expediente incoado para modificar la nomenclatura de su dotación resultando:

Primero. - Que la autorización concedida por la Subdirección General de Montes del Ministerio de Agricultura, para roturar 255 hectáreas en Bardena Alta, monte núm. 141 y 55 hectáreas en Bardena Baja, monte núm. 142, constituye una medida positiva para los intereses municipales por el incremento de renta que la roturación y puesta en cultivo de las citadas hectáreas producirá.

Por los informes técnicos y por los dictámenes



De la Comisión de Montes se estima conveniente que la citada roturación se lleve a cabo con la máxima celeridad, a fin de que, para la próxima campaña agrícola, se encuentren los terrenos con las debidas condiciones agronómicas para recibir la sementera.

Segundo. - Que del informe de Intervención se desprende, que las características de estos trabajos y la naturaleza del gasto se conceptúan entre los denominados de "primer establecimiento" que se recogen en los presupuestos extraordinarios, según el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y 198 del Reglamento de Haciendas Locales; que la formulación de un Presupuesto extraordinario sería una de las alternativas que, de acuerdo con la legislación vigente, podría iniciarse, pero que razones de eficacia, de economía administrativa, de rapidez y flexibilidad aconsejan las actuaciones propuestas en el citado informe de Intervención, teniendo en cuenta que actualmente existe en el Presupuesto extraordinario núm. 1 de 1965 la partida de gastos núm. 7 que dice: "Para atender al pago de los trabajos de parcelación en el monte Valtemaurana incluido el levantamiento planimétrico y replanteo, según estudio técnico de los Peritos agrícolos D. Basilio García Simón, D. Pedro Martínez Alcalá y Don Juan Manuel González Hidalgo, incluidos honorarios de redacción y dirección, aprobado por el Pleno en sesión de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco" con una consignación de 1.530.000'00 pesetas, no habiéndose dispuesto de ninguna cantidad.

Ejercero. - Que la modificación de la partida propuesta no rompe el principio presupuestario de garantía del gasto, denominado "especificación" por cuanto que éste sigue afectado para atender los pagos que se produzcan por la roturación de

montes y su dotación no excede de la consignada y aprobada en el primitivo presupuesto extraordinario.

Visto el expediente de referencia y leído en su totalidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, con el quorum preceptivo del voto favorable del número de hecho y mayoría legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Que la citada partida núm. 7 del Presupuesto extraordinario núm. 1 de 1965 se redacte de la siguiente forma: "Para atender al pago de los trabajos de parcelación y roturación de los montes de Valdemorana, montes de Utilidad Pública y otros de pertenencia municipal, incluido el levantamiento planimétrico y replanteo, honorarios de redacción y dirección de los trabajos" por un importe de pesetas 1.530.000'00".

b) Solicitar, a tenor del artículo 703 de la Ley de Régimen Local y del artículo 211 del Reglamento de Haciendas Locales, la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para llevar a cabo la modificación enunciada.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1968, formado para instalación de alumbrado público en diversas calles de la Villa y otras atenciones. - Visto el expediente tramitado al efecto, la Memoria de la Alcaldía - Presidencia, Plan financiero y resto de la Documentación, por unanimidad y concurriendo la mayoría absoluta legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de un Teniente de Alcalde y ocho concejales, se acuerda aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario



num. 1 de 1968, firmado para instalacion de alumbrado publico en diversas calles de la Villa y otras atenciones, por un importe de 1.258.178'00 pesetas, que se nutre con los superavitos de Presupuestos extraordinarios liquidados, contribuciones especiales, fondos procedentes de la expropiacion del Instituto Nacional de Colonizacion y otros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por su S.S.º el alcalde-Presidente se levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligacion que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallares *José Obeso*

José...

José...

José...

Alcalde

de...

Al...

Asisten

acta núm. 9

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Leuchillos

Concejales de Alcalde

D. Francisco Mouquilot Triguera

D. Félix Cabada Muelle
Concejales

D. Manuel Guiñata Sauber

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Sauber

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Piracés Marco

D. José Petris Hernández

D. Juan Luis Lo Dormiu

D. Félix Miguel Guillén

D. José Antonio Vinué Sierra

No asiste sin excusa

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario actal.

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

mím. 7 ordinario y n.º 8 extraordinaria, celebradas el día veintinueve de abril último, que se aprueban de conformidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la comunicación n.º 5.171 de 27 de abril ppdo. del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se concede el visado legal a la Ordenanza Local de Sanidad Veterinaria, por ajustarse su contenido a las disposiciones vigentes, quedando enterados.

Fomento

Dando cuenta del requerimiento de la Comisaría de Aguas del Tobro, sobre reconstrucción de la Acequia



De Luchán, en el tramo que atraviesa la Avenida de los eulluela. - Se dá lectura a la comunicación de 27 de abril último de la Comisaría de Aguas del Ebro, por la que se requiere al Ayuntamiento para que inmediatamente y siempre antes del día 30 del corriente mes de Mayo, proceda a la ejecución de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de Diciembre de 1967, en la que se ordenaba al Ayuntamiento "para que en un plazo de tres meses repudiese en la posesión de las aguas servidas de la Acequia de Luchán a la Comunidad de Regantes de Las Vegas de Ejea, mediante la colocación de una conducción subterránea bajo la Avenida de los eulluela, de capacidad suficiente para que sirva de enlace al tramo de acequia que ha quedado cortado por la misma", ya que en caso contrario se le impondrán multas coercitivas de quinientas pesetas reiteradas por lapsos de ocho días, hasta conseguir el cumplimiento de lo ordenado.

Se dá cuenta igualmente del auto dictado por la Sala 3ª del Tribunal Supremo en la pieza separada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de Diciembre de 1967, en cuya parte dispositiva se acuerda no haber lugar a la petición de suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido.

Por el Secretario, se hace exposición de las circunstancias actuales que concurren en el expediente, de las diversas gestiones efectuadas por miembros de la Corporación encabezados por el Sr. Alcalde cesa del Sindicato de Riegos de Las Vegas, y de las posibles responsabilidades en que incurriría de no acatar la resolución.

En amplia deliberación en la que intervienen todos y cada uno de los presentes, por unanimidad se acuerda:

a) Acatar el requerimiento de la Comisaría de Aguas del Tobro, procediendo a reparar la acequia de Luchán en el tramo que atravesaba la Avda. de Losculluela, por medio de la colocación de una conducción subterránea bajo la vía pública antes del día 30 del mes en curso.

b) Facultar a S.S.^o el Alcalde para que efectúe cuanto sea preciso en todos los órdenes para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

Expediente sobre obras para el edificio que pretende construir el Banco Zaragozano. - Vista la solicitud que dirige el Banco Zaragozano en la que ofrece permutar una parte de los terrenos de su propiedad, con otros de pertenencia municipal, mediante la cual ambas partes resultarían favorecidas, ya que se lograría configurar de manera regular los terrenos propiedad del Banco y del Municipio emplazados entre la Avenida del General Franco, calle de nueva apertura y calle de Mediavilla, por unanimidad, con asistencia de once de los doce Concejales que componen el Ayuntamiento Pequeño y S.S.^o el Alcalde. Presidente, con el quorum preceptivo que señala el art. 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Principiar expediente de permuta de terrenos municipales, con otros propiedad del Banco Zaragozano, en la forma propuesta por ésta última Entidad en el escrito que forma parte del expediente.

Expediente sobre reparcelación de matorral solicitada por los señores Infante y Berni. - Se dá cuenta de los proyectos de reparcelación de matorral en la Avda. de Losculluela, presentados por los señores Infante y Berni, acordándose que basen a informe del Arquitecto municipal y Dictamen de la Comisión de Fomento, teniendo en cuenta que en tal matorral no aparece el terreno municipal de vía pública que existía antes de la



nueva traza y urbanización de la Avenida de los cultivos.
Hacienda

Expediente sobre pago recibos Seguridad Social Agraria.
Se da cuenta de que por la Recaudación de Hacienda del Estado se han pasado al cobro los recibos de cuotas de Seguridad Social Agraria correspondientes al año 1967 y primer semestre de 1968, montantes 856.202'00 pesetas y 567.234'00 pesetas respectivamente, que han de ser abonados hasta el día treinta del mes en curso.

Tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda proceder al pago de los indicados recibos y que inmediatamente se confeccione el padrón-reparto para repercutir entre los concesionarios de aprovechamientos de las fincas rústicas municipales, el importe de los mencionados recibos.

Dictamen sobre reconocimiento de crédito a Don Juan Ayesa Sierra. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 1967 en la que se ordenaba el pago de la cantidad de 3.500 pesetas a Don Juan Ayesa Sierra, en concepto de indemnización de daños y perjuicios originados con motivo de la ejecución de las obras de instalación de la tubería de enlace entre la Estación elevadora de agua potable y el depósito regulador.

Se acepta informe del Sr. Interventor de fondos, para que se reconozca el crédito expresado a favor del Sr. Ayesa, ya que conforme al apartado q) del art. 121 de la Ley de Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento Reconocer el reconocimiento de crédito, volviendo el expediente a Intervención para que proceda a la tramitación reglamentaria correspondiente.

Dictamen sobre liquidaciones de la Mutualidad Nacional de Admón. Local. - Se acepta (informe del Sr.) Digo, Dictamen de la Comisión de Hacienda, acordando dar la conformidad a las liquidaciones de la Mutuali-

Datos comprendidas entre el 1º de Diciembre de 1960 y el 31 de Mayo de 1967, que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 5.246'24 pesetas.

Igualmente se acepta dictámen de la Comisión de Hacienda dando conformidad a las liquidaciones de la Mutualidad comprendidas entre el período de 1º de Junio de 1967 a 30 de Noviembre del mismo año, con un saldo a favor de la Corporación de 2.312'41 pesetas.

Dando cuenta de la resolución de la Dirección General de Admón. Local sobre expediente de distribución del crédito de la última partida del Capítulo de "Indeterminados", nº 265-bis del presupuesto de gastos. - Por el Sr. Interventor se da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Admón. Local de 24 de Abril último, en la que se resuelve autorizar los gastos de personal para la concesión de una gratificación por horas extraordinarias a los funcionarios con la condición de que no rebase el sesenta por ciento del sueldo consolidado de cada funcionario, dando normas para disponer del crédito de la última partida del concepto de "Indeterminados", quedando enterados y pasando a Intervención a sus efectos.

Expedientes de urgencia. -

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día, con sujeción a lo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda entrar a conocer del siguiente asunto:

Solicitud de ejecución del Impuesto sobre las rentas del capital y del Impuesto sobre Sociedades por explotación del Pantano de San Bartolomé y del servicio de agua potable - a propuesta de Intervención, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación de Hacienda



Da las exenciones del impuesto sobre las rentas del capital y del impuesto sobre sociedades, (antes contribución de utilidades, Tarifas 2ª y 3ª) por explotación del Puerto de San Bartolomé y explotación del servicio de agua potable, excepto arriendo de contadores, correspondientes al ejercicio de 1967.

Ruegos y preguntas. -

Por S.S.ª se da cuenta a la Corporación de las gestiones amistosas efectuadas cerca de Don Rafael Pastorlosculluela, en nombre propio y de sus hermanos y de Doña Josefina Moriones, para la adquisición en venta de solares de su propiedad para destinarlos a la construcción de escuelas, acordándose que la Corporación, representada por S.S.ª el Alcalde, se dirija por escrito a los propietarios de los terrenos sitos en la parte posterior del Grupo Escolar Levantes, para que si a bien lo tienen, hagan una oferta por escrito de las condiciones económicas en que se hallarían dispuestos a ceder tales solares al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcalde se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Ballpi
Felipe Debeas
Al Gracia
Montano
Alfonso
Alfonso

Asisten

Número 10

Alcalde-Presidente

D. Juan-José Pallarés Cuachillos

Concejales

D. Francisco Manquillo Triguero

D. Félix Cabera Muñillo

Concejales

D. Félix Miguel Guillén

D. Manuel Guinda Saupher

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Saupher

D. Juan Saur Lojormín

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Petris Hernández

D. José Antonio Simú Sierra

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario actual

D. Angel Navarro Gaudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Ijea de los Caballeros y su Casa Consistorial a seis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, hora las trece, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el alcalde Don Juan-José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuio y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior nº 9 celebrada el día 16 de Mayo último, que se aprueba de conformidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Renuncia de Don César Moreno Erró, al contrato de arrendamiento de la explotación de la Pecera de Erosos. - Se dió lectura a la comunicación de Don César Moreno Erró de tres del mes en curso por el que hace saber su decisión de renunciar a los derechos como arrendatario a la explotación de la Pecera de Erosos municipal, debido a los resultados económicos negativos de los dos años en que ha venido disfrutando el inmueble, permitiéndolo a la libre disposición de la Corporación, para que disponga de su explotación.

Después de amplia deliberación, se acuerda



por unanimidad:

Primero. - Aceptar la rescisión del contrato formulada por Don César Moreno Erró, quedando desde este momento la Plaza de Exoros municipal a la libre disposición de la Corporación.

Segundo. - Como consecuencia de la rescisión del contrato, se acuerda la pérdida de la garantía definitiva constituida por Don César Moreno Erró en la cantidad de 25.000 pesetas, de conformidad con la condición 10.ª del contrato suscrito con el Ayuntamiento.

Bases concurso sobre arrendamiento para la explotación de la Plaza de Exoros. - Hallándose vacante la explotación de la Plaza de Exoros, por aceptación de la renuncia del arrendatario Sr. Moreno, se acuerda:

Primero. - Aprobar las Bases del concurso sobre explotación en arrendamiento de la Plaza de Exoros municipal, confeccionadas por Secretario.

Segundo. - Convocar con la máxima urgencia, concurso para el arrendamiento y explotación del indicado inmueble, publicando las Bases en el B.O. de la Provincia, y anuncio en los periódicos diarios de la Provincia y Revistas Tauromas especializadas "Ruedo" y "Fiesta Española".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.ª el Alcalde se levanta la sesión a las catorce horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallares
Alcalde
César Moreno Erró
Secretario
Juan
Alfonso

Aristen

Alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Cunchillos

Regentes Alcalde

D. Francisco Manquilot Triguera

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Guinda Sauber

D. Juan Luis Padorniu

D. Félix Miguel Guillén

D. José Petriz Hernández

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Piracés Marco

D. José Domínguez Saueho

D. José Antonio Vinué Sierra

Secretario Actal

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Hija de los Caballeros y su Casa Consistorial a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.ª el Alcalde Don Juan José Pallarés Cunchillos, los concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, n.º 10, extraordinaria, celebrada el día seis del corriente mes de Junio, que se aprueba de conformidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia. - Se dá cuenta de la carta circular del Sub-Jefe Provincial del Movimiento en su calidad de Vocal de la Junta Mixta de la Cuota Proporcional de la Contribución de la riqueza rústica.



tica, representante de los Ayuntamientos, en la que participa haberse creado dentro de la Cámara Sindical Agraria de un servicio de asistencia tributaria, invitando a la corporación a asociarse al mismo, siendo la cuota a satisfacer la del 0,125% del líquido imponible municipal. Los asistentes se dan por enterados y acuerdan por unanimidad no afiliarse al servicio de asistencia tributaria, dando traslado del acuerdo al Vocal representante de los Ayuntamientos.

Seguidamente se da cuenta de la comunicación del Jefe Provincial de Exámenes de Zaragoza, en la que traslada la felicitación a la corporación del Hmo. Sr. Director General de la Jefatura Central de Exámenes por el resultado obtenido por los representantes del Municipio en el IV Campeonato de España de Parques Infantiles de Exámenes (por el resultado obtenido por los representantes del Municipio en el IV) digo, y por la preparación demostrada por el equipo de Hjea y dedicación de su Monitor. Los asistentes se dan por enterados, y agradecen la felicitación.

Igualmente se da cuenta de la comunicación del Presidente del Club Ciclista Iberia de Zaragoza, quien en nombre del Club expresa su más profundo reconocimiento no solo por la excelente organización en la salida de la VI Vuelta Ciclista a Aragón, sino también por la serie de atenciones que se tuvieron con los corredores y seguidores, quedando enterados.

Fomento

Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente sobre explotación de las instalaciones de la Piscina municipal durante la presente temporada. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día once del mes en curso, aprobando la propuesta de la Comisión de Fomento en el sentido de declarar desierto el concurso anunciado y asu-

mir el Ayuntamiento la explotación por gestión directa de dichas instalaciones por medio de la Sección de Deportes de la Asociación de Laberías de Familia de la localidad, con las condiciones y tarifas que en la referida propuesta figuran y que se aceptan en su integridad, acordando por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo calificado.

Daunto cuenta del resultado de las gestiones administrativas para la adquisición de solares con destino a construcción de escuelas. - Se da lectura a las comunicaciones de Don Benjamín Beutera que ofrece solares a 1.400 pesetas metro cuadrado de Don Rafael Pastor que los ofrece a 1.500 pesetas m². y de Don Matías Bergua que los oferta a 1.000 pesetas el metro cuadrado, quedando enterados.

Propuesta sobre aprobación inicial por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de viviendas y Parque de zona para Obras Públicas. - Se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento e informe de Secretaría y considerando el interés que representa disponer de un Parque, cabecera de zona, por la indubitable influencia que el mismo ejercerá en el estado de conservación de las comunicaciones que irradian de esta localidad, teniendo en cuenta el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en el que se manifiesta que si bien los terrenos destinados para la construcción se encuentran en zona clasificada como de "edificación agrícola diseminada", no ve la necesidad de establecer reserva de terrenos para escuelas y otros edificios especiales de equipamiento, por la proximidad de los mismos al casco urbano, por unanimidad de tres de los doce concejales que componen la Corporación, más S.S.º el Alcalde, con el quorum preceptivo que señala el art. 303 de la Ley de Régimen Local, se



acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto presentado por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de viviendas para Camineros y Parque de zona en esta Villa limitándolo a los terrenos que efectivamente hayan de ocupar las edificaciones en cuestión, cuyo emplazamiento se delimita en la siguiente forma: Norte, Plaza Circular y Carretera de Lastejón en proyecto; Sur, Cementerio municipal; Este, terrenos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Oeste, Carretera de Gallur-Sanguiesa.

Segundo. - Que se tramite el expediente sobre modificación parcial del Plan de Ordenación Urbana de esta Villa, con arreglo al art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Propuesta sobre deslinde de terreno municipal en las Eras altas, existente en la zona afectada por el Plan General de Urbanización. - Vistos los escritos formulados por Herederos de Don Francisco Navarro Cativiela, Herederos de Don Mariano y Doña Juana Nogué y Don Mariano Domínguez Aragüés.

Considerando, que el Ayuntamiento es propietario de terrenos emplazados en Eras Altas, afectados por el Plan de Ordenación Urbana de la Villa.

Considerando, que la citada zona de Eras Altas se halla sin ordenar, por lo que resulta en la actualidad una anarquía la edificación, por intromisión de los particulares en los terrenos municipales.

Previo dictamen de la Comisión de Fomento, que se acepta en su integridad, se acuerda:

1.º - Que se inicie expediente administrativo de deslinde para toda la zona de Eras Altas comprendida dentro de los límites señalados por el Plan General de Ordenación.

2.º - Que, efectuado el deslinde, en su caso la

parcelación y reparcelación de los terrenos) Digo, se redacte un Plan parcial de ordenación del referido Sector.

3º.- Que se lleve a cabo en su caso, la parcelación y reparcelación de los terrenos y solares resultantes en cada una de las manzanas.

4º.- Que por el personal técnico del Ayuntamiento se lleven a cabo los estudios facultativos y se formule la Memoria necesaria para encaberar el expediente de Deslinde.

5º.- Que, entre tanto se practica el Deslinde de Loras Altas, se suspenda la concesión de licencias municipales para ejecución de obras en el terreno sometido inicialmente a Deslinde.

Exerito de varios vecinos de la Carretera de Lora sobre instalación del servicio de distribución de aguas. - Vista la petición que formularon diferentes vecinos encaberados por Srta de Bartolomé Laborda que tienen sus domicilios o son propietarios de inmuebles en la Carretera de Lora, solicitando la instalación del servicio de agua potable para sus predios urbanos, previo dictamen de la Comisión de Fomento, por unanimidad se acuerda:

1º.- Acceder a la concesión de la autorización solicitada.

2º.- Que el importe de la instalación sea costada íntegramente por los solicitantes.

3º.- Que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las secciones, características y normas que al efecto sean dadas por el personal Técnico municipal o del servicio, observando las condiciones que para la realización de las mismas pueda establecer Obras Públicas.

4º.- Que las instalaciones que se ejecuten revertirán inmediata y automáticamente a favor del Ayun.



tamiento sin indemnización de ninguna clase.

5º.- Que la autorización para la instalación del servicio de agua, se efectuará individualmente a los solicitantes que dispongan de vertido propio para la salubridad de aguas sucias y previa comprobación efectuada por los servicios municipales.

6º.- Que, siendo la concesión a título gracioso por el Ayuntamiento, cuando en su día se lleve a cabo la ejecución del Plan general de saneamiento y distribución de agua de la población, los vecinos solicitantes a que el presente expediente se refiere, figurarán como afectados por las contribuciones especiales que se giren, en las mismas condiciones que los restantes vecinos del Municipio.

Escrito del Presidente de la Cooperativa San Francisco de Barderas del Caudillo, sobre licencia en servicio público. - Visto escrito formulado por Don Marcial Salafrauca Alvarado en su calidad de Presidente de la Cooperativa de colaboración "San Francisco" de Barderas del Caudillo, en el que solicita licencia de servicio público para un vehículo marca Seat, matrícula 69.004 de 11 H.P. acondicionado para ambulancia, previo dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda por unanimidad acceder en principio a la concesión de la licencia solicitada, sometiendo el expediente a informe preceptivo de la Comisión Provincial de Tráfico, Delegada de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, conforme determina el art. 16 del Reglamento Nacional de los servicios urbanos de transporte de 4 de Noviembre de 1964.

Liquidación de obras de abastecimiento de aguas de las calles Olvido, Ejada y otras. - Se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento que contiene liquidación practicada por el Ingeniero de Caminos Don Carlos Delgado Tubero correspon-

Diene a las obras de abastecimiento de aguas en las calles del Olvido, Ejajada y otras, por un importe total de 321.553'20 pesetas a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García.

Ratificación concesión licencia Dos taxis. - Visto informe favorable de la Comisión Provincial de Tráfico conforme al art. 16 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en automoviles ligeros de 4 de Noviembre de 1964, tomado en sesión de 21 de Mayo pasado, por unanimidad se acuerda ratificar las licencias de taxi de alquiler concedidas a Don José Luis Poyo Rived y Don Jacinto Gómez Loria, en cuyos expedientes se promovió el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de diez y ocho de Enero del año en curso y 23 de Octubre de 1967 respectivamente, y que se notifique el acuerdo a los interesados, requiriéndoles para que en el plazo de un mes presenten la correspondiente licencia de circulación, matrícula y características de los vehículos con que hayan de realizar el servicio y en el plazo de mes y medio, acreditar el resto de los requisitos exigidos en el apartado c) del art. 8 del vigente Reglamento de servicio público de taxis en esta Villa. Asíndoles traslado también de la comunicación de la Comisión Provincial de Tráfico.

Hacienda

Suplemento de crédito mediante transferencia, en el presupuesto extraordinario número uno de 1964 (Revisión de precios del Mercado Municipal y otras atenciones. - Previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número uno de 1964 de revisión de precios del mercado municipal y otras at-



reuniones, por importe total de 40.000'00 pesetas, con el fin de atender las necesidades del mismo, debiendo de tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Pago subvención al Colegio del Inmaculado Corazón de María. - Por unanimidad y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, e informe de Intervención, se acuerda satisfacer al Colegio del Inmaculado Corazón de María la subvención de 60.000 pesetas que figura en el presupuesto ordinario, de las que 30.000 pesetas se harán efectivas en el presente mes de Julio y las 30.000 restantes el 30 de Diciembre del año en curso.

Daudo cuenta resolución del Tribunal Central Económico-Administrativo sobre condonación de multa por la cuota al Tesoro en liquidación impuesto personas jurídicas del año 1959. - Se da cuenta, quedando enterados, de la expresada resolución, por la que se condona a este Ayuntamiento la parte de multa correspondiente al Tesoro Público por la cuantía de 136.121'16 pesetas, impuestas por la oficina liquidadora en la liquidación girada por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas correspondientes al año 1964.

Moutes. -

Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente sobre concesión de tierras de barraqueras en el monte Bardena Alta. - Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de once de los corrientes sobre concesiones de tierras por fuerza en cultivo de barraqueras, que es ratificado por unanimidad, debiéndose completar con la cláusula n.º 10 en el siguiente sentido:

10ª. - Si durante el periodo de concesión las tierras a que se refiere el presente acuerdo se llevara a cabo la

ejecución de las obras de la Carretera de Eudela y se hubiesen de ocupar tierras afectadas por la concesión, se descontaría la superficie ocupada del canon de cultivos, pero los adjudicatarios no tendrían derecho a indemnización de ninguna clase por parte del Ayuntamiento en la ocupación de referencia.

El presente acuerdo deberá publicarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en su integridad, una vez que se determine la superficie de tierra susceptible de cultivo y el precio por hectárea de los trabajos realizados, para que los vecinos a quienes pudiera interesar el aprovechamiento formulen las peticiones correspondientes.

Aprobación definitiva subasta pastos en las fincas Areños, Paul de Tacemón y Valtescopar. - Con arreglo a los pliegos de condiciones del expediente de subasta tramitado, y con sujeción a las propuestas formuladas por los respectivos licitadores, según acta de adjudicación provisional que tuvo lugar el día once del corriente mes de junio, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Adjudicar con carácter definitivo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Areños, en la siguiente forma:

A Don Aurelio Rodrigo Jiménez, por la cantidad de 58.000 pesetas, más 6.878'80 pesetas por el concepto de repercusión de Seguridad Social Agraria.

Segundo. - Adjudicar con carácter definitivo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Paul de Tacemón, en la siguiente forma:

A Don Tomás Meua Abadía, por la cantidad de 26.400 pesetas, más 4.197'60 pesetas por el concepto de repercusión de Seguridad Social Agraria.

Tercero. - Adjudicar con carácter definitivo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Valtescopar en la siguiente forma:



A Don José Luis Petric Abadía, por la cantidad de 51.500 pesetas, más 8.188.50 pesetas por el concepto de Seguridad Social Agraria.

Cuarto. - los adjudicatarios quedarán obligados al cumplimiento de las Bases de la subasta, al pago de todos los impuestos, derechos y gabelas de cualquier clase que lleve consigo el aprovechamiento, así como a la formalización de los contratos o documentos que sean preceptivos, debiendo intervenir proceder a la liquidación de los derechos e impuestos del Estado al momento de efectuar las liquidaciones.

Quinto. - se procederá a la devolución de la fianza provisional constituida por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Sexto. - El presente acuerdo se notificará a los adjudicatarios y se les requerirá para que en el plazo de diez días siguientes, constituyan en arcas municipales la garantía definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S. el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta que como Secretario, certifico. -

Handwritten signatures and stamps. Includes names like 'José María', 'Juan Ballarín', and 'Antonio'. There are also some illegible scribbles and a stamp that says 'Sección de...'. A signature at the top right is written as 'José Luis Petric'.

Aprobación definitiva del presupuesto extraordinario número uno de 1968, para instalaciones de alumbrado y otras atenciones. - En la Villa de Laja de los Caballeros y su casa consistorial a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veintidos y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S. S.º el Alcalde-Presidente Don Juan José Tallarés Luchillos, los Tenientes de Alcalde D.ºs. Manquielot y Cordera y los Concejales D.ºs. Miquel Guillén, Clemente Saupé, Saur Latorruia, Guinda Saupé, Domínguez Sauchó, Piracés Marco Vinué Sierra y Petris Hernández, a efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, convocada en forma legal. -

Concurrió la mayoría absoluta legal y no asistieron sin excusa, los Concejales D.ºs. Wichman Miquel y Gaspar Castellano, de todos los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno.

Se da lectura al expediente incoado para atender a los trabajos de instalaciones de alumbrado y otras atenciones, a cuyo efecto fue aprobado el oportuno anteproyecto de Presupuesto en sesión de 25 de abril de 1968, que fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 103 de 6 de Mayo de este año, sin que durante el plazo fijado se haya producido reclamación alguna.

Por unanimidad, concurriendo las dos terceras partes del número de miembros de hecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 697 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda elevar el referido anteproyecto a Proyecto de Presupuesto, aprobándolo con carácter definitivo en el siguiente detalle: Gastos: Capítulo I. - Personal activo, 8.178'00 pesetas. - Capítulo II. - Material



y Diversos, 0'00 pesetas. - Capítulo III. - Clases Pasivas, 0'00 pesetas. - Capítulo IV. - Deuda 0'00 pesetas. - Capítulo V. - Subvenciones y Participaciones en Gastos, 0'00 pesetas. - Capítulo VI. - Extraordinarios y De capital, 1.224.013'17 pesetas. - Capítulo VII. - Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos, 25.986'83 pesetas. - Total gastos, 1.258.178'00 pesetas. - Gastos: Capítulo I. - Impuestos Directos, 0'00 pesetas. - Capítulo II. - Impuestos indirectos 0'00 pesetas. - Capítulo III. - Clases y otros ingresos, 205.496'00 pesetas. - Capítulo IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos, 10.000'00 pesetas. - Capítulo V. - Ingresos patrimoniales, 0'00 pesetas. - Capítulo VI. - Extraordinarios y De capital, 1.042.682'00 pesetas. - Capítulo VII. - Eventuales e imprevistos, 0'00 pesetas. - Total ingresos, 1.258.178'00 pesetas. - Nivelado. - Del presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos por quince días durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen local y concordantes podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes y una vez resueltas éstas si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.^{as} el Alcalde se levanta la reunión a las veintitres horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario certifico.

Juan Bellas
José Francisco de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de
Juan de

Asisten

acta núm. 13

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Teniente. Alcalde

D. Francisco Mouquilon Fríguez

Concejales

D. Manuel Guinda Sauber

D. José Domínguez Saucha

D. José Petriz Hernández

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Piracés Marco

D. Félix Miguel Guillén

No asisten sin excusa

D. Félix Cabera Muñillo

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Juan Luis Godorniu

Secretario actual.

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Loja de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veintina y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S. S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en su debida convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veia y se sigue el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior núm. 11 ordinaria y n.º 12 extraordinaria, celebradas el día veinte de Junio pasado, que se aprueban por unanimidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la comunicación del jefe de la Sección 1.º de la Dirección General de Admón. Local a la que se acompaña relación de depositarios de Fondos de nuevo ingreso, que se consideraran concursantes a todas las plazas vacantes existentes, entre las que se encuentra la de esta Corporación, solicitando informe sobre la improcedencia del nombramiento de determinado concursante, entendiéndose cumplido el trámite por el mero trans-



curso de quince días sin emitir el informe.

Los reunidos se dan por enterados acordándose de-
jar transcurrir el plazo sin emitir informe desfavorable
sobre ninguno de los señores depositarios cuyos nom-
bres figuran en la relación unida a la comunicación.

Recomendación de la Comisión Provincial de Trá-
fico para uso externo de signos de taxi. - Se da cuen-
ta de la comunicación publicada en el B.O. de la pro-
vincia n.º 151 de 4 de julio en la que la Comisión
Provincial de Tráfico recomienda a los Ayuntamien-
tos que adopten acuerdo sobre uso externo de signos
de identificación de taxis conforme al art. 42 del
Reglamento Nacional de los servicios urbanos de
transporte en automóviles ligeros de 4 de Noviembre
de 1964, acordándose por unanimidad que todos los
vehículos destinados a taxi de la localidad deben
llevar en las dos puertas delanteras el escudo de la
Villa de Rojca con el lema "Rojca de los Caballeros"
y llevar pintada una raya azul a todo lo largo
de ambos costados del vehículo, requiriéndose a tal e-
fecto a los industriales del ramo a fin de que se cum-
plimente el presente acuerdo, debiéndose confeccionar
por el Negociato de Servicios el modelo de escudo de
la Villa.

Gobernación.

Dando cuenta del resultado del concurso de la
explotación de la Plaza de Foros municipal. - Se
da cuenta de que el día ocho del corriente y a las catorce
horas finalizó el término para la presentación de
plicas para el concurso de explotación de la Plaza de
Foros municipal según anuncio publicado en el B.O.
de la provincia núm. 134 de 12 de junio p.º, sin que
se haya presentado ningún concursante.

Visto el resultado del concurso, por unanimidad se
acuerda declararlo desierto facultando a S.S.º el Alcalde

para contratar directamente la explotación de la Plaza de Toros municipal con la persona o personas que estime más conveniente, al amparo del art. 41, apartado 5º del Reglamento de Contratación municipal.

S. S.º el alcalde da cuenta de haber celebrado conversaciones particulares al respecto con Don Luis Baquedano García y de haber recibido una comunicación para la organización de un festejo taurino de Don Benjamín Bentura Remacha, sin que hasta el momento se haya podido concretar ninguna cosa en relación con la Plaza de Toros.

Hacienda

Propuesta de rectificaciones en el Inventario municipal de bienes de 1967. Por unanimidad se acepta Dictamen de la Comisión de Hacienda, que después de examinar la propuesta de rectificaciones formulada por Intervención se pronuncia en el sentido de aceptar las siguientes rectificaciones:

Baja de solares en el Campo Municipal de Deportes, con alta en Plaza de Toros municipal y Parque Infantil de Eráfico.

Baja del antiguo Cuartel de la Guardia Civil por derribo del mismo en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de dos de Febrero de 1966 y alta del solar en "Patrimonio Municipal del Suelo", haciendo constar su superficie en metros cuadrados, toda vez que en el actual Inventario figura como de superficie desconocida.

Que por el Negociado correspondiente se efectúe relación del mobiliario viejo retirado de Dependencias municipales para su baja del Inventario y alta en aquellas otras Dependencias donde haya sido destinado, igualmente se redactará relación del nuevo mobiliario con su distribución por oficinas.

Que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento Pleno.



no de 10 de Marzo de 1965 sobre reversión de una parcela de 27.000 m² en el Barrio de la Llana para la construcción de un Campo de Deportes, que fueron cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos en escritura de 4 de Marzo de 1943 y en el que se facultó al Sr. Alcalde, o Excmo. de Alcalde que le sustituya para que comparezca ante la Notaría de Don Manuel García atance de Zaragoza y suscriba la oportuna escritura de reversión causando nuevamente alta tales terrenos en el Inventario de Bienes.

Propuesta de ingresos en el capítulo de Imprevistos por reversión de cantidades procedentes de "Valores Independientes y auxiliares del presupuesto": - Por unanimidad se acepta Dictamen de la Comisión de Hacienda en la que informa:

1.º.- Que las cantidades procedentes de las retenciones efectuadas por Impuesto de Utilidades correspondiente a los ejercicios de 1961 a 1967, ambos inclusive, pueden considerarse como sobrantes, toda vez que los compromisos adquiridos con el Tesoro Público han sido debidamente atendidos dentro de los plazos legales correspondientes a dichos ejercicios.

2.º.- Que con cargo a los presupuestos extraordinarios 8, 9 y 10 de 1961 se satisficieron indemnizaciones a concesionarios de caballerías y corrales en montes municipales, con retención del 2% en concepto de gastos originados en la tramitación de expedientes, finitos, etc., el resto puede considerarse sobrante.

Por unanimidad se acuerda la reversión de las cantidades consideradas como sobrantes de los conceptos anteriormente expuestos al Presupuesto ordinario de Ingresos en su capítulo de Imprevistos y que son las siguientes: 54.507'51 pesetas procedentes de retenciones del Impuesto de Utilidades y 152.001'28 pesetas por saldo de los presupuestos extraordinarios 8, 9 y 10 de 1961.

Fomento

Moción de las Comisiones de Fomento y Mercado sobre la instalación de puesto regulador de precios y abastecimiento de menudeles. - Después de que S.S.^{as} dá cuenta de que se va a conocer del presente asunto, el Concejal Sr. Petriz solicita de S.S.^{as} permiso para ausentarse del salón, por estimar que se halla afectado directamente, debido a su condición de industrial del ramo. S.S.^{as} vistas las razones alegadas por el Sr. Petriz le concede su venia y el Sr. Petriz se aparta de la reunión, a la que de nuevo será llamado una vez que finalice el conocimiento de la cuestión.

Se dá lectura a la moción conjunta de las Comisiones de Mercado y Fomento en la que proponen que se proceda a la apertura de un puesto municipal en el Mercado destinado al abasto público de menudeles que a la vez sea regulador de precios de los mismos, destinándose a tal fin uno de los puestos que se hallen vacante cediendo directamente el Ayuntamiento tal puesto al industrial o industriales que se comprometan a cumplir las siguientes condiciones:

1.^o Abastecer a la localidad con la cantidad y calidad de menudeles que el consumo de la población precise.

2.^o - Satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de mil Docientas pesetas mensuales por el exclusivo concepto de ocupación de puesto.

3.^o - Vender los productos con una baja mínima del 10% del precio normal del que se cotiza al público la mercancía de referencia la cuyo fin y mensualmente el Sr. Concejal Delegado del Mercado o Encargado del Negociado señalará los precios de venta al público.

(La concesión que en su caso se otorgue podrá ser cancelada en cualquier momento en que el a-



ayuntamiento compruebe que han variado las circunstancias de abastecimiento de la localidad, y se hayan regulado los precios de venta al público.) digo,

La concesión que en su caso se otorgue podrá ser cancelada en cualquier momento en que el Ayuntamiento compruebe que han variado las circunstancias de abastecimiento de la localidad y se hayan regulado los precios, cesando el funcionamiento del puesto regulador.

Por el Concejal Sr. Guinda y con la venia de S.S.^{as} se toma la palabra para manifestar que no está de acuerdo con la moción de referencia pues con la misma y a su juicio no se conseguirá el fin que se pretende y además se podrían irrogar perjuicios a los industriales del ramo.

Por el Concejal Sr. Miguel y con la venia de la Presidencia se toma también la palabra para hacer constar que el puesto que se ha de destinar a la venta de menudillos objeto de la moción debe ser uno de los que se hallan vacantes, pues a su juicio el puesto n.º 14 que figuraba en la moción se halla destinado a chacinería o venta de carnes congeladas.

Vista la opinión discrepante de los miembros de la Corporación, S.S.^{as} anuncia que se va a proceder a la votación nominal de la misma tal como figura en el Dictamen de las Comisiones, con la única salvedad de que se destinará a puesto regulador y venta de menudillos uno de los puestos del Mercado que se hallen vacantes, sin especificar cual de ellos sea, cuya fijación se efectuará por el Negociado a la vista de los que realmente se hallen libres.

Dada comienzo de la votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Fotan en favor de la moción, con la modificación antes expuesta, además de S.S.^{as} el Alcalde los Concejales Sres. Monquillo, Domínguez, Clemente, Piracés y Mi-

quel. Vota en contra el Concejal Sr. Guinda, por lo que S.S.^{as} declara aprobada la moción por seis votos a favor y uno en contra.

Los asistentes facultan a S.S.^{as} el Alcalde para que directamente pueda ceder la explotación del puerto al industrial o industriales que se comprometan a cumplir las condiciones que figuran en la moción que ha sido aprobada.

Propuesta de inclusión de obras en el Plan de Cooperación provincial. - Con la venia del Sr. Presidente, el Concejal Sr. Petriz vuelve a la reunión, de la que se había ausentado para el conocimiento del asunto anterior.

Se da lectura al Dictámen de la Comisión por la que se propone la inclusión en el Plan de Cooperación para el bienio 1969-1970 de las siguientes obras y servicios:

Pavimentación. - Acerado de distintas calles de los Barrios de Toros Altas, La Clava, La Corona y El Lucio.

Pavimentación de la Calle de Ravel.

Pavimentación de la Calle de Mesón Viejo.

Zona Deportiva del Pantano de San Bartolomé. - Instalación de cobertizos para turismos y autocares.

Adaptación de locales existentes y construcción de terraza-bar.

Instalación de servicios sanitarios para señoras y caballeros.

Construcción de embarcadero.

Campo escolar de Deportes. - Vallado del correspondiente al Grupo Escolar Corrautes.

Construcción de pistas para baloncesto y balón-mano.

Abrevaderos públicos. - Construcción de accesos y reparación del abrevadero de "Bañera".



Alumbrado público. - Instalación de nuevo alumbrado en distintas calles y ampliación del existente.

Servicio de incendios. - Adquisición de material diverso.

Por los técnicos municipales y con carácter de urgencia se redactarán memorias valoradas de las obras y servicios que en la actualidad se encuentran pendientes de estudio.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba íntegramente el Dictámen anterior facultándose a S. S.ª el Alcalde para que suscriba las solicitudes y cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto la inclusión de las obras de referencia en el plan de Cooperación Provincial para el bienio 1969-1970.

Informe técnico sobre Delimitación de propiedades municipales en la zona de Eras Altas. - Por unanimidad se acepta el informe técnico emitido por el Sr. Aparejador municipal relacionado con la Delimitación de propiedades municipales en la zona de Eras Altas, cuyo informe pasará a constituir parte del expediente sobre deslinde y amojonamiento de la propiedad municipal citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S. S.ª el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario certifico

Juan Gallan

Jos. Prieto

de - Juan La

Alcázar

no Juan

Asisten

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Regentes - Alcalde

D. Francisco Mouquillo Friguer

D. Félix Cabera Murillo

Concejales

D. Manuel Guiñta Saufer

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Saufer

D. José Piracés Marco

D. Félix Miguel Guillén

D. José Antonio Vinué Sierra

D. Juan Luis Cortorini

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Petris Hernández

Secretario actual

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Osca de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Agosto de mil novecientos veenta y ocho, hora veinte y quince minutos, comparecen bajo la Presidencia de S. S.º el Alcalde-Presidente Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de no en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veía y según el orden del día, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior nº 13, celebrada el día diez y seis de Julio pasado, que se aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Dando cuenta adhesión Alcaldía a proyectado homenaje provincial a Guardia Civil de Fráfico. - Se da cuenta de la comunicación del Director del Diario Amanecer invitando a la Alcaldía para que manifieste su actitud ante un proyectado homenaje provincial a la Guardia Civil de Fráfico, así como de la carta de contestación de S. S.º Los asistentes se dan por enterados y ratifican en su integridad el contenido de la contestación del Sr. Alcalde.

Dando cuenta nombramiento Director General Banco de Crédito Local. - Se da lectura a las comunicaciones del Presidente del Banco de Crédito Local de España



y Del nuevo Director - Gerente de la misma Entidad D. José Luis Morris, recientemente nombrado para este cargo, en el que se ofrece a la Corporación municipal. Los asistentes se dan por enterados.

Dando cuenta de la concesión de una subvención al Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial. - Se da lectura a la comunicación que dirige el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha nueve de Julio del año en curso en la que participa que la Corporación provincial en sesión de 26 de Abril f.pdo., aprobó un dictamen concuerdando al Ayuntamiento de Huesca una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas con destino a poner en ejecución el Plan de Ordenación del Polígono Industrial de Valdeferrín, dándose por enterados.

Dando cuenta de la resolución del concurso de Secretarios de Admón. Local de 1ª categoría. - Se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Admón. Local de 1ª categoría, publicada en el B.O. del Estado nº 186 de tres de los corrientes y por la cual ha quedado desierta la Secretaría de esta Corporación, dándose por enterados.

Fomento

Devolución fianza al contratista Don José M^o Romeo Wellac correspondiente a las obras de alcantarillado y distribución correspondiente al segundo proyecto parcial. - Se aprueba informe de Secretario en este expediente en el que habiéndose cumplido todos los trámites que señala el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales procede acceder a la devolución de la fianza solicitada por el Sr. Romeo, acordándose así por unanimidad.

Aprobación provisional del expediente sobre modificación del volumen edificable de la zona del plan

general de ordenación urbana destinada a Parque de maquinaria del M.O.P. - Se da cuenta de que en el B.O. de la provincia n.º 149 de Dos de Julio del año en curso se publicó, en cumplimiento del art. 32 de la Ley del Suelo, el anuncio sometiendo a información pública para reclamaciones el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Peño en sesión celebrada el veinte de junio pasado, relativo a la modificación tendente a incrementar el volumen edificable de la zona destinada inicialmente a edificación agrícola diseminada, comprendida entre los siguientes límites: Norte; Plaza circular y Carretera de Lastejón en proyecto; Sur; Cementerio municipal; Este, terrenos propiedad del Ministerio de O. P. y Oeste, Carretera de Gallur. Saugüesa, en virtud de expediente tramitado para aprobar inicialmente el proyecto presentado por el Ministerio de O. P. para construcción de viviendas para camineros y parque de zona en esta localidad.

Y no habiéndose producido ninguna reclamación en el plazo de un mes contra el acuerdo de referencia los asistentes por unanimidad y con el quorum preceptivo que señala el art.º 303 de la Ley de Régimen Local, acuerdan:

Primero. - Aprobar provisionalmente el expediente de referencia en su integridad.

Segundo. - Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Ratificación de autorización de S.S.º al M.O.P. para empalmar a la red general de agua y vertido las edificaciones del Parque de Zona. - Se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento por la que se propone:

Primero. - Que se ratifique la autorización concedida en principio.

Segundo. - Que los trabajos se realicen bajo la inspección de personal técnico competente al servicio de



la corporación.

Ejercicio. - Que terminado el tendido de redes, éstas deben revertir automáticamente al Ayuntamiento, a partir de cuyo momento correrá a cargo del mismo la inspección, vigilancia y conservación de las mismas.

Propuesta sobre concesión de licencia a la Cooperativa San Francisco de Bardena del Candillo para el servicio de ambulancia. - Se acepta dictámen de la Comisión de Fomento proponiéndose elevar a definitiva la licencia concedida provisionalmente por la Corporación en sesión de veinte de junio último, para destinar al servicio público el vehículo marca Seat, matrícula Z-69.004 para su utilización como ambulancia.

Propuesta sobre nuevo alumbrado en las calles del Grupo San Juan Bautista. - Visto el expediente de petición formulado por varios vecinos del bloque de viviendas San Juan Bautista para la instalación de nuevo alumbrado público, se acepta dictámen de la Comisión de Fomento por el que encontrando razonable la petición, propone que la misma sea tenida en cuenta en las nuevas programaciones de obras que se lleven a cabo por la Corporación.

Petición de don Jesús Sumelro sobre licencia de obras. - Visto el expediente tramitado a instancia de don Jesús Sumelro Quintana solicitando licencia de obras para la construcción en terrenos de su propiedad emplazados en la zona de Ezillar teniendo en cuenta los informes de Secretario y del Sr. Arquitecto municipal, se acepta dictámen de la Comisión de Fomento, a excepción de su apartado 5º, que queda aprobado en la forma siguiente:

Que se requiera al Sr. Sumelro para que documente su petición aportando a la misma:

1º: Un nuevo ejemplar del proyecto visado por el Colegio correspondiente.

2º.- Dos ejemplares del presupuesto.

3º.- Oficio de encargo de Aparcador.

4º.- Nuevo plano de emplazamiento en que se refleje la situación de la nave dentro de la parcela con separación mínima de cinco metros de todos los linderos del terreno.

5º.- Que se aclare si la edificación proyectada se encuentra en una futura parcelación o se trata de un terreno con única fachada recaente a la carretera.

Cumplimentado el requerimiento fase el expediente a nuevo dictamen de la Comisión.

Elevación a definitiva de la adjudicación de la subasta de construcción de aceras en Eras Altas, Lugo y La Clava. - No habiéndose producido reclamación alguna en el plazo de cinco días a contar de la adjudicación provisional, por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta a que el presente expediente se contrae en favor de Don José Luis Romeo por la cantidad de 1.149.000'00 pesetas.

Idem. de las obras de pavimentación de la calle de Merón Viejo. - No habiéndose producido reclamación alguna en el plazo de cinco días a contar de la adjudicación provisional, por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de la subasta a que el presente expediente se contrae a favor de Don José Manuel Álvarez García por la cantidad de 121.725'00 pesetas.

Idem. de las obras de pavimentación de la calle de Ravel. - No habiéndose producido reclamación alguna en el plazo de cinco días a contar de la adjudicación provisional, por unanimidad se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de la subasta a que el presente expediente se contrae a favor de Don José Manuel Álvarez García, por la cantidad de 102.817'00 pesetas.

Dando cuenta del concierto para la explotación de la Plaza de Toros municipal. - Por S.S.º el Alcalde se dá cuenta de que haciendo uso de la facultad concedida por el Rec.



no en sesión de día y seis de Julio del año en curso para contratar directamente la explotación de la Perra de Toros municipal con la persona que estimara más conveniente, ha llegado a un acuerdo con el Empresario Don César Moreno Erro para la explotación de la Perra de Toros municipal, en las siguientes condiciones:

1.^o - D. César Moreno se obliga a organizar y llevar a cabo en la Perra de Toros los siguientes espectáculos:

Día 15 de Septiembre, una corrida de toros. -

Día 16 de Septiembre, una novillada picada. -

Día 17 de Septiembre, un espectáculo cómico-taurino-musical. -

Día 22 de Septiembre, un espectáculo cómico-taurino-musical. -

Los carteles de los toreros que han de actuar son los que figuran en el programa de fiestas que se someterá a aprobación en el presente Pleno.

2.^o - D. César Moreno suministrará el ganado necesario que se haya de lidiar durante los días 10 y 11 de Septiembre en el Barrio de Rivas en las becerradas populares y el ganado que también se haya de lidiar durante los días 19, 20 y 21 de Septiembre en las becerradas populares de Haya.

3.^o - Como compensación de la organización y ejecución de los espectáculos taurinos, el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al Sr. Moreno la cantidad de cien mil pesetas y como compensación por la organización y suministro de ganado para las becerradas populares, otras cien mil pesetas.

Los asistentes muestran su aprobación con la actuación del Sr. Alcalde, facultándole para que suscriba el documento que plasme la contratación a que se ha hecho referencia y en el que se desarrollen las anteriores condiciones expuestas, al que se da lectura en este acto.

Festivos. = Aprobación programa oficial de

Fiestas del año en curso. - Por unanimidad se acuerda aprobar en su integridad el confeccionado por la Comisión de Festejos, al que se da lectura en este acto.

Propuesta de S.S.^a sobre celebración de becerradas populares en las próximas fiestas patronales. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación el deseo del vecindario en general de que entre los festejos que han de tener lugar en esta Villa, con motivo de las tradicionales fiestas en honor a su Patrona Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, se incluya una becerrada en cada uno de los días 10 y 11 en el Barrio de Rivas y 19, 20 y 21 en esta Villa, todos ellos del mes de Septiembre.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó celebrar las mencionadas becerradas, previa la correspondiente autorización gubernativa en la Plaza habilitada al efecto en el Barrio de Rivas y en la Plaza de Toros municipal, por aficionados de la localidad y bajo la dirección de un profesional, a las horas que se harán constar en el correspondiente programa, autorizando al Sr. Alcalde. Presidente para que se eleve instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en solicitud de la correspondiente autorización.

Propuesta sobre autorización de pipetes durante las fiestas. - Por S.S.^a se expone a los señores el deseo de las cuadrillas de jóvenes de la localidad de reunirse en los llamados "pipetes", en la forma tradicional que se viene haciendo.

Tras amplia deliberación, los asistentes acuerdan facultar a S.S.^a para que considerando individualmente las peticiones que en este sentido se formulen pueda conceder las autorizaciones para pipetes que estime oportunas y en las condiciones que libremente señale.

Hecho. -

Dando cuenta de la aprobación a la rectificación de la partida 7 del presupuesto extraordinario 1-65. - Se



Dá cuenta de la resolución del Hmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia de ocho de Agosto autorizando el cambio de redacción acordado por el Ayuntamiento en la partida 7 del estado de gastos del Presupuesto Extraordinario nº 1, aprobado por la Delegación de Hacienda en resolución de 17 de Agosto de 1965, quedando enterados.

Dando cuenta de la de Recaudación del año 1967. - Se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda en el que después de examinar las cuentas y documentaciones presentadas por el Recaudador Don José Saur Codorniu, correspondientes al ejercicio de 1967, se aprueban dichas cuentas de Recaudación.

Montes

Solicitud Hermandad de fijación condiciones para aprovechamiento pastos montes municipales y Saso durante el año 1969. - Se dá cuenta del escrito de la Hermandad Sindical de Labradores de veintitres de los corrientes solicitando se le participe las condiciones en que el Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder a la Hermandad el aprovechamiento de los pastos de los montes comunales y del Saso para el próximo ejercicio.

Dada la escasez de tiempo transcurrido desde la solicitud de la Hermandad hasta el presente y que no se ha podido llevar a efecto los pertinentes estudios económicos, por unanimidad se acuerda que quede el expediente pendiente sobre la mesa y venga de nuevo a conocimiento del Ayuntamiento Pleno una vez que se hayan recabado los informes y dictámenes necesarios para su resolución.

Desafcción parcela monte Saso del carácter de communal pasando a bien de propios. - Visto el expediente tramitado al efecto, el informe favorable del I. N. de Colonización y la falta de reclamaciones al anuncio publicado en el B.O. de la provincia de once de Mayo, por

unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero. - Declarar desafectada del carácter de comunal la parcela del Monte Baso, emplazada en la partida de Valdeherrín de 3-61-82 Has. lindante al Norte: con Carretera de Tudela. Sur: Camino. Este: Propiedad municipal. y Oeste: Hermanos Pastor Losculluela, causante baja de la misma en el patrimonio municipal de bienes comunales.

Segundo. - Catalogar la parcela indicada en el apartado anterior como bien de propios, incluyéndola en el Inventario municipal de esta clase de bienes.

Tercero. - Elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de conformidad con la Circular de 19 de Julio de 1953, para su aprobación definitiva.

Cuarto. - El presente acuerdo se toma por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión, más S.º el Alcalde-Presidente, que componen con exceso los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, tal como dispone el art. 194 de la Ley de Régimen Local.

Aportación voluntaria para ejecución de mejoras en monte de Utilidad Pública n.º 141, Bardena Alta. - Se acepta por unanimidad dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con las cuentas que presenta el Distrito Forestal por obras realizadas en caminos y vías de saca de montes municipales, aprobando las citadas cuentas y su pago con cargo a la partida 3 del Presupuesto extraordinario 1 de 1966 por un importe de 119.875'50 pesetas.

Previa Declaración de urgencia por no figurar en el orden del día, con sujeción a lo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda entrar a conocer de los siguientes a-



suntos:

Declarándolo incurso en el art. 311-2 de la Ley de Régimen Local, la ejecución de los trabajos de roturación de los montes Bardena Alta y Bardena Baja con destino al cultivo, roturación autorizada por la Subdirección General de Montes. - Concurriendo el quorum preceptivo de las dos terceras partes de votos exigidos en el art. 311, párrafo último de la Ley de Régimen Local y a tenor de los artículos 42-3, apartado c) del Reglamento de contratación, por unanimidad se acuerda aprobar en su integridad Dictamen de la Comisión de Montes de trece de julio del año en curso en el sentido de declarar incursos dichos trabajos en las modalidades de los preceptos que se señalau, por estimarlos de ineludible urgencia, aceptando los motivos y circunstancias del expediente sumario tramitado al efecto y proceder a su ejecución en la forma que se propone en dicho Dictamen con el límite de 1.530.000'00 pesetas con cargo a la partida 7 del Presupuesto extraordinario nº 1 de 1965, debiendo aprobar la Comisión Permanente las facturas de dichos trabajos, previo informe del Guarderío y de la Comisión de Montes.

Declarando desiertas las subastas sobre reforma de aseos y construcción de cubierta para el depósito elevador de la plaza de Santa María. - Se da cuenta de que en las subastas sobre reforma de aseos en el edificio municipal anunciado en el B.O. de la provincia nº 171 de 30 de julio y en la subasta de obras de construcción de cubierta del depósito regulador de agua sito en la Plaza de Santa María anunciada en el B.O. de la provincia de Dos de los corrientes, no se ha presentado ninguna plica ni solicitante para su adjudicación, por lo que se acuerda por unanimidad declarar ambas subastas desiertas y que se proceda a sacarlas por segunda vez con los mismos requisitos legales.

Reparcelación de manzana propuesta por los se-

80

ñores Infante y Bermi en la Avenida de loscolluela. -
Se acepta Dictámen de la Comisión de Fomento y con-
siderando necesario aclarar la situación de los terre-
nos ocupados por la antigua traza de la Avenida, re-
quierase a Don Martín Bermi Villellas, Don Fran-
cisco Romeo Avellac; Don Jacinto Jimenez, Don Luis a-
ragüés y Don Fernando Infante, para que presenten
los títulos de propiedad de los terrenos existentes den-
tro de la manzana comprendida entre las Avenidas de
loscolluela y Perimetral y calles de Zaragoza y José
Antonio (B. del Busauche) en el plazo de dos meses a
contar de la notificación del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S. S.º el
Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidos
horas y quince minutos previa advertencia que se
hace a los presentes de la obligación que tienen de fir-
mar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallares
Don Francisco
Don Jacinto Jimenez
Don Luis Aragüés
Don Fernando Infante
Juan Pallares
Don Francisco

AsistenActa núm. 15Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Escuieros. Alcalde

D. Francisco Mouquillos Triguera

D. Félix Cabera Muriello

Concejales

D. Manuel Guinda Saubier

D. José Domínguez Saubier

D. José Antonio Vinué Sierra

D. José Piracés Marco

D. Francisco Clemente Saubier

D. Juan Saur Codorniu

D. Félix Miguel Cuillén

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Petris Hernández

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario actual.

D. Ángel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Roja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintea y ocho, hora las veinte y treinta minutos, en segunda convocatoria, comparecen bajo la Presidencia de S.S.^a el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuía y según el orden del día, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior n.º 14 celebrada el día 29 de Agosto último, que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia.

Dando cuenta de comunicación Instituto Técnico de Buseñaura media. - Se da lectura al oficio núm. 260 de ocho de los corrientes, por el que el Director del Instituto Técnico de Buseñaura media agradece a la Corporación la cesión de los terrenos laterales del Campo Municipal de Deportes para las prácticas de educación física de los alumnos del Centro, quedando enterados.

Dando cuenta de comunicación del Instituto Nacional de Previsión. - Se da lectura al oficio de siete de los corrientes por el que la Junta Administrativa de las Instituciones Sanitarias de Don "Severino Arnar" comunica el acuerdo de felicitar al Ayuntamiento por la colaboración prestada en los actos de inauguración del Ambulatorio

De la Seguridad Social (Virgen del Pilar) digo, "Virgen de la Oliva", quedando enterados.

Dando cuenta de comunicación del Banco de Crédito Local de España. - Se da lectura al escrito de nueve de los corrientes del Banco de Crédito Local, por el que se dispone la anulación del crédito que en su día solicitó la Corporación y al que renunció por no precisarlo en este momento, quedando enterados.

Dando cuenta de comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. - Se da lectura al oficio de siete de los corrientes, por el que la Excma. Diputación participa al Ayuntamiento la concesión de una subvención de 15.320 pesetas para la construcción de una fosa de putrefacción, quedando enterados.

Dando cuenta de comunicación de la Dirección General de Atmósfera Local, en expediente de desafección de parcela en Monte Baso. - Se da lectura a la comunicación de veintitres de Septiembre ppdo., en la que se solicita la acreditación de los extremos que se señalaban antes de la resolución definitiva del expediente. Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de tres de los corrientes por el que ordena cumplimentar la petición de la Dirección General con los documentos solicitados.

Gobernación

Ratificando acuerdo Junta Administradora de Viviendas Protegidas sobre cambio titulares viviendas. - Se da cuenta del acuerdo tomado por la Junta Administradora de Viviendas Protegidas de fecha veintuno de los corrientes, por el que aceptando las propuestas de cambio de beneficiarios formuladas por la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas "José Antonio" de esta Villa, se profuso:

Primera. - Que la casa núm. 6 de la Calle Fernando El Católico, cuyo beneficiario era Don Proencio Dehesa Estevan, pase a nombre de sus hijas Doña. M^{ra} Asunción



y Doña Isabel Dehesa Sumelso, herederas testamentarias del beneficiario ya fallecido.

Segundo. - Que la casa núm. 1 de la calle de Isabel la Católica, cuyo beneficiario era don (Procencio Dehesa) Digo, don Venancio García Chico, pase a nombre de don Jesús del Ogra, por renuncia del primero y ser el segundo el socio aspirante que reúne las condiciones que indica el Reglamento de la Cooperativa.

Tercero. - Que el chalet n.º 6 del grupo primera de viviendas cuyo beneficiario era don (José Domínguez) Digo, Antonio Posa Maquileda, pase a nombre de don José Ramón Gaspar, por las mismas razones y circunstancias que el caso anterior.

Cuarto. - Que la casa núm. 3 de la calle de la Reconquista, cuyo beneficiario era don José Domínguez Saucedo, pase a nombre de don Vicente Domínguez Saucedo, por las mismas razones y circunstancias que el caso anterior.

Los reunidos por unanimidad ratifican y aceptan el acuerdo de la Junta Administradora, debiendo darse cuenta del presente a Intervención, a la Junta Rectora de la Cooperativa y a los interesados.

Elevación a definitiva subasta pastos de los montes Bardena Alta y Bardena Baja. - Habiendo transcurrido con exceso el plazo de cinco días para reclamaciones, desde el momento de la adjudicación provisional de las subastas de los montes indicados, sin que se haya formulado ninguna, por unanimidad se acuerda elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales en la siguiente forma:

Bardena Baja, se adjudica a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa, en la cantidad de 177.000 hectáreas durante el año forestal 1968-1969, con arreglo a los pliegos de condiciones del expediente.

Bardena Alta, se adjudica a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa, en la canti-

Dad de 258.000 pesetas, durante el año forestal 1968-1969, con arreglo a los pliegos de condiciones del expediente.

Ofrecimiento polígono industrial de Valdeherrín a la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda. -

Por S.S.^a se da cuenta a los asistentes de las gestiones que personalmente y acompañado del Concejal Sr. Tiracés, ha venido realizando con la Delegación del Ministerio de la Vivienda de la provincia para poner en funcionamiento el polígono industrial municipal de "Valdeherrín" y de la aceptación verbal que del mismo se le ha hecho por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, por lo que propone que se adopte un acuerdo por el que se ofrezca el polígono en cuestión a la citada Gerencia de Urbanismo.

Los reunidos por unanimidad acuerdan ofrecer el polígono industrial municipal denominado de "Valdeherrín" a la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda para que pueda disponer del mismo en todo o parte de su extensión, en una o varias fases hasta la puesta en marcha del mismo.

Hacienda

Dictamen sobre fijación cánones en montes y aprovechamientos municipales para el próximo año 1969. - Se da lectura al dictamen conjunto de las Comisiones de Montes y Hacienda de fecha treinta de Agosto último, en relación con la Moción presentada por la Presidencia sobre ordenación económico-financiera con vistas al Presupuesto ordinario para 1969, en el que proponen el canon y cuotas de aprovechamientos comunales para el próximo ejercicio de 1969, fundamentado en las clases de las tierras, su rentabilidad y otros aspectos en relación con las mismas, dado que los rendimientos de los mismos apenas cubren los gastos de conservación, personal, entretenimiento, impuestos que gravan las propiedades, etc.

Por unanimidad y concurrido la mayoría legal de



los miembros que integran la corporación, se acuerda por unanimidad aceptar dicho Dictamen y fijar para el ejercicio de 1969, las siguientes cuotas o canon de aprovechamientos en los montes que se relacionan:

<u>Zonas</u>		
Saso	Regadio 1ª	2.000' - hb. Hª
	it. 2ª	1.600' - " "
	it. 3ª	1.000' - " "
	Secano, única	500' - " "
Arenos	Regadio 1ª	3.000' - " "
	it. 2ª	2.000' - " "
Facemón	Regadio, única	2.200' - " "
Paul de Rivas	Regadio, 1ª	200' - " hga.
	it. 2ª	175' - " "
	it. 3ª	150' - " "
Valtesopar	Regadio 1ª	3.000' - " Hª
	it. 2ª	2.300' - " "
	it. 3ª	1.500' - " "
Miralbueno	Parcelas 4 hgas.	500' - " parcela
Saso	Cultivos especiales 1ª	600' - " cahis
	it. it. 2ª	500' - " "
Manquera	Cultivo especial 1ª	600' - " "
	it. it. 2ª	500' - " "
Valdemaurana	Cultivo especial 1ª	600' - " "
	it. it. 2ª	400' - " "
Valdemaurana	Secano 2ª	350' - " "
	it. 3ª	250' - " "
Manquera	Única secano	600' - " "
Barranqueras	Única secano	300' - " "
Boalares	Única secano	300' - " "
Bardeas	Única secano	600' - " Hª
Valtesopar	Única secano	600' - " cahis
V. Tilificaciones	Corrales	250' - " año
	Labañas	100' - " "
	Cuadras y fajares	75' - " "

Las cuotas antes citadas se aumentarán con la repercusión de la cuota de Seguridad Social Agraria, calculando esta repercusión en la misma forma que en el año 1967 y 1968. Asimismo las parcelas plantadas de arbolado se les quitará el canon que correspondía por reserva de pastos.

Excmo. Sr. Director de la Agrupación escolar mixta "Allué Salvador" sobre incremento de cantidad por calificación. - Visto el escrito de suel del actual solicitante incremento de cantidad por calificación debidamente informado por Secretaría, Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en el sentido de abonar por calificación a cada unidad escolar no acogidas a régimen de Patronato, la cantidad de dos mil pesetas anuales pagaderas a razón de mil pesetas cada semestre a partir de 1969, de acuerdo con el artículo primero de la Orden de 15 de Enero de 1965.

El Sr. Director de la Agrupación comunicará a Intervención de Fondos, semestralmente, las unidades escolares y profesores que las regentan, con derecho a percibir la cantidad para atenciones de calificación, a efectos de su libranza.

Asignación de una plaza para el comedor escolar de alimentación. - Accediendo a la solicitud presentada por el Sr. Director de la Agrupación escolar mixta "Allué Salvador" se acuerda asignar la cantidad de 2.240'00 pesetas, con destino a una plaza en el servicio de alimentación y Nutrición escolar, durante el próximo año 1969, consignándose en presupuesto ordinario de gastos.

Modificar la imposición en diversas Ordenanzas fiscales. - Visto la Moción de la Presidencia y la Memoria de S.S.º el Alcalde de fecha treinta y uno de Agosto, y a tenor del artículo 717 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda la modificación en la imposición de las siguientes Ordenanzas fiscales:



Ordenanza para el Servicio de recojida de basuras a domicilio. -

Ordenanza sobre el servicio de Matadero. -

Ordenanza sobre licencias para la construcción y obras.

Ordenanzas sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo o suelo de la vía pública.

Todo ello según los términos expresados en la citada Moción de la Presidencia de la Corporación y del Dictamen de la Comisión de Hacienda, que coincide plenamente, en lo que a la modificación de las tarifas de las citadas Ordenanzas se refiere.

Modificación de la Ordenanza sobre el servicio de recojida de basuras a domicilio. - A propuesta de la Alcaldía previo Dictamen de la Comisión de Hacienda de treinta de Agosto último, se acordó por unanimidad de los asistentes, modificar la vigésima Tarifa de la Ordenanza fiscal expresada que fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma en que aparece redactada a continuación:

Artículo 5º.- La exacción a que esta Ordenanza se refiere se ajustará a la siguiente:

Tarifa	Pesetas
Agencias	135'00
alpargaterías	135'00
alquiler de bicicletas	90'00
Aparatos eléctricos	150'00
Autobuses, Despacho,	150'00
Bancos	150'00
Bar- Restaurante 1º	600'00
Bar- Restaurante 2º	450'00
Cafés y Bares y Fabermas de 2º	225'00
Carbonerías,	150'00
Carnicerías	135'00
cafés y Bares de 1º	450'00

Carpinterías	150'00
Casas de comidas	225'00
Casinos	450'00
Clinicas Veterinarias	150'00
Colegios de 2 ^a enseñanza	450'00
Comercios de 1 ^a	600'00
Comercios de 2 ^a	450'00
Chatarrerías	135'00
Edificios bancarios	450'00
Estudios fotográficos	90'00
Restaurantes	135'00
Fábricas de harinas	150'00
Fábricas de lejías	150'00
Fábricas de licores	150'00
Fábricas de mosaicos	150'00
Farmacias	225'00
Ferreterías 1 ^a	450'00
Ferreterías 2 ^a	225'00
Fondas de 1 ^a	450'00
Fondas de 2 ^a	225'00
Fontanerías	135'00
Frontones	225'00
Fruterías de 1 ^a	600'00
Fruterías de 2 ^a	300'00
Funerarias	150'00
Guarnicionerías	90'00
Helados, puestos fijos	135'00
Hoteles	600'00
Imprentas	90'00
Imprentas y papelerías	150'00
Internados	450'00
Lecherías	90'00
Materiales de construcción, almacén	150'00
Mercerías	150'00
Mercerías y paqueterías	225'00



Molinos de ficusa	150'00
Oficinas y Despachos	135'00
Papeleñas	150'00
Peluquerías	150'00
Pensiones	225'00
Pescaderías	150'00
Pesadas	225'00
Recaderos	150'00
Relojerías	90'00
Sastrerías	90'00
Taller de electricidad	150'00
Talleres mecánicos de 1ª	600'00
Talleres mecánicos de 2ª	450'00
Talleres mecánicos de 3ª	150'00
Teatros y Cines	375'00
Tejidos	225'00
Tiendas de vinos	150'00
Transportes	135'00
Ultramarinos	150'00
Ultramarinos y frutas de 1ª	450'00
Ultramarinos y frutas de 2ª	225'00
Verdulerías	150'00
Viviendas o pisos	150'00
Zapaterías	135'00

Modificación de la Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras. - A propuesta de la Alcaldía, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda de treinta de Agosto último, se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar la vigente tarifa de la Ordenanza fiscal expresada, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma en que aparece redactada a continuación:

Artículo 5º. - La exacción de derechos por los conceptos

a que esta Ordenanza se refiere, se ajustará a la siguiente

Categoría de las calles

Tarifas

1^a 2^a 3^a 4^a

Pesetas

- Construcción de nuevos edificios, 0'40% del presupuesto de la obra.				
- Aumento de pisos en edificios cons- truidos 0'40% del presupuesto de la obra.				
- Reforma de distribución en edificios construidos, conservando fachadas y en- travado de pisos, por metro superficial	3'00	2'00	1'00	1'00
- Reparación o reconstrucción de ca- da metro lineal de sótano	16'00	12'00	8'00	6'00
- Reparación o reconstrucción de toda o parte de marcos de fachada, por me- tro lineal o fracción y piso en que se haga	16'00	12'00	8'00	6'00
- Reforma y reparación de cada hue- co, en planta baja	60'00	40'00	30'00	20'00
- Reforma y reparación de cada hueco, en pisos	16'00	12'00	8'00	6'00
- Aleros, metro o fracción, incluso canal y bajadas, por	8'00	6'00	5'00	3'00
- Antepecho, repisa balcón, miradores, etc. construcción o reconstrucción, me- tro lineal	16'00	12'00	8'00	6'00
- Reconstrucción total o parcial de cu- biertas, metro cuadrado, en	2'00	3'00	1'00	1'00
- Revoque de fachada y decoración, por metro superficial o fracción	3'00	2'50	2'00	1'50
- Banderas en aceras, por metro super- ficial o fracción	80'00	60'00	50'00	30'00
- Rejas de cerramiento o verja, me- tro lineal	4'50	3'50	2'50	1'50

Demarcación de líneas:

En casco urbano	50'00
Almuerzo	100'00
Barrios	125'00

Con reforma de edificios la suma de los arbitrios, por los diferentes conceptos, no podrá ser superior a la cantidad que correspondiera por su nueva construcción.

Con objeto de facilitar la inspección se exigirá en todas las obras la colocación de un cartel, de dimensiones adecuadas, en el que se haga constar los siguientes datos:

- Ayuntamiento de Hija de los Caballeros

- Propietario:

- Constructor:

- Número de licencia de obras:

- Fecha de expedición:

Modificación de la Ordenanza del Servicio de Mataderos.

- A propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de treinta de Agosto último, se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar la presente tarifa de la Ordenanza fiscal expresada que fue aprobada por el Ayuntamiento Peeno en sesión de 3 de Septiembre de 1966, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma en que aparece redactada a continuación:

Artículo 2.º - Los servicios de Matadero y acarreo de carne y sus derechos correspondientes, son los que se fijan en las siguientes:

<u>Tarifas</u>	<u>Pesetas</u>
Por el sacrificio y degüello de cada carnero	14'00
Por el sacrificio y degüello de cada oveja	12'00
Por el sacrificio y degüello de cada cordero	9'00
Por el sacrificio y degüello de cada ternasco	8'00
Por el sacrificio y degüello de cada res cabría	14'00
Por el sacrificio y degüello de cada ternero	80'00
Por el sacrificio y degüello de cada vaca	100'00

Por el sacrificio de cada cerdo, por kilo 1'00

Por el despojo de lavar y cabrío 3'00

Por el despojo de vacuno y cerda 10'00

Por el servicio de acarreo:

Por cada kilogramo de carne sacrificada o
de despojos 0'50

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo, o suelo de la vía pública o terrenos del común. - A propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de treinta de Agosto último, se acordó, por unanimidad de los asistentes, modificar la vigente tarifa de la Ordenanza fiscal expresada que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Abril de 1952, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma en que aparece redactada a continuación:

Artículo 3º - La base de percepción será la unidad, fijándose los derechos correspondientes con arreglo a la siguiente:

Tarifa Pesetas

Por cada aparato de gasolina, gas-oil, agua, aire u otros cualesquiera instalados con depósitos, balancas automáticas o análogos; por cada metro cuadrado que ocupe, o fracción, satisfará al año 150'00

Por cada balomilla colocada en las fachadas de las edificaciones, cualquiera que sea su aplicación; ítem. ítem. 13'00

Por cada poste, torre o caja de registro y amarra, que sirva de apoyo a conducciones eléctricas de baja tensión; ítem. ítem. ítem. 20'00

Por cada metro lineal de conducción eléctrica de baja tensión, formada como máximo de dos polos y un neutro en caso de corriente trifásica, ítem. ítem. ítem. 0'30

Por cada transformador 150'00
Los elementos indicados, que se refieran a líneas de al-



ta tensión, instalados dentro de la zona poblada a que se refiere la Ordenanza sobre licencias de obras, tendrá un recargo del 50%.

Dictamen sobre concesión premio en el XI concurso de fotografía de la provincia. - Se acepta y aprueba Dictamen de la Comisión, por el que se deniega la concesión de un premio para el concurso de referencia, por no existir consignación presupuestaria al efecto.

Dictamen pago ferraje al I.N.C. - Se da cuenta de la reclamación formulada por el Instituto Nacional de Colonización, solicitando el pago de cantidades por el concepto de "ferraje". Por S.S.² y por el Sr. Secretario de la Corporación, se informa a los asistentes de las vicisitudes, gestiones, dictámenes y escritos relacionados con el expediente, y dada la complejidad del asunto, se acuerda que quede el expediente sobre la mesa a fin de que por los señores Concejales se proceda a recabar una mayor información trayéndose de nuevo el expediente en la próxima reunión del Ayuntamiento Pleno.

Fomento.

Dictamen sobre resolución concurso suministro carbón. - Se aprueba Dictamen de la Comisión de Fomento por el que se propone la adjudicación a Don Máximo García Uela, industrial de Zaragoza, del suministro de carbón en la cantidad de 17.000 Kg. de antracita al precio de 2.080 pesetas Tn.; 15.000 de hulla a 1.950 pesetas y 3.000 Kg. de lignito a 1.500 pesetas, sobre almacén del Ayuntamiento en esta Villa.

Dictamen en escrito varios vecinos calle Mediavilla sobre ordenación tráfico en la misma. - Se acepta Dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo sea prohibido el tránsito de camiones en toda la longitud de la calle Mediavilla, colocando el correspondiente indicador reclamatorio.

Dictamen sobre concesión licencia de taxi a Don

Celestino Berges Lameuca del Barrio de Valareña. -
Por unanimidad se aprueba conceder provisionalmen-
te una licencia de taxi a Don Celestino Berges Lameu-
ca con domicilio en el Barrio de Valareña para local,
deberá cumplir lo previsto en el vigente Reglamento de
Taxis de la localidad y obtener la autorización de la
Comisión Provincial Delegada de Eralio, a quien se
solicitará la autorización pertinente.

Dictámen en certificación núm. 1 de las obras de
pavimentación de la calle Mesón Viejo. - Se acepta
dictámen de la Comisión proponiendo la aprobación
y el pago de la certificación núm. 1 redactada por el
Arquitecto municipal Don José Sáenz de Leuraño por
importe de 80.000 pesetas a favor del contratista
Don José Manuel Álvarez García.

Dictámen en certificación núm. 1 de las obras de pa-
vimentación de la calle Ravel. - Se acepta dictámen de
la Comisión proponiendo la aprobación y el pago de di-
cha certificación redactada por el Arquitecto municipal
Don José Sáenz de Leuraño, por importe de 70.000 pese-
tas a favor del contratista Don José Manuel Álvarez Gar-
cía.

Dictámen certificación obras acondicionamiento de
la calle del Aquador. - Se acepta dictámen de la Comi-
sión proponiendo la aprobación y el pago de la certifi-
cación de obras expresada, redactada por el arquitecto
municipal Don José Sáenz de Leuraño, por importe de
70.000 pesetas a favor del contratista Don José Luis Ro-
meo Fernández.

Dictámen en expediente instado por Don César
Moreno Erro solicitando la revocación del acuerdo mu-
nicipal de seis de junio del corriente año, sobre retención
de fianza y devolución de la misma, depositada
como garantía del cumplimiento del contrato de ex-
plotación de la Plaza de Toros. - Se acepta dictámen



De la Comisión de Fomento por la que se acuerda ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha seis de junio último, por el que se accedió a la rescisión del contrato de explotación de la Perra de Toros con pérdida de fianza por importe de 25.000 pesetas.

Montes. -

Dictamen sobre ratificación acuerdo permanente de formalización escritura de vuelo de parcelas en monte Lazo a favor de Don José Clemente Gómez. - Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de cuatro de septiembre último, por el que se accedía a la petición del Sr. Clemente para formalizar escritura de vuelo de las parcelas 224 y 225 del Sector XXXI del monte Lazo y la 468 del Sector XXXII del mismo monte.

Dictamen sobre aprovechamiento de pastos en los montes municipales Marcuera, Valtemaurana y Lazo para el año 1969. - Se aprueba por unanimidad Dictamen de la Comisión de Montes en el que se señala que el disfrute de los pastos del monte Lazo se iniciará el día 1º de Enero de 1969 hasta el 30 de Abril de 1970, por el precio de 573.060'41 pesetas, más la cantidad de 64.000 pesetas de Seguridad Social Agraria.

El disfrute de los pastos de los montes Marcuera y Valtemaurana, se iniciará el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1969, fijándose el precio en la cantidad de 903.876'47 pesetas, más la cantidad de 104.000 pesetas en concepto de repercusión de Seguridad Social Agraria.

El aprovechamiento quedará sujeto a lo prescrito en la Ordenanza que rige en este Ayuntamiento a la costumbre y práctica tradicional en el Municipio, y a las modalidades que han regido hasta la fecha en el citado aprovechamiento municipal, con la salvedad de que el pago de las cantidades deberán de hacerse efectivas en los mismos plazos que los que se exigen por

el procedimiento recaudatorio a los concesionarios de aprovechamientos de cultivo, es decir, ingresando dichas cantidades por mitad en dos semestres y aplicándose en cualquier caso los trámites del proceso de apremio administrativo en el improbable supuesto de impago en las fechas de sus vencimientos.

Cualquier impuesto, gabela o carga que pueda recaer sobre el aprovechamiento, se entenderá a cargo de la entidad adjudicataria, o de los usuarios, quedando obligada la primera para responder con carácter solidario.

El presente acuerdo será notificado a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa, para que en su caso, preste la conformidad del mismo para poder efectuar el aprovechamiento de pastos en los montes expresados.

Por unanimidad de todos los asistentes y previa declaración de urgencia, por no figurar en el orden del día, se entra a conocer de los siguientes asuntos:

Construcción de tres unidades escolares. - Dada la urgente necesidad en que se halla la población de solucionar el problema escolar, por falta de locales, se acuerda proceder a la urgente construcción de tres unidades escolares, facultando a S.S.º el Alcalde para que encargue los proyectos y disponga de cuantos medios precise para la ejecución del presente acuerdo.

Aportación municipal para las cartillas de iniciación de ahorro a los niños de edad escolar entre los tres y catorce años. - Por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento contribuya al ahorro escolar con la cantidad de diez pesetas por cada cartilla, comunicando el presente acuerdo al Sr. Director de las Escuelas Graduadas y al Jefe de la Agencia en esta Villa del Instituto Nacional de Previsión.

Expediente expropiación terrenos para la construcción de escuelas. - A propuesta de la Presidencia



y con el fin de paliar el grave problema escolar existente en la localidad y dado que el Ayuntamiento carece de solares idóneos en los que ubicar las escuelas que sean necesarias, por unanimidad, concurrendo nueve de los doce Concejales que componen la Corporación, más S.S.^{os} el Alcalde-Presidente, existiendo el quorum de los dos tercios, se acuerda:

Iniciar expediente de expropiación de los terrenos emplazados a espaldas del grupo escolar de niños "Cervantes", comprendido entre dicho grupo, la calle Independencia y las de Palafox y los Sitios.

Propuesta del Concejale Sr. Guinda sobre dedicación de una calle en memoria de Don Mamés Esperabes Sorano. — Por el Concejale Don Manuel Guinda, se propone que para honrar la memoria del Ilustre ciego Don Mamés Esperabes Sorano, Rector Magnífico que fue de la Universidad de Salamanca, se le dedique una calle en la localidad, lo que así se acuerda por unanimidad de todos los asistentes.

Propuesta del Concejale Don Juan Saur, dando gracias a la dirección del Hotel La Fuente de Saragosa. — Se aprueba la propuesta de Don Juan Saur Latorre, en el sentido de conceder un voto de gracias a la Dirección del Hotel La Fuente de Saragosa, por las atenciones dispensadas a la Reina y Damas de Honor de la localidad y Concejales Delegados de festejos, con motivo de la ofrenda de flores en las pasadas fiestas de la Virgen del Pilar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.^{os} el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifica

Juan Pallares
Felix Oubian

Jose Guindas
Manuel Guinda

Los Dominicos

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Juan-José Pallarés Luchillos

Regentes-Alcalde

D. Francisco Mouquilet Friguer

D. Félix Cabera Munillo

Concejales

D. Manuel Guinda Saupher

D. José Domínguez Sauchó

D. José Piraces Marco

D. Francisco Clemente Saupher

D. Juan Luis Godorniu

D. Félix Miquel Guillén

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellans y Gastón

D. José Petriñ Hermánder

D. José Antonio Vinué Serra

D. Ricardo Wichman Miquel

Secretario Actal

D. Angel Navarro Baudrós

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

Acta núm. 16

En la Villa de Rojas de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, hora las veinte y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan-José Pallarés Luchillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su veuía y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior n.º 15 celebrada el día veinticinco de Octubre último, que se aprobó por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Gobernación

Propuesta Junta Municipal Educación Primaria sobre creación de dos unidades escolares. - Se da cuenta del acuerdo de la Junta Municipal de Educación Primaria de esta Villa por el que se considera la necesi-



Se da de solicitar la creación de dos unidades escolares más, una de niños y otra de niñas, del Ministerio del ramo, para lo cual se cuenta con los locales provisionales, a los que el Sr. Inspector de zona en reciente visita había dado su conformidad para ser utilizados provisionalmente como tales aulas.

Los reunidos por unanimidad acuerdan hacer suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir la creación de las dos unidades escolares indicadas.

Expediente sobre provisión de plaza de aparejador municipal. - Se da cuenta del estado en que se halla el expediente y del dictamen emitido por el jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales. Se da lectura igualmente de la moción suscrita por los Concejales Dns. Dominiquier, Clemente, Lauer, Cabera, Piracés y Miguel, en la que estiman que de momento no procede proveer en propiedad dicha plaza, quedando pendiente el expediente. Después de la intervención del Sr. Alcalde, todos los Concejales asistentes y el Secretario que refrenda, se acuerda quede el expediente sobre la mesa y que S. S.^{as} recabe una mayor información, trayendo de nuevo el expediente a la próxima reunión del Ayuntamiento Pleno.

Fomento

Propuesta para adquisición de 1.000 contadores de agua para el servicio domiciliario. - Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Fomento para la adquisición de mil contadores de agua y su instalación en la localidad y en los Barrios de Rivas, Barderas del Cañadillo, Santa Anastasia y El Bayo, con lo que se resolvería el problema de suministro a tanto alzado de agua potable en los lugares indicados.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan adquirir por medio de concurso, diez contadores de agua de las características que mejor se acomode a las necesidades del Ayuntamiento, con cargo al primer presupuesto extraordinario que se confeccione.

Petición de licencia de taxi, formulada por Don Miguel Fau Aisa. - Se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento que se muestra favorable a la concesión de la licencia de taxi solicitada, condicionando la misma a que el interesado cumpla lo dispuesto en el apartado e), art. 8 del vigente Reglamento del servicio público de taxis de esta Villa, debiendo así mismo acreditar dentro del plazo de mes y medio, a contar de la concesión de la licencia, el resto de los requisitos señalados en el indicado artículo.

Por unanimidad se acuerda conceder provisionalmente la licencia de taxi a Don Miguel Fau Aisa, quien deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de taxis y obtener la autorización de la Comisión Provincial delegada de tráfico, a quien se solicitará la concesión definitiva.

Excmo. de Don Mariano Salasfranca Antiquer sobre permuta de terrenos. - Vista la solicitud de Don Mariano Salasfranca Antiquer en la que propone la permuta de un terreno de su propiedad existente en el Barrio de las Eras Altas, por otro de propiedad municipal con emplazamiento próximo al del solicitante, se acepta dictamen de la Comisión de Fomento por el que se deniega la petición solicitada, ya que el terreno que ofrece el Sr. Salasfranca, se halla afectado como zona verde en el Plan de Urbanización.

Expediente de Don Alfredo Pérez Lacambra, sobre enajenación de terreno sobrante de la vía pública. - Vista la petición formulada por Don Alfredo Pérez Lacambra sobre venta de terreno sobrante de la vía pú-



blica. -

Resultando que el terreno solicitado tiene una extensión superficial de 17,04 metros cuadrados, siendo inedificable aislatamente.

Resultando, que el mismo procede de la rectificación de alineaciones oficiales y que emplazado en la calle de La Corona, limita por su parte posterior con la propiedad del Sr. Pérez Lacambra.

Resultando, que el interesado ha probado documentalente limitar con el terreno objeto de enajenación.

Considerando, que a tenor de lo dispuesto en el art. 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las parcelas no utilizables podrán ser enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes.

Considerando, que el valor objeto de venta, según el informe pericial emitido es muy inferior al 5% del importe del presupuesto ordinario, pues según tasación pericial se estima en cien pesetas el metro cuadrado, o sea un total de 1.704 pesetas.

Se acepta dictamen de la Comisión de Fomento favorable a la enajenación directa del terreno en favor del solicitante don Alfredo Pérez Lacambra, por la cantidad de 1.704 pesetas, debiendo darse cuenta al Ministerio de la Gobernación y remitirse al mismo los documentos necesarios, ingresando el producto obtenido de la venta en el presupuesto ordinario, de conformidad con el art. 431-2 de la Ley de Régimen local.

Expediente de don Antonio García Botaya, sobre enajenación de terreno sobrante de la vía pública. - Vista la petición formulada por don Antonio García Botaya, sobre venta de terreno sobrante de vía pública.

Resultando, que el terreno solicitado tiene una extensión superficial de 3,32 metros cuadrados, siendo inedificable aislatamente.

Resultando, que el mismo procede de la rectificación de alineaciones oficiales y que, emplazado en la calle de Falcón, limita por su parte posterior con la propiedad del Sr. García Botaya.

Resultando, que el interesado ha probado documentalmente limitar con el terreno objeto de enajenación.

Considerando, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las parcelas no utilizables podrán ser enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes.

Considerando, que el valor objeto de venta, según el informe pericial emitido es muy inferior al 25% del importe del presupuesto ordinario, pues según tasación pericial se estima en quinientas pesetas el metro cuadrado, o sea un total de 1.650 pesetas.

Se acepta dictamen de la Comisión de Fomento favorable a la enajenación directa del terreno en favor del solicitante Don Antonio García Botaya, por la cantidad de 1.650 pesetas, debiendo darse cuenta al Ministerio de la Gobernación y remitirse al mismo los documentos necesarios, ingresando el producto obtenido de la venta en el presupuesto ordinario, de conformidad con el art. 431-2 de la Ley de Régimen Local.

Dando cuenta del estado del expediente de reparcelación de manzana en Avenida de los Cuelluela. - Vistas las diligencias practicadas en este expediente y la documentación aportada al mismo, se acepta dictamen de la Comisión de Fomento que propone:

1.º - Que con vista del plano de detalle del antiguo trazado de la Avenida de los Cuelluela, levantado por el Arquitecto municipal y de las titulaciones actuales y antiguas de los propietarios afectados, se informe, previa oportuna medición, de la situación actual de la



superficie que existía en la Avda. de los Cuelluela (Trasado que se cita anteriormente) de acuerdo con las titulaciones presentadas por los interesados.

2.º. Que se dé cuenta del presente acuerdo a los técnicos municipales y por escrito se les señale el plazo de un mes para que emitan el correspondiente informe en relación con este asunto.

3.º. Que se reporte al expediente el plano en el que se superpuso sobre el trasado actual, el antiguo de la Avenida los Cuelluela.

Mercado. -

Rescrito de Don Angel y Doña Pilar Gómez Ojal, en relación con los puestos 18 y 19 del Mercado Municipal. - Se acepta dictamen de la Comisión de Mercado, por el que proponen que se autorice a Don Angel Gómez Ojal para la venta de artículos de chacinera en el puesto n.º 19 y a Doña Pilar Gómez Ojal para la venta de encurtidos en el puesto n.º 18 del Mercado municipal, teniendo en cuenta su calidad de adjudicatarios de los mencionados puestos por concesión que en su día les fué otorgada por el Ayuntamiento.

Hacienda

3.º expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1968. - Previa informe de intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto ordinario de 1968 por importe de pesetas _____, con el fin de atender a las necesidades del mismo, debiendo tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Petición de ayuda formulada por el Presidente de la Junta Rectora del Patronato Social Católico para la

instalación de unidades escolares. - Visto escrito presentado por el Presidente de la Junta Rectora del Patronato Social Católico en el que propone solucionar en parte el problema local de la Huesca Primaria, sabiendo que hay 500 niños en edad escolar que no pueden ingresar en las escuelas nacionales por falta de plaza, promoviendo la creación de tres unidades escolares, contando para ello, entre otros ingresos con subvención municipal.

Previo informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que recoge favorablemente las peticiones de dicho Patronato, por considerarlo altamente beneficioso para el nivel cultural y social de los habitantes del Municipio, la Corporación, unánimemente se pronunció en el sentido de subvencionar a dicho Patronato en la siguiente forma y condiciones:

a) - Consignar en la partida correspondiente en el próximo Presupuesto ordinario de gastos de 1969, a título de subvención, la cantidad de 94.350'00 pesetas a favor de dicho Patronato, debiendo de justificar la inversión en el funcionamiento, instalación, entretenimiento y sostenimiento de tres unidades escolares.

b) - Que para la adquisición de mobiliario y otro material inventariable se consigne en el correspondiente capítulo del presupuesto ordinario de gastos de 1969, la cantidad de 78.000'00 pesetas, adquisición que se realizará según las indicaciones de dicho Patronato, perteneciendo la propiedad de los enseres adquiridos al Ayuntamiento, reversionando al mismo cuando cese la función y actividad del Patronato, por haberse solucionado de forma total y coordinada el problema de los puestos escolares en esta Villa. El material, enseres y mobiliario adquirido se incluirá en el inventario municipal.

c) - Si las subvenciones concedidas rebasan el 2%



Del presupuesto ordinario, solicitar, al amparo del apartado segundo del artículo 19 de la Ley de Reforma Parcial de Régimen Local de 23 de Julio, número 48/66, autorización del Ministerio de la Gobernación para que las atenciones anteriormente relacionadas no se computen dentro de la norma expresada sobre subvenciones para gastos de sostenimiento de Organismos u otros servicios por considerar la corporación, por unanimidad, que la actividad subvencionada reviste interés relevante para esta localidad.

Ingreso en el Capítulo VII del presupuesto ordinario vigente, subvención de la Excmo. Diputación para polígono de "Valdeferrín". - Visto informe de Intervención de 26 de Noviembre actual en el que se dice que la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión celebrada el 26 de Abril de 1968 acordó conceder a esta Corporación una subvención de 250.000'00 pesetas para hacer en ejecución el Plan de Ordenación del Polígono de Valdeferrín, que fue aceptado por el Ayuntamiento Pequeño el día 29 de Agosto último e ingresado en arcas municipales, valores independientes y auxiliares del Presupuesto mediante Mandamiento núm. 192 de 12 de Septiembre de este año.

Que en el presupuesto extraordinario número 2 de 1963 figuran las partidas 12 y 13 para pago de honorarios de los proyectos de Ordenación del Polígono de Valdeferrín, con la siguiente descripción: - "Honorarios Arquitecto Don José Saur de Leuzano y D. Francisco García Martín, por pesetas 426.097'54 y honorarios del Ingeniero Industrial D. Miquel Ruiz Luengo, por un importe de 46.520'00 pesetas, respectivamente."

Que con fecha 7 de Julio de 1964 y mediante Mandamiento de pago núm. 8 de dicho presupuesto se procedió a liquidar los honorarios del Sr. Ruiz Luengo y con fecha 10 de Septiembre del citado año y por Mandamiento de Pago núm. 13 del mismo presupuesto se pagaron los honorarios de los Sres. Saur de Leuzano y García Martín,

con lo que se estima que realmente la subvención recibida de la Ilustre Diputación para ordenación del Polígono Industrial de Valdeferrín compensa escasamente en la mitad de lo que el M.º Ayuntamiento ha gastado en la promoción de dicho polígono y que la dedicación de las 250.000'00 pesetas no aportaría suma suficiente para iniciar ningún otro tipo de obra que aumentara lo ya realizado, máxime cuando la ejecución material de las obras está en camino de que sea la Administración Central quien las lleve a cabo y se estima, por el contrario, de mayor eficacia para el desenvolvimiento económico del Ayuntamiento que dicha subvención pase a considerarse como un ingreso en el presupuesto ordinario de 1968, lo que determinará que a la hora de la liquidación del citado presupuesto signifique una partida positiva aumentando el superávit de la liquidación permitiendo una vez conocido, dedicarlo, bien en presupuesto ordinario o extraordinario, a inversiones de carácter social.

Visto Dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Noviembre de 1968 en el que haciendo suyo el informe de Intervención, propone, que dicha subvención por un importe de 250.000'00 pesetas se ingrese en el Capítulo VII-4º - concepto 8º del vigente presupuesto ordinario de 1968, la Corporación, por unanimidad adoptó:

Que la subvención concedida por la Ilustre Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1968 por un importe de 250.000'00 pesetas para poner en ejecución el Plan de Ordenación del Polígono de Valdeferrín, aceptada por el Ayuntamiento Peño en sesión celebrada el día 29 de Agosto último e ingresada en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por Ayuntamiento núm. 192 de fecha 12 de Septiembre de este año se ingresen mediante traspaso, al Capítulo VII, artículo 4º, concepto 8º del Presupuesto ordinario de ingresos de 1968, fundamentado en la exposición que



se recoge en el informe de Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, ordenando a Intervención el cumplimiento de lo acordado.

Pregos y preguntas

Tomó la palabra S.S.^a para recordar al Secretario actuante que en las oficinas municipales solo se atiendan los asuntos de competencia de la Corporación y que se procure no abandonar las oficinas municipales durante las horas de servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S.^a el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pellois
Jose Sarracina
Lasdromo
Jose Sarracina
Min. da
felix Cuervo

Asisten

acta núm. 17

alcalde-Presidente

D. Juan José Pallarés Luchillos

Tenientes-Alcalde

D. Francisco Manquiles Friguer

D. Félix Cabera Munillo

Concejales

D. Manuel Guinda Saufer

D. Félix Miguel Guillen

D. José Domínguez Saueho

D. José Piracés Marco

D. Francisco Clemente Saufer

D. Juan Lauer Ledorniu

D. José Antonio Vinué Sierra

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellano y Gastón

D. José Petrus Hernández

D. Ricardo Wichman Miguel

Secretario Actal

D. Angel Navarro Baudres

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

En la Villa de Taja de los Caballeros y su Casa Consistorial a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho hora las trece, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el alcalde Don Juan José Pallarés Luchillos, los concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, núm. 16, celebrada el día veintiocho de Noviembre último, que se aprueba por unanimidad.

A continuación, la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Gobernación. -

Dictamen Comisión aprobación clasificación personal de plantilla a efectos de nueva Ley Bases retribuciones del mismo. - Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación en cumplimiento de las órdenes emanadas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicado en el B. O. P. del día siete de los corrientes, con examen de la relación de funcionarios de plantilla y plazas vacantes existentes en la misma, con expresión del número de orden, ape-



lidos y nombre del funcionario, fecha de su nacimiento, títulos que posea, cuerpo o grupo a que pertenecen, denominación específica del cargo o puesto de trabajo, fecha de nombramiento en propiedad, grado retributivo Ley 108/63, número clasificatorio y observaciones, quedando aprobado el dictamen y la relación de funcionarios, por unanimidad, la que deberá remitirse al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento a los efectos oportunos.

Hacienda. =

Subvención Campaña Seminario año en curso. -
Por unanimidad se aprueba Dictamen de la Comisión de Hacienda concediendo al Sr. Cura Párroco una subvención de mil pesetas con cargo a la partida 224 del presupuesto ordinario, cap. 5, art.º 5º. -

Subvención pro. Sanificados de la Casa de Niños de Ezos. - Se aprueba por unanimidad Dictamen de la Comisión de Hacienda acordando conceder un auxilio de dos mil pesetas a la Casa de Niños de Ezos, con motivo del siniestro acaecido a la misma, y haciéndose eco del sentir provincial, con cargo a la partida 62 del Cap. 2º, Único - 1º del vigésimo presupuesto de gastos. -

Fomento

Declarando incurso en el art. 311.2 de la Ley de Régimen Local la ejecución de obras para construcción de tres unidades escolares con subvención del Patronato Provincial de Construcciones Escolares. - Habiéndose el quorum preceptivo de las dos terceras partes de votos exigidos en el artículo 311, párrafo último de la Ley de Régimen Local y a tenor de los artículos 42-3, apartado c.) del Reglamento de Contratación, por unanimidad se acuerda aprobar en su integridad Dictamen de la Comisión de Fomento de dos de los corrientes en el sentido de declarar incursos dichos trabajos en las modalidades y preceptos que se señalaban por estimarlos de ineludible urgencia, aceptando los motivos y circunstancias del expediente sumario tramitado al efecto

y proceder a su ejecución en la forma en que se propone en dicho dictamen con el límite de 1.744.753'91 pesetas, en el que están incluidos los honorarios técnicos y dirección de las obras, con cargo en cuanto a 750.000 pesetas a la subvención de la concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que alcanza dicha suma y en cuanto al resto de 494.753'91 pesetas, con cargo al primer presupuesto extraordinario que se haya de confeccionar, en el que de manera prioritaria figurará esta cantidad para atender el gasto aludido.

Ruegos y preguntas

Por unanimidad de los ediles asistentes al acto se acuerda se haga constar en la presente acta el más sentido pésame de la corporación por el fallecimiento de Don Carmelo Sierra Calvo, hermano político de S. S.^o el alcalde.

Y igualmente se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentir de la corporación por el fallecimiento de Don Felipe Sierra Alartuey, abuelo del concejal Don José Antonio Vinué Sierra.

A instancia del Concejal Sr. Guinda, y por acuerdo unánime de todos los asistentes, se aprueba dedicar una calle de la localidad a cada una de las Villas de Sataba, Los del Rey Católico, Gauste y Muecastillo, que juntamente con Logea de los Caballeros, componen las Cinco Villas de Aragón, facultando a la Comisión de Fomento para que señale cuales han de ser las vías públicas que han de ostentar los nombres de las poblaciones hermanas que se indican.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S. S.^o el Alcalde Presidente se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta una vez transcrita en el libro correspondiente, que como Secretario, cer-



típico.

Juan Pallarés

[Signature]

Manuel

José Práxis

Félix Cordero

José Domingo

Asisten

acta núm. 18

Alcalde. Presidente

D. Juan José Pallarés Cuachillos

Regentes - Alcalde

D. Francisco Manquillo Trigueros

D. Félix Cordero ^{Cabera} _{Munillo} ^{Concejales}

D. Manuel Quintana Sauber

D. José Domínguez Saucha

D. Francisco Clemente Sauber

D. José Piracés Marco

D. Félix Miguel Guillón

D. Juan Saur Ladomiu

No asisten sin excusa

D. Gaspar Castellanos y Gastón

D. José Petris Hernandez

D. Ricardo Wichman Miguel

D. José Antonio Vinué Sierra

Secretario accidental

D. Angel Navarro Baudrés

Interventor

D. Jesús Alfonso Martín

por unanimidad.

En la Villa de Excmo. de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, hora las doce y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde Don Juan José Pallarés Cuachillos, los Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, núm. 17, extraordinaria, celebrada el día doce del corriente mes de Diciembre, que se aprueba

A continuación la Presidencia ordena entrar a conocer del orden del día en la siguiente forma:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Por S.S.^{as} se da cuenta de la carta de pésame cursada en nombre propio y en el de la Corporación a Doña Elena Gil, esposa de Don José Gestale Sáez, Inspector de Enseñanza Primaria, fallecido en acto de servicio, quedando enterados.

También se da cuenta por S.S.^{as} el Alcalde, de la comunicación de su compañero de Concejo de la Villa de Los Rey Católico, agradeciendo el gesto de dedicar una calle a su localidad, quedando enterados.

También se da cuenta de la invitación que le ha curado el Sr. cura Párroco de la Parroquia de la Sagrada Familia de Zaragoza, para los actos a celebrar el día doce de Enero próximo, con motivo de la festividad de la Sagrada Familia, acordando los reunidos que asista el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el B.O. del Estado, n.º 297, de once del actual, aparece publicada la convocatoria del concurso de Secretarios de Admón. Local de 1.ª Categoría, en el que figura la Secretaría de esta Plaza quedando enterados.

§. 5.º da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Admón. Local de Dos de Diciembre, en la que participa que ha sido solicitada interinamente la Secretaría de la Corporación por Don Juan A. Forres Cimorte, habiéndose cumplimentado en el sentido de informar favorablemente el pretendido nombramiento.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por Don Félix Gimeno Guervero contra la Corporación municipal sobre impugnación de acuerdo por el que se decidió incautar la fianza de 50.000 pesetas que tenía depositada en garantía de su gestión de Recaudador, sentencia



que ha sido totalmente favorable a la corporación, quedando enterados.

Gobernación

Expediente provisión plaza Aparejador. - S.S.^a expone a los reunidos las gestiones e informaciones por él recabadas del Servicio Provincial de Inspección y Censuramiento de las Corporaciones Locales en relación con el presente expediente, que había quedado pendiente sobre la mesa a tal fin, y aceptando informe de la citada Jefatura, por unanimidad se acuerda:

Rectificar la convocatoria de la oposición para la provisión de la plaza de Aparejador municipal, en lo relativo al grado retributivo de la plaza, que queda configurada con el n.º 13 de la Ley 108/63, con un haber anual de sueldo base y complementario de 40.760 pesetas en total, quedando sin efecto la gratificación del 25% del sueldo base que se había señalado conforme al art. 242 del Reglamento de Funcionarios, en la convocatoria inicial.

El presente acuerdo deberá ser publicado en el B.O. de la provincia a efectos de reclamaciones, continuándose de el expediente por sus trámites reglamentarios, una vez firme la rectificación que en este acuerdo se adopta.

Fomento

Liquidación obras pavimentación calle Rasel. - Por unanimidad se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento, acordándose liquidación formulada por el Arquitecto Don José Saur de Leusaño por importe de 54.129'02 pesetas, a favor del contratista Don José Manuel Álvarez García la cantidad de 45.952'38 pesetas, por honorarios técnicos 5.219'28 pesetas al Arquitecto Sr. Saur de Leusaño y 2.957'36 pesetas al aparejador Sr. Combo.

Liquidación obras pavimentación calle Mesón Viejo. - Por unanimidad se aprueba dictamen de la Comisión de Fomento, por el que se acepta la liquidación formula-

La por el Arquitecto municipal, e importe total de 51.783'57 pesetas, de las que corresponden al contratista Don José Manuel Álvarez García 43.983'57 pesetas; al Sr. Arquitecto Don José Sáez de Lezaola, 4.875 pesetas y al Aparreñador Don Guillermo Pombo 2.925 pesetas.

Propuestas de renovación licencias taxis. - Se aceptan dictámenes de la Comisión de Fomento, por los que se acuerda la renovación de la licencia de taxi que tienen concedida, autorizando a los señores que se indicarán para que continúen ejercicio el servicio público de alquiler con los vehículos con que figuran, quedando obligados al cumplimiento de las normas establecidas en los Reglamentos y preceptos legales o a las que dicte la Alcaldía, y en todo caso a la inexorable condición de que la licencia caduca el 31 de Diciembre de 1969, debiendo los interesados solicitar su renovación si lo desean al final del plazo de caducidad, siendo facultativo del Ayuntamiento otorgar su prórroga.

Los señores taxistas afectados por el presente acuerdo, son los siguientes:

1. José Luis Royo Rived, coche Seat, matrícula Z-76.792.
2. Mario Vinacua Lafuente, coche Seat, matrícula Z-63.817.
3. Juan Capó Serra, coche Seat, matrícula - Z-36.303.
4. Jesús Labena Mesa, coche Dodge-Dart, matrícula - Z-59.759.
5. Emilio Saur Gallizo, coche Seat, matrícula - Z-26.553.

Petición licencia de taxi, formulada por Don Jesús Barrena García. - Se da lectura al dictamen de la Comisión de Fomento que se muestra favorable a la concesión de la licencia de taxi solicitada, condicionando la misma a que el interesado cumpla lo dispuesto en el apartado e), art. 8, del vigente Reglamento del Servicio Público de taxis de esta Villa, debiendo asimismo acreditar dentro del plazo de mes y medio, a contar de la concesión de la licencia, el resto de requisitos señalados en el indicado artículo.



Por unanimidad se acuerda conceder provisionalmente la licencia de taxi a Don Jesús Barrena García, correspondiente al vehículo, matrícula Z-28.211, quien deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Taxis y obtener la autorización de la Comisión Delegada de Tráfico a quien se solicitará la concesión pertinente, señalando al efecto que el pretendido industrial tiene su residencia en el Barrio de Santa Anastasia de este término municipal, donde no existe servicio público de Taxi.

Propuesta Declarando desiertas las subastas de obras de construcción de cubierta del depósito de agua de la Plaza de Santa María y aseos de la Casa Consistorial. - Se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Fomento y teniendo en cuenta que las subastas celebradas han quedado por dos veces sin asistencia de licitadores, considerando que la Corporación requiere mantenimiento el interés en la realización de tales obras, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Declarar desiertas las siguientes subastas anunciadas por falta de licitadores, para la ejecución de las obras de construcción de cubierta en el depósito de aguas de la Plaza de Santa María y aseos de la Casa Consistorial.

Segundo. - Que se lleve a cabo la ejecución de las dos obras de referencia, por el sistema de concierto directo, de acuerdo con lo establecido en el art. 44-4 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Adjudicación de terreno sobrante de la vía pública a favor de Don Fulgencio Saur. - Vista petición formulada por Don Fulgencio Saur Vicamonte sobre venta de terreno sobrante de vía pública.

Resultando, que el terreno solicitado tiene una extensión superficial de 20,71 metros cuadrados, siendo indefinible aisladamente.

Resultando, que el mismo procede de la rectifica-

ción de alineaciones oficiales y que, emplazado en la calle Lorana, limita por su parte posterior con la propiedad de Don Fulgencio Saur.

Resultando, que el interesado ha probado documental-mente limitar con el terreno objeto de enajenación.

Considerando, que a tenor de lo dispuesto en el art. 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las parcelas no utilizables podrán ser enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes.

Considerando, que el valor de los terrenos objeto de venta, según el informe pericial emitido es muy inferior al 25% del importe del presupuesto ordinario, pues según tasación pericial se estima en cien pesetas el metro cuadrado, o sea un total de 2.000'31 pesetas.

Se acepta dictamen de la Comisión de Fomento favorable a la enajenación directa del terreno en favor del solicitante Don Fulgencio Saur Viamonte, por la cantidad de 2.000'31 pesetas, debiendo darse cuenta al Ministerio de la Gobernación y remitirse al mismo los documentos necesarios, ingresando el producto obtenido de la venta en el presupuesto ordinario, de conformidad con el art. 431.2 de la Ley de Régimen Local.

Expediente sobre licencia de obras en solares existentes en la Plaza Diputación. - Vistas las solicitudes formuladas por Doña Felicidad Ribamillán Espes; Don Santos Alsuet García y Don Tomás Pericat Illera.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa:

Resultando, que en dicho Plan en el espacio formado por las calles de Levantes, Alfonso I, Palafox y Los Sitios, se destina a plaza ajardinada.

Resultando, que el terreno de la misma es de propiedad particular y que algunos de los propieta-



rios han solicitado ya licencia municipal para vallarlos.

Considerando, que ello crea una situación especial y que ha llegado el momento de adoptar alguna resolución en relación con la ordenación de la zona, se acepta por unanimidad dictámen de la Comisión de Fomento que propone:

Primero. - Que se emita informe por el Sr. Arquitecto municipal manifestando si el terreno destinado a Plaza puede ser objeto de reparcelación.

Segundo. - Que en caso afirmativo se proceda de oficio a dicha reparcelación, con vista de las correspondientes titulaciones de los propietarios.

Tercero. - Que, en caso negativo, se inicie expediente de expropiación de tales terrenos conforme a la Ley del Suelo y preceptos de legal aplicación.

Cuarto. - Que se comuniquen el presente acuerdo a los interesados, quedando en suspenso la concesión de la licencia que tienen solicitada.

Propuesta reconocimiento crédito a Don Cristóbal Santacruz, por instalación alumbrado en calles.

Con el fin de atender al pago de gastos ya producidos por la Empresa Don Cristóbal Santacruz, se acepta dictámen de la Comisión de Fomento por el que propone que se reconozca al citado industrial la cantidad de 104.314 pesetas a incluir en el próximo presupuesto extraordinario que se confeccione.

Propuesta reconocimiento de crédito por exceso de obras en el proyecto de Parque de Vías y Obras municipal. - Se acepta dictámen de la Comisión de Fomento, por el que se propone se incluya en el proyecto de construcción del Parque de Vías y Obras municipal una partida de 75.000 pesetas por exceso de obras de explanación y preparación de terreno y otra de 50.000 pesetas para ampliación de obra correspondiente a una caseta para instala-

ción de transformador de energía eléctrica para Dicho Parque de Vías y otros servicios municipales, partidas que serán incluidas en el próximo presupuesto extraordinario que se confeccione.

Propuesta adquisición de compresor, hormigonera, vibrador y otros utensilios municipales. - Se acepta propuesta de la Comisión, relacionada con la adquisición de la maquinaria y aparatos señalados, por importe total de 300.000 pesetas, que serán incluidas en el próximo presupuesto extraordinario que se confeccione.

Dictamen sobre moción de la Presidencia relativa a modificaciones de las Ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Octubre de 1968. - Se da lectura a la Moción de §. 5.º proponiendo la modificación de diversas Ordenanzas fiscales que fueron aprobadas por la Corporación en sesión de 25 de Octubre de 1968.

Se da lectura igualmente al informe de Sr. Intendente municipal, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad aceptar el contenido de la Moción que contiene la rectificación de las Ordenanzas fiscales, dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión de 25 de Octubre próximo pasado, por lo que la nueva tarifa de la Ordenanza sobre el servicio de Matadero, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma, queda redactada como aparece a continuación:

Artículo 2.º - Los servicios de Matadero y acarreo de carnes y sus derechos correspondientes, son los que se fijan en las siguientes:

<u>Tarifas</u>	<u>Pesetas</u>
Por el sacrificio y degüello de cada cordero	14'00
" " " " de cada oveja	11'00



Por el sacrificio y degüello de cada conitero	9'00
" " " " ternasco	8'00
" " " " cerdo	70'00
" " " " res cabría	14'00
" " " " ternera	80'00
" " " " vaca	100'00
Por el despojo de lanar y cabrío	2'00
" " " " vacuno y cerda	6'00
Por el servicio de acarreo:	

Por el acarreo de carne sacrificada y despojos, por cada kilogramo acarreado se pagará 0'40 pesetas.

Dictámen sobre mocion de la Presidencia relativa a modificaciones de las Ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesion de 25 de Octubre de 1968. - Se dá lectura a la mocion de S.S.º propo- niendo la modificación de diversas Ordenanzas fiscales que fueran aprobadas por la Corporacion en sesion de 25 de Octubre de 1968.

Se dá lectura, igualmente, al informe del Sr. In- tervenor Municipal de Fondos, así como al dictámen de la Comision de Hacienda, acordándose por unanimi- dad aceptar el contenido de la Mocion que contiene la rectificación de las Ordenanzas fiscales, dejando sin e- fecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en se- sion de 25 de Octubre proximo pasado, por lo que la nueva tarifa de la Ordenanza sobre el servicio de re- cogida de basuras, con el fin de que surta efectos para el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el arti- culado y en la forma, queda redactada como aparece a continuación:

Artículo 5.º - La exaccion a que esta Ordenanza se refiere se ajustará a la siguiente:

Tarifa	Pesetas
A) Tarifa General	
1. - Viviendas o pisos	120'00 año

- 2.- Establecimientos comerciales, salvo los incluidos en otros puntos de la presente tarifa 120'00 años
- 3.- Establecimientos del sector servicios, salvo los incluidos en otros apartados de la tarifa 120'00 ..
- 4.- Establecimientos industriales, tales como pequeños talleres, carpinterías, fontanerías, etc. salvo los que se especifican en otra parte de la tarifa 120,00 ..

B) Tarifa especial

- 1.- Establecimientos bancarios 400'00 ..
- 2.- Bares y Restaurantes de 1ª categoría, casinos y Hoteles 500,00 ..
- 3.- Bares y Restaurantes de 2ª categoría, pensiones y Fondas 400'00 ..
- 4.- Cafés y (Bares) tipo, casas de 1ª categoría que den comidas 300'00 ..
- 5.- Cafés y casas de comidas de 2ª categoría 200'00 ..
- 6.- Fábricas en general y talleres con más de 10 obreros 400'00 ..
- 7.- Teatros y Cines 300'00 ..
- 8.- Colegios con internado 500'00 ..

Dictamen sobre moción de la Presidencia relativa a modificaciones de las Ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Octubre de 1968. - Se da lectura a la moción de S.S^{es} proponiendo la modificación de diversas Ordenanzas fiscales que fueron aprobadas por la Corporación en sesión de 25 de Octubre de 1968.

Se da lectura, igualmente, al informe del Sr. Interventor municipal de Fondos, así como al dictamen de la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad aceptar el contenido de la moción que contiene la rectificación de las Ordenanzas fiscales, dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión



De 25 de Octubre proximo hasado, por lo que la nueva tarifa de la Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras, con el fin de que surta efectos para el proximo ejercicio economico y sucesivos, en el articulado y en la forma, queda redactada como aparece a continuacion:

Articulo 5.º - La exaccion de derechos por los conceptos a que esta Ordenanza se refiere, se ajustaran a la siguiente:

Tarifa	Categoría de las calles			
	1ª	2ª	3ª	4ª
	<u>Pesetas</u>			
1.- Construcción de nuevos edificios, el 0,30% del presupuesto de la obra.-				
2.- Aumento de pisos en edificios construidos, el 0,30% del presupuesto de la obra.-				
3.- Reforma de distribución en edificios construidos, conservando fachadas y entramado de pisos, por metro superficial	2,00	1,50	1,00	1,00
4.- Reparación o reconstrucción de cada metro lineal de zócalo	16,00	12,00	8,00	6,00
5.- Reparación o reconstrucción de toda o parte de mariso de fachada, por metro lineal o fracción y piso en que se haga	16,00	12,00	8,00	6,00
6.- Reforma y reparación de cada hueco en planta baja	60,00	40,00	30,00	20,00
7.- Reforma y reparación de cada hueco en pisos	16,00	12,00	8,00	6,00
8.- Aleros metro o fracción incluso canal y bajatas	8,00	6,00	5,00	3,00
9.- Antepecho, refisa balcon, miradores, etc. construcción o reconstrucción, metro lineal	16,00	12,00	8,00	6,00

10.- Reconstrucción total o parcial de cu- biertas, metro cuadrado	1,00	1,00	0,50	0,50
11.- Revoco de fachadas y decoración, por metro superficial o fracción	3,00	2,50	2,00	1,50
12.- Barrotes en aceros, por metro su- perficial o fracción	80,00	60,00	50,00	30,00
13.- Esquinas de cerramiento o verja, me- tro lineal	4,50	3,50	2,50	1,50
14.- Demarcación de líneas				
En casco urbano	50,00	pesetas		
Busauche	100,00	"		
Barrios	125,00	"		

En reforma de edificios la suma de los arbitrios, por los diferentes conceptos, no podrá ser superior a la cantidad que correspondiera por su nueva construcción.

Con objeto de facilitar la labor de la Inspección se exigirá en todas las obras la colocación de un cartel, de dimensiones adecuadas, en el que se haga constar los si-
guientes datos:

- Ayuntamiento de Ejes de los Caballeros
- Propietario:
- Constructor:
- Número de licencia de obras:
- Fecha de expedición:

Dictamen sobre moción de la Presidencia relativa a modificaciones de las Ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Octubre de 1968.-
Se da lectura a la moción de S.S.^{ra} proponiendo la modificación de diversas Ordenanzas fiscales que fueron aproba-
das por la Corporación en sesión de 25 de Octubre de 1968.

Se da lectura, igualmente, al informe del Sr. Inter-
vencor municipal de Fondos así como al dictamen de la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad acep-
tar el contenido de la moción que contiene la rectificación



De las Ordenanzas Tiscales, Dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión de 25 de Octubre próximo pasado, por lo que la nueva tarifa de la Ordenanza sobre aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública o terrenos del común, con el fin de que surta efectos desde el próximo ejercicio económico y sucesivos, en el articulado y en la forma queda redactada como aparece a continuación:

Artículo 3.º - La Base de percepción será la unidad, fijándose los Derechos correspondientes con arreglo a la siguiente tarifa:

<u>Tarifa</u>	<u>Pesetas</u>
1.- Por cada aparato de gasolina, gas-oil, agua, aire, u otros cualquiera instalados con depósitos, palancas automáticas, o análogos; por cada m ² . que ocupe, o fracción, satisfará al año	150,00
2.- Por cada palomilla colocada en las fachadas de las edificaciones, cualquiera que sea su aplicación, pagará al año	12,00
3.- Por cada poste, torre o caja de registro y armara, que sirva de apoyo a conductores eléctricos de baja tensión, pagará al año	16,00
4.- Por cada metro lineal de conducción eléctrica de baja tensión formada como máximo de dos polos y un neutro, en caso de corriente trifásica, pagará al año	0,35
5.- Por cada transformador	150,00
Los elementos indicados, que se refieren a líneas de alta tensión, instalados dentro de la zona poblada a que se refiere la Ordenanza sobre licencias de obras, tendrán un recargo del 50%.	

Dictámen proponiendo el ingreso en el presupuesto municipal vigente de la subvención recibida de la Diputación Provincial para construcción de fosa putrefacción en

Mataxero. - Se acepta dictámen de la Comisión de Hacienda por el que se acuerda que la subvención de 15.320 pesetas concedida por la Excmo. Diputación Provincial para la construcción de una fosa de putrefacción, pase como ingreso al vigente presupuesto ordinario municipal, aplicándose al Cap. 7.º

Dictámen proponiendo la inclusión en el próximo presupuesto extraordinario del pago del préstamo del Distrito Forestal para la construcción de camino en el monte Bardena. - Se acepta dictámen de la Comisión de Hacienda por el que propone satisfacer la cantidad de 70.000 pesetas al Ministerio de Agricultura-Distrito Forestal, como pago del préstamo de dicha cuantía para la realización de un camino en el monte Bardena, incluyéndose tal cantidad en el primer presupuesto extraordinario que formule la Corporación.

Dando cuenta de liquidación por el concepto del impuesto de personas jurídicas de 1968. - Se da cuenta de la liquidación cursada por la Oficina Liquidadora del Partido, correspondiente al concepto de "Persona Jurídica" del año 1968, por importe de 793.385'86 pesetas para el Tesoro y 19.740'96 pesetas para el liquidador, que hacen un total de 813.126'82 pesetas, acordándose su abono con cargo a la partida que figura en el presupuesto ordinario.

Montes

Moción sobre distribución de cuotas a los adjudicatarios de la última roturación de Bardemas. - Por unanimidad se acepta moción de la Comisión de Montes relacionada con los trabajos de roturación efectuados en el monte Bardena Alta y Baja, del tenor literal siguiente:

Primero. - Que la Corporación municipal, en uso de sus atribuciones y por autorización concedida por el Distrito Forestal de fecha 14 de Marzo del corriente año 1968, roturó 300.000 hectáreas de las que 255 hectáreas



corresponden al monte 141, Bardena Alta, y 45 hectáreas al monte 142, Bardena Baja.

Segundo. - Que las hectáreas roturadas fueron adjudicadas a vecinos del Municipio, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de Noviembre de 1968.

Tercero. - Que una vez realizados los trabajos de roturación que fueron satisfechos con cargo al presupuesto extraordinario número 1/1965, se ha observado que para la mejor utilización de los lotes, el mayor aprovechamiento y para lograr una mayor eficacia y productividad, es necesario realizar obras adicionales que servirán para una mejor conservación y administración de los lotes adjudicados.

Cuarto. - Que el importe de las citadas obras asciende a la cantidad de 871.522'50 pesetas.

Quinto. - Que según el supuesto que se contempla en el gasto anterior, queda incluido en el art. 193 de la Ley de Régimen Local y del 82 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por lo que procede a juicio de los firmantes implantar una cuota total de 3.800'00 pesetas por hectárea adjudicada.

Sexto. - Que para mayor facilidad de los adjudicatarios de los lotes, la citada cuota total podrá ser fraccionada en su pago hasta un máximo de tres anualidades.

Séptimo. - Que una vez aprobada la liquidación, según sea el acuerdo municipal, se les notifique a cada uno de los adjudicatarios de los lotes, acompañando un boletín de respuesta en el que se indique la forma que desean de pago.

Octavo. - Que el ingreso de las citadas cuotas se aplique al presupuesto ordinario de 1969 y sucesivos.

Noveno. - Que en el presupuesto ordinario se consignen cantidades suficientes para atender al pago de las obras de mejora y conservación de los lotes de Bardena Alta y Baja números 141 y 142.

Expediente terraje con el I.N.G. - Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de referencia, acordándose por unanimidad quede de nuevo sobre la mesa para recabar mayor información.

Fijación del jornal medio de un bracero en la localidad. - Cumpliendo lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se acuerda fijar como tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas y otros durante el año 1969, el de ciento dos pesetas, en atención a las actividades principales del Municipio, remitiéndose copia del presente acuerdo a la Caja de Reclutas a sus efectos.

Pregos y preguntas:

Con la venia de S.S.^ª, toma la palabra el Concejal Don Félix Miguel, quien expone las impresiones e informaciones obtenidas en su reciente viaje a la localidad de Raspe, para estudiar el funcionamiento de la Emisora local Sindical de dicha localidad, quedando enterados.

Por el Concejal D. Miguel se ruega a la Presidencia que recabe de los técnicos municipales la presentación de todos los proyectos que se hallan pendientes y cuya ejecución se halla acordada con anterioridad, a fin de darles efectivo cumplimiento. Por el mismo Concejal se ruega también a la Presidencia que recabe de los señores Arquitecto y Aparejador municipales la emisión del informe relacionado con la Avenida de Losculluela que fué motivo de acuerdo en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de Noviembre pasado y que se designe al funcionario que se estime competente para que se proceda al estudio de la rotulación de calles y numeración de edificios. S.S.^ª acepta los ruegos expresados a los que se dará cumplimiento.

Toma la palabra S.S.^ª para desear a todos los miembros de la Corporación las mayores venturas para el



próximo año, contestando los presentes agradeciendo a S.S^{as} el deseo expuesto al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por S.S^{as} el Alcalde Presidente se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Pallares *José Domingo* *José Francis*
Felix Cabrera

- Asisten
- Alcalde. Presidente
D. Juan José Pallares Luchillos
- Exercentes - Alcalde
D. Francisco Manquillo Triguero
D. Felix Cabrera Muriello
Loucejales
- D. Manuel Guinda Saupfer
D. José Domínguez Sauchó
D. Francisco Clemente Saupfer
D. José Piracés Marco
D. Félix Miguel Guillén
D. Juan Luis Godorniu
- No asisten sin excusa
D. Gaspar Castellano y Gastón
D. José Petri Hernández
D. Ricardo Wichman Miquel
D. José Antonio Vinué Sierra
- Secretario acta
D. Angel Navarro Baudrés
- Interventor
D. Jesús Alfonso Martín

Acta núm. 19
En la Villa de Ntra de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, hora las catorce y treinta minutos, comparecen bajo la Presidencia de S.S^{as} el Alcalde Don Juan José Pallares Luchillos, los Loucejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Peeno en primera convocatoria.

A continuación se entra a conocer del único asunto del orden del día, que es el siguiente:

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario número 2 de 1968 para construcción de tres unidades escolares y otras

obras y atenciones municipales - Visto el expediente tramitado al efecto, la Memoria de la Alcaldía, Presidencia, Plan financiero y resto de la Documentación, por unanimidad y concurrencia la mayoría absoluta legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Excmos de Alcalde y seis Concejales, se acuerda aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario número 2 de 1968, formado para la ejecución y construcción de tres unidades escolares y otras obras y atenciones municipales, por un importe de 2.699.950'00 pesetas, igual en gastos como en ingresos, que se nutre con subvención concedida por la Junta Provincial de Construcciones escolares del Ministerio de Educación Nacional, los procedentes de ventas de bienes patrimoniales y otros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por S.S.º el Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Juan Ballarín José Domínguez José Pravis
José Domínguez José Domínguez José Domínguez
José Domínguez José Domínguez José Domínguez
José Domínguez José Domínguez José Domínguez
José Domínguez José Domínguez José Domínguez



Diligencia - Para hacer constar que con esta fecha se cierra el presente libro de actas del Ayuntamiento Pleno del ejercicio de 1968, en el folio 77, inutilizándose los restantes y procediéndose a la continuación de actas de las sesiones del próximo año en libro aparte. - Certifico.

Oficia de los Caballeros, 31 de Diciembre de 1968

Vº Bº

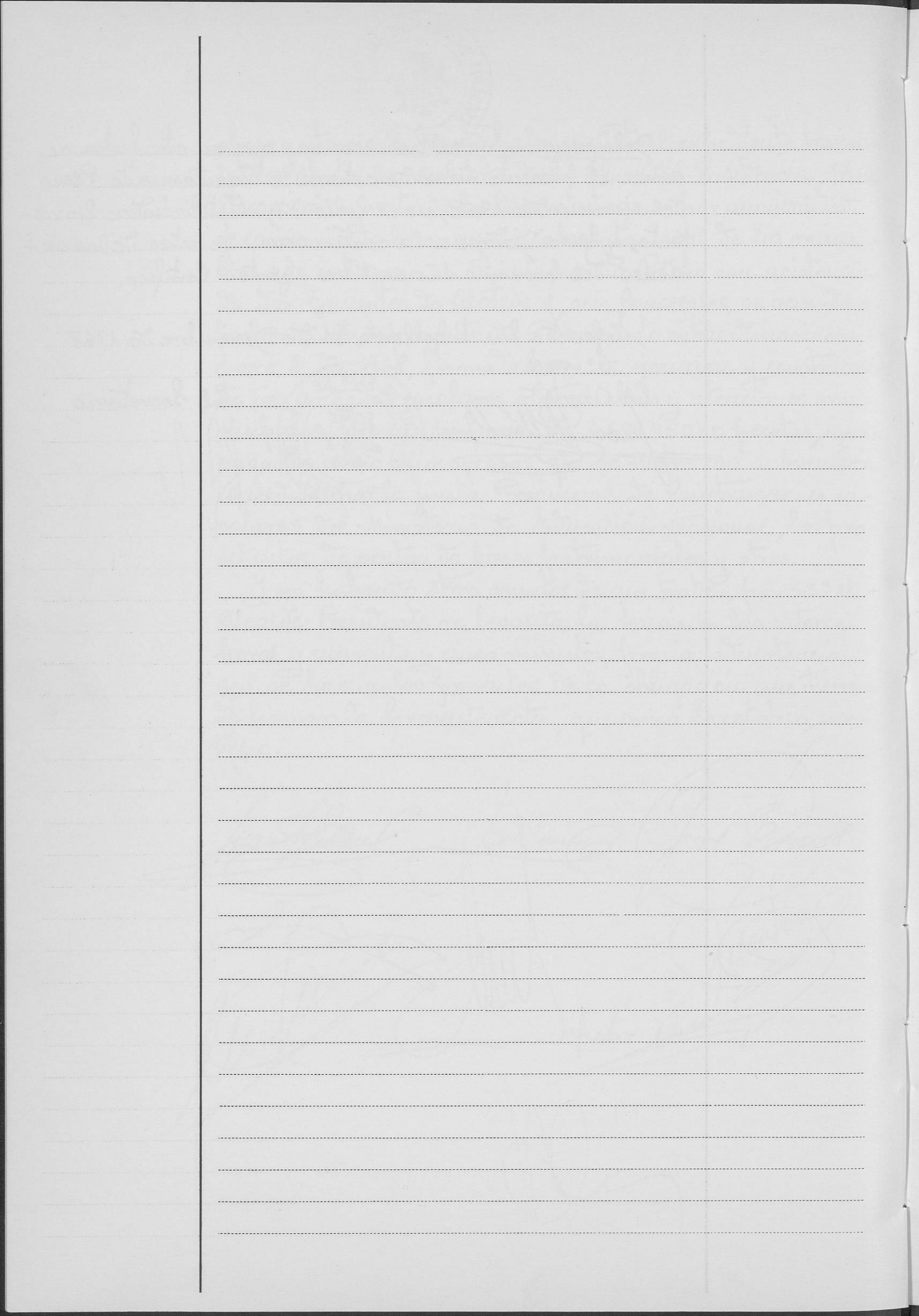
El Alcalde,

Juan Pallau



El Secretario,

[Handwritten signature]





A large, empty rectangular area on the right side of the page, bounded by a solid vertical line on the left and a solid vertical line on the right. This area contains numerous horizontal dotted lines, suggesting it is a template for a list or a series of entries.





A large, empty rectangular area with a vertical line on the left and a vertical line on the right, containing horizontal dotted lines for writing.

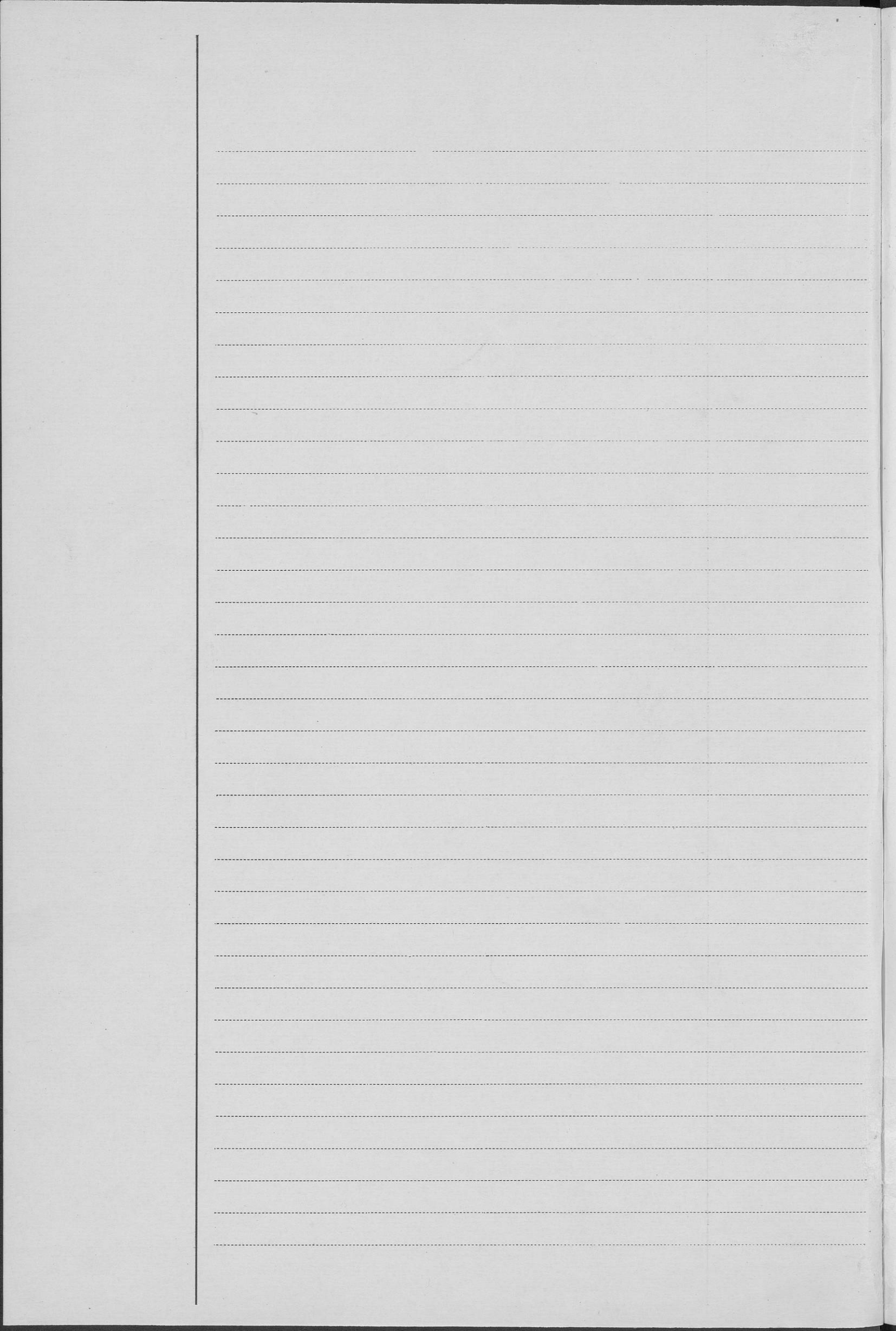


A large rectangular area on the page, bounded by a solid vertical line on the left and a solid vertical line on the right. This area is filled with horizontal dotted lines, providing a guide for handwriting. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.

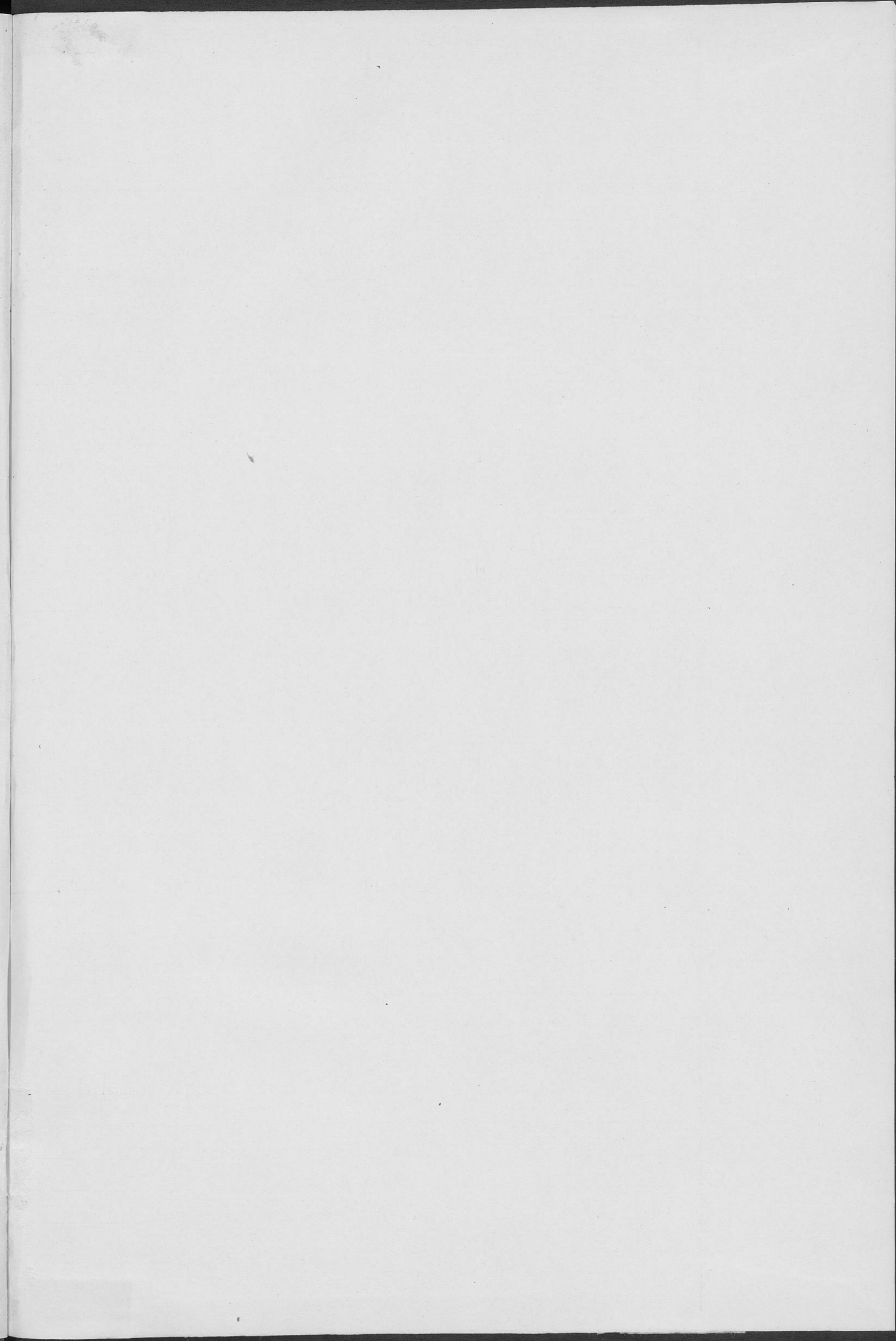
A series of horizontal dotted lines for writing, spanning the width of the page.

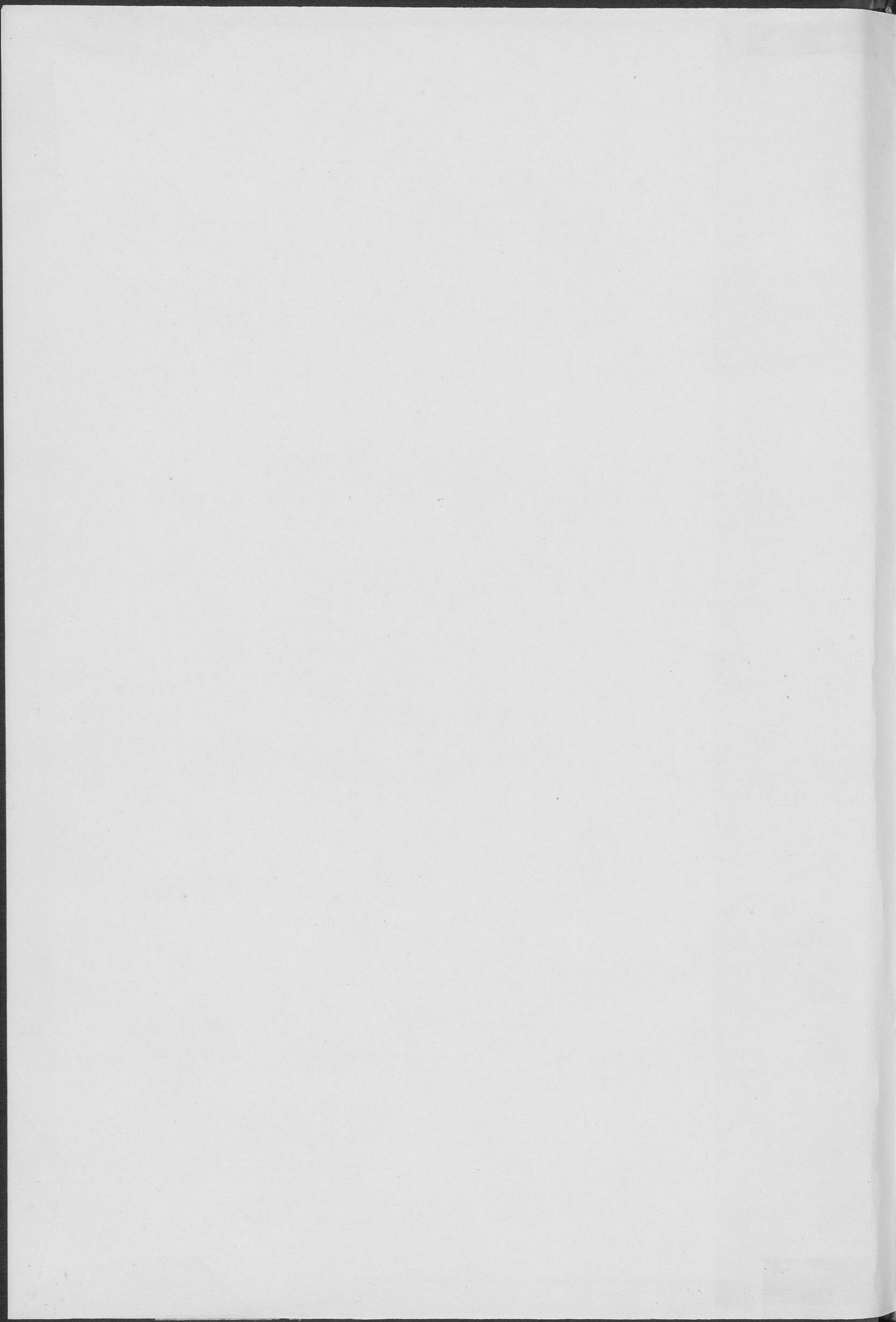


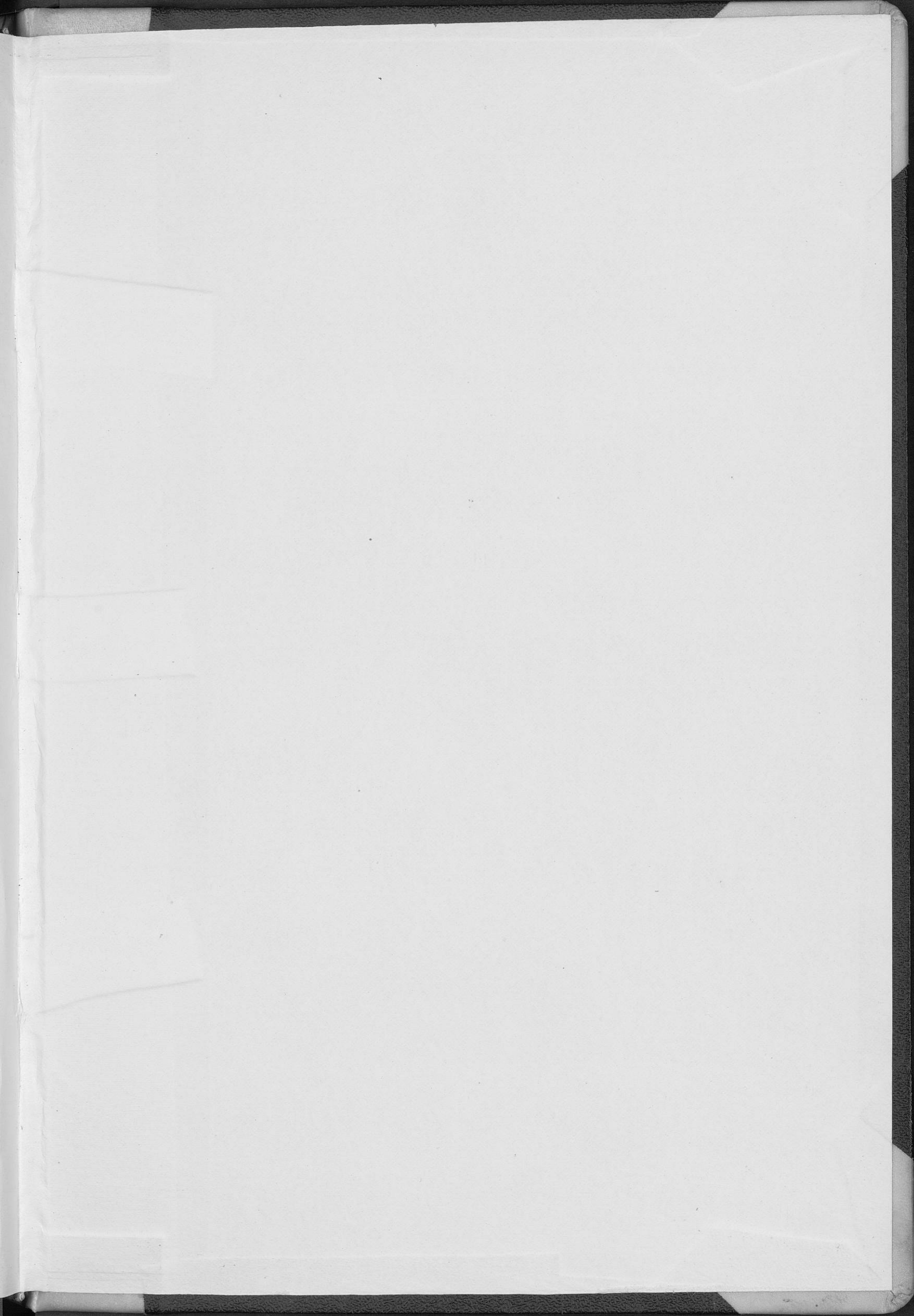
A series of horizontal dotted lines spanning the width of the page, providing a guide for handwriting. The lines are evenly spaced and extend from the left margin to the right margin.



SALTO
EN LA
FOLIACIÓN







DOCUMENTO

CAJA

ACTAS

DEL

PLENO

1968

DOCUMENTO 6

LA 32